

MALASIA

Inversión en el Sector Manufacturero

100%
90%
80%
70%
60%
50%
40%
30%
20%
10%

18.5%

2.9%

SCAN PROCESS

Políticas, Incentivos y Facilidades ■

MIDA

MALAYSIAN INVESTMENT DEVELOPMENT AUTHORITY

**Derechos de autor**

Ninguna parte de este libro puede ser reproducida, almacenada en un sistema de recuperación bajo ninguna forma — electrónica, mecánica, fotocopiado, grabado o cualquier otra — sin la autorización escrita previa de la Autoridad para el Desarrollo de Inversiones en Malasia (MIDA).

Descargo de responsabilidad

MIDA ha hecho todo lo posible para asegurar que la información proporcionada en este impreso sea actualizada y correcta. MIDA no se responsabiliza de cualquier información incorrecta u omisión contenida en este documento.

*Para más información, visite el
sitio web de MIDA
<http://www.mida.gov.my>*

©MIDA – Todos los derechos reservados



UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Malasia se encuentra por encima del ecuador, en el centro del Sudeste Asiático: hay 11 estados en Malasia Peninsular, siendo ésta la región más meridional del Asia Continental; los estados de Sabah y Sarawak se encuentran en las costas norte y oeste de la isla de Borneo.

DATOS SOBRE MALASIA

SUPERFICIE TOTAL

330.000 kilómetros cuadrados
(127.000 millas cuadradas)

POBLACIÓN (2019)



32,6 MILLONES

HUSO HORARIO



GMT + 8 horas
Horario del este de
Norteamérica +13 horas

ESTRUCTURA POLÍTICA

Federación con 13 estados
(11 en Malasia peninsular y 2 en
Borneo Malasio) y 3 territorios
federales

CLIMA



Tropical –
cálido y soleado durante todo el año.
Las temperaturas diarias oscilan entre los 33°C (90°F) al
mediodía, y 22°C (70°F) por la noche

SISTEMA DE GOBIERNO



Democracia
parlamentaria
con monarquía
constitucional

IDIOMAS PRINCIPALES



Malayo (idioma
oficial), Inglés,
Mandarín, Tamil

PRINCIPALES GRUPOS ÉTNICOS



Malayos, Chinos,
Indios, Kadazans,
Ibans

CAPITAL FEDERAL



Kuala Lumpur

RELIGIONES PRINCIPALES

Islam, Budismo,
Cristianismo, Hinduismo

DIVISA



Ringgit Malasio (RM),
divisible en 100 centavos

CENTRO ADMINISTRATIVO



Putrajaya

TIPO DE CAMBIO



El tipo de cambio del ringgit se adecúa a un régimen
cambiario flotante ponderado en función del intercambio con
una amplia cesta de divisas

El Ministerio de Industria y Comercio Internacional (MITI) lidera las actividades de desarrollo industrial, y fomenta el crecimiento económico de Malasia. La Autoridad para el Desarrollo de Inversiones en Malasia (MIDA), agencia de MITI, está a cargo de la promoción y coordinación del desarrollo industrial del país.

MIDA es el primer punto de contacto para los inversores que desean establecerse en Malasia con proyectos en los sectores manufactureros y de servicios. Con sede en Kuala Lumpur, la capital de Malasia, MIDA ha establecido una red global de oficinas en 20 países, que abarca Norte América, Europa y Asia Pacífico para apoyar a los inversores interesados en establecer proyectos manufactureros y actividades de servicios en Malasia. MIDA cuenta con 12 oficinas regionales en diversos estados dentro de nuestras fronteras para facilitar a los inversores la ejecución y operación de sus proyectos. MIDA es el socio estratégico de toda empresa que aspire a aprovechar las oportunidades que emanan de la revolución tecnológica de esta era.

Si Ud. desea explorar las oportunidades de inversión que ofrece Malasia, póngase en contacto con MIDA para contar con mayor información y ayuda a la hora de tomar decisiones (consulte la última página que contiene los datos de la sede de MIDA así como de sus oficinas en territorio nacional y extranjero).



CONTENIDOS

CAPÍTULO 1 CÓMO EMPEZAR

1. APROBACIÓN DE PROYECTOS INDUSTRIALES	3
1.1 Ley de 1975 relativa a la Coordinación Industrial	3
1.2 Directrices para la aprobación de proyectos industriales	3
2. REGISTRO DE ENTIDADES EMPRESARIALES EN MALASIA	
2.1 Maneras de realizar actividades comerciales en Malasia	3
2.1.1 Estructura empresarial	4
2.1.2 Sociedad de Responsabilidad Limitada	4
2.2 Proceso de constitución	4
2.2.1 Requisitos para una empresa constituida en el país	5
2.3 Registro de empresas extranjeras	5
2.3.1 Procedimiento de registro	5
2.4 Estructura de una Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.)	6
2.4.1 Características de una S.R.L.	6
2.4.2 ¿Quiénes pueden constituir una S.R.L?	6
2.4.3 Procedimiento de registro	7
2.4.4 Conversión a una S.R.L	7
2.4.5 Requisitos de una S.R.L	7
2.5 E-Servicios	8
3. DIRECTRICES DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIONES	8
3.1 Política de participaciones en el sector manufacturero	8
3.2 Protección de la inversión extranjera	8

CAPÍTULO 2 INCENTIVOS PARA NUEVAS INVERSIONES

1. INCENTIVOS PARA EL SECTOR MANUFACTURERO	12
1.1 Incentivos principales para empresas manufactureras	12
1.2 Incentivos para empresas de alta tecnología	12
1.3 Incentivos para proyectos estratégicos	13
1.4 Incentivos para pequeñas y medianas empresas	13
1.5 Incentivos para la inversión en sectores específicos	14
1.5.1 Maquinaria y equipos	14
1.5.2 Maquinaria y equipos especializados	14
1.6 Incentivos para la industria de la automoción	14
1.7 Incentivos para la industria aeroespacial	14
1.8 Incentivos para el uso de la biomasa de palma de aceite para la fabricación de productos con valor añadido	14
1.9 Incentivos para los sistemas de construcción industrializada (IBS)	15

1.10 Definición de "Empresa Aspirante" a incentivos fiscales según la Ley de 1986 de Promoción las Inversiones para empresas pertenecientes a ciudadanos malasios	15
1.11 Incentivos adicionales para el sector manufacturero	16

2. INCENTIVOS PARA EL SECTOR AGRÍCOLA	17
2.1 Incentivos principales para el sector agrícola	17
2.2 Producción de alimentos	18
2.3 Incentivos para los productos Halal	18
2.4 Incentivos para el sector agrícola	19

3. INCENTIVOS PARA LA INDUSTRIA DE LA BIOTECNOLOGÍA	20
3.1 Incentivos principales para la industria de la biotecnología	20
3.2 Financiación de la biotecnología para empresas con estatus BioNexus	21

4. INCENTIVOS PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL	22
4.1 Incentivos para proyectos de plantación forestal	22
4.2 Incentivos para actividades de reciclaje de residuos	22
4.3 Incentivos para las tecnologías verdes	23
4.4 Incentivos para los Ecoparques (Waste Eco Park - WEP)	22
4.5 Desgravación por Amortización Acelerada	23

5. INCENTIVOS PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO	24
5.1 Incentivos principales para la investigación y el desarrollo	24
5.2 Incentivos adicionales para la investigación y el desarrollo	25

6. INCENTIVOS PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	26
6.1 Incentivos adicionales para la formación y capacitación	26

7. INCENTIVOS PARA PROYECTOS DE SERVICIOS APROBADOS (ASP)	27
7.1 Incentivos principales para los ASP	27
7.2 Incentivos adicionales para los ASP	27

8. INCENTIVOS PARA LA INDUSTRIA NAVIERA Y DE TRANSPORTES	28
8.1 Incentivos fiscales para Buques Malasios	28

9. INCENTIVOS PARA LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC)	28
9.1 Incentivos para la adquisición y el uso de equipos con tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	28

CONTENIDOS

10. INCENTIVOS PARA LAS ÁREAS DE MENOR DESARROLLO	28	10. TRIBUNAL DE APELACIÓN ADUANERA Y SENTENCIAS DE ADUANAS	39
11. OTROS INCENTIVOS	28	11. ACUERDOS DE DOBLE IMPOSICIÓN	39
11.1 Desgravación para las construcciones industriales	29		
11.2 Desgravación para las construcciones industriales en MSC Malaysia	29	CAPÍTULO 4	
11.3 Gastos de auditoría deducibles	29	PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS	
11.4 Incentivo fiscal para el inversor ángel o providencial	29	1. REQUISITOS DE ENTRADA EN MALASIA	43
11.5 Incentivo fiscal sobre costes de desmantelamiento y retirada de activos	29	1.1 Pasaporte o documento de viaje	43
11.6 Incentivos a la adquisición de derechos de propiedad intelectual	29	1.2 Requisitos para visados	43
11.7 Incentivos vinculados a aranceles	29	1.3 Requisitos para permisos	45
11.8 Donaciones para la protección ambiental	31	2. EMPLEO DE PERSONAL EXPATRIADO	47
11.9 Incentivos para la provisión de vivienda a los trabajadores	31	2.1 Tipos de puestos para expatriados	47
		2.2 Directrices para la contratación de personal expatriado	47
CAPÍTULO 3		3. SOLICITUD DE PUESTOS PARA EXPATRIADOS	48
IMPUESTOS		4. CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES EXTRANJEROS	49
1. IMPUESTOS EN MALASIA	34		
2. CATEGORÍAS DE INGRESOS IMPONIBLES	34	CAPÍTULO 5	
3. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	34	CAPITAL HUMANO PARA LA INDUSTRIA	
4. IMPUESTO SOBRE LA RENTA	35	1. LA FUERZA LABORAL DE MALASIA	52
4.1 Personas residentes	35	2. FORMACIÓN DEL CAPITAL HUMANO	52
4.1.1 Desgravación para personas físicas	35	2.1 Instituciones de desarrollo de competencias para la industria	52
4.1.2 Desgravación fiscal	36	2.2 Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos	52
4.2 Personas no residentes	36	3. COSTES LABORALES	53
5. RETENCIÓN FISCAL EN ORIGEN	36	4. MEDIOS DE CONTRATACIÓN	53
6. IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS EN BIENES RAÍCES	37	5. LEGISLACIÓN LABORAL	53
7. IMPUESTO SOBRE VENTAS Y SERVICIOS	37	5.1 Ley de 1955 relativa al Empleo	54
7.1 Impuestos sobre las ventas	38	5.2 Ordenanza Laboral de Sabah y Ordenanza Laboral de Sarawak	54
7.1.1 Tipos impositivos aplicables a las ventas	38	5.3 Ley de 1991 relativa al Fondo de Pensión de los Trabajadores	55
7.2 Impuesto sobre los servicios	38	5.4 Ley de 1969 relativa a la Seguridad Social de los Trabajadores	55
7.2.1 Servicios impositivos	38	5.5 Ley de 1952 relativa a la Compensación de los Trabajadores	57
7.2.2 Cargos tributarios	38	5.6 Ley de 1994 relativa a la Seguridad y Salud Ocupacional	57
7.2.3 Tipos impositivos aplicables a los servicios	38		
7.2.4 Tipos impositivos aplicables a los servicios de tarjetas de crédito y pago	38		
8. ARANCEL DE IMPORTACIÓN	38		
9. IMPUESTOS SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	38		

CONTENIDOS

6. RELACIONES LABORALES	59
6.1 Sindicatos	59
6.2 Ley de 1967 relativa a las Relaciones Laborales	59
6.3 Relaciones laborales en entidades sin sindicatos	59

CAPÍTULO 6
**ADMINISTRACIÓN BANCARIA, FINANCIERA
Y DE CAMBIO DE DIVISAS**

1. EL SISTEMA FINANCIERO EN MALASIA	62
1.1 Banco Central	62
1.2 Instituciones financieras	62
1.2.1 Industria de las finanzas islámicas	63
1.2.2 Instituciones Financieras de Desarrollo	63
2. REFINANCIACIÓN DE CRÉDITOS A LA EXPORTACIÓN (ECR-I)	64
2.1 Métodos de financiación	64
2.2 Periodo y margen de financiación	65
2.3 Reembolso	65
3. EL MERCADO DE CAPITAL EN MALASIA	65
3.1 Comisión de Valores de Malasia	65
3.2 Bursa Malaysia	66
4. SERVICIOS FINANCIEROS DE LABUAN	67
4.1 Autoridad de Servicios Financieros de Labuan (Labuan FSA)	67
4.2 Hacer negocios en Labuan IBFC	68
4.3 Actividades comerciales de Labuan IBFC	68
5. REGLAMENTACIÓN DEL MERCADO DE DIVISAS	68
5.1 Reglas aplicables a no residentes	68
5.1.1 Inversiones en Malasia	68
5.1.2 Acceso a financiación local	69
5.1.3 Liquidación para el comercio de bienes y servicios	69
5.1.4 Cobertura del riesgo de cambio	69
5.1.5 Cuentas en ringgits y divisas	69
5.2 Reglas aplicables a residentes	69
5.2.1 Inversiones en activos en divisas	69
5.2.2 Préstamos dentro y fuera del territorio	70
5.2.3 Importación y exportación de bienes y servicios	70
5.2.4 Cobertura del riesgo de cambio	70
5.2.5 Cuentas en divisas	70

CAPÍTULO 7
**PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD
INTELLECTUAL**

1. PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL	73
1.1 Patentes	73
1.2 Marcas registradas	73
1.3 Diseños industriales	73
1.4 Derechos de autor	74
1.5 Diseño y maquetación de circuitos integrados	74
1.6 Indicaciones geográficas	74
1.7 Evaluación de la propiedad intelectual (IP)	74
1.8 Financiación de la propiedad intelectual	75
1.9 Mercado de derechos de propiedad intelectual	75

CAPÍTULO 8
GESTIÓN AMBIENTAL

1. POLÍTICA AMBIENTAL	78
2. NORMATIVA AMBIENTAL	78
2.1 Evaluación de impacto ambiental para actividades designadas	78
2.2 Evaluación de idoneidad del emplazamiento	83

CONTENIDOS

CAPÍTULO 9

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

1. TERRENOS INDUSTRIALES	86
1.1 Polígonos industriales	86
1.2 Zonas Francas	
1.2.1 Zonas Francas Comerciales (FCZ)	86
1.2.2 Zonas Francas Industriales (FIZ)	86
1.3 Almacenes Autorizados de Fabricación (LMW)	86
2. SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD	87
3. SUMINISTRO DE AGUA	87
4. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	87
5. INSTALACIONES DE TRANSPORTE AÉREO DE MERCANCÍAS	88
6. PUERTOS MARÍTIMOS	89
7. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS	89
7.1 Transporte de contenedores	89
7.2 Expedición de cargas	90
8. AUTOPISTAS	90
9. SERVICIOS DE FERROCARRIL	90
10. MSC MALAYSIA	90

DIRECCIONES ÚTILES

MINISTERIOS	93
ORGANIZACIONES IMPORTANTES	95
OFICINAS DE MITI EN EL EXTRANJERO	97
OFICINAS DE MATRADE EN EL EXTRANJERO	98
OFICINAS REGIONALES DE MATRADE	104
OFICINAS ESTATALES DE MIDA	105
OFICINAS DE MIDA EN EL EXTRANJERO	107

ANEXO

ANEXO I	111
Lista de actividades y productos promovidos que pueden obtener el Estatus Pionero y la Desgravación Fiscal por Inversión en virtud de la Ley de 1986 de Promoción de las Inversiones	
ANEXO II	115
Lista de actividades y productos promovidos de alta tecnología que pueden obtener el Estatus Pionero y la Desgravación Fiscal por Inversión en virtud de la Ley de 1986 de Promoción de las Inversiones	
ANEXO III	117
Lista de actividades y productos promovidos de pequeñas empresas que pueden obtener el Estatus Pionero y la Desgravación Fiscal por Inversión en virtud de la Ley de 1986 de Promoción de las Inversiones	
ANEXO IV	120
Lista de actividades y productos promovidos de sectores específicos que pueden obtener el Estatus Pionero y la Desgravación Fiscal por Inversión en virtud de la Ley de 1986 de Promoción de las Inversiones	
ANEXO V	122
Lista de actividades y productos promovidos para la reinversión en virtud de la Ley de 1986 de Promoción de las Inversiones	

CAPÍTULO

1

CÓMO EMPEZAR





1. APROBACIÓN DE PROYECTOS INDUSTRIALES

- 1.1 Ley de 1975 relativa a la Coordinación Industrial
- 1.2 Directrices para la aprobación de proyectos industriales

2. REGISTRO DE ENTIDADES EMPRESARIALES EN MALASIA

- 2.1 Maneras de realizar actividades comerciales en Malasia
 - 2.1.1 Estructura empresarial
 - 2.1.2 Sociedad de Responsabilidad Limitada
- 2.2 Proceso de constitución
 - 2.2.1 Requisitos para una empresa constituida en el país
- 2.3 Registro de empresas extranjeras
 - 2.3.1 Procedimiento de registro
- 2.4 Estructura de una Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.)
 - 2.4.1 Características de una S.R.L.
 - 2.4.2 ¿Quiénes pueden constituir una S.R.L?
 - 2.4.3 Procedimiento de registro
 - 2.4.4 Conversión a una S.R.L.
 - 2.4.5 Requisitos de una S.R.L.
- 2.5 Servicios en línea

3. DIRECTRICES DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIONES

- 3.1 Política de participaciones en el sector manufacturero
- 3.2 Protección de la inversión extranjera



CÓMO EMPEZAR

1. APROBACIÓN DE PROYECTOS INDUSTRIALES

1.1 Ley de 1975 relativa a la Coordinación Industrial

La Ley de 1975 relativa a la Coordinación Industrial (ICA) se introdujo para mantener el desarrollo y crecimiento del sector manufacturero del país de modo sistemático.

En virtud de la Ley ICA, las empresas manufactureras con un capital social superior a RM 2,5 millones o que emplean a más de 75 trabajadores a tiempo completo, deben solicitar una licencia de fabricación emitida por el Ministerio de Industria y Comercio Internacional (MITI).

Las solicitudes de licencia de fabricación han de presentarse ante la Autoridad para el Desarrollo de Inversiones en Malasia (MIDA), agencia subsidiaria de MITI a cargo de la promoción y coordinación del desarrollo industrial en Malasia.

La ley ICA define como:

- “Actividad de fabricación” a la producción, modificación, mezclado, decoración, acabado o cualquier tratamiento o adaptación de cualquier artículo o sustancia para su uso, venta, transporte, entrega o deshecho; incluye el ensamblaje de partes y reparación de buques, pero no incluye ninguna actividad normalmente asociada con la reventa o comercio al por mayor.
- “Los fondos de los accionistas” a la suma total del capital desembolsado de la empresa, sus reservas, y el balance de su cuenta de pérdidas y ganancias de la cuenta, donde:
 - el capital desembolsado debe estar en relación con las acciones preferentes y ordinarias y no deberá incluir ninguna suma relacionada a las acciones liberadas que hayan sido emitidas, por revalorización de activos, de la reserva de capital.
 - las reservas no incluyen el capital de reserva generado por revalorización de activos fijos, ni disposiciones por depreciación, renovación, o reemplazo y disminución en valor de los activos.
- “Empleado a tiempo completo” a toda persona que normalmente trabaje en forma remunerada en el establecimiento un mínimo de seis horas al día y por lo menos 20 días al mes durante 12 meses de un mismo año y reciba un estipendio.

Se incluyen ventas itinerantes, ingeniería, y personal de mantenimiento y reparación que reciben remuneraciones por llevar a cabo sus actividades contratadas por el establecimiento.

También se incluye a directores de empresas constituidas, excepto aquellos que reciben una prima solamente por su presencia durante las reuniones de la junta de directores. La definición incluye a trabajadores familiares que reciben salarios o asignaciones en forma regular, y que aportan al Fondo de Previsión para los Empleados (EPF) o a otros fondos de jubilación.

1.2 Directrices para la aprobación de proyectos industriales

Las directrices para la aprobación de proyectos industriales en Malasia se basan en los siguientes elementos:

- los proyectos deben tener una Inversión de Capital Por Empleado (CIPE) mínima de RM 140.000,00; y
- al menos un 80% del total de trabajadores a tiempo completo deberán ser de nacionalidad malasia. El empleo de personal y terceros extranjeros se llevará a cabo de acuerdo a la normativa vigente; y
- el personal directivo, técnico, y de supervisión (MTS) constituye un mínimo de 25% del personal, o representa un valor agregado (VA) de al menos 40%.

Aumento de la capacidad de producción y de la diversificación de productos

Una empresa licenciada que desee fabricar productos suplementarios para expandir su capacidad de producción o diversificar su gama de productos, deberá efectuar la solicitud correspondiente ante MIDA.

2. REGISTRO DE ENTIDADES EMPRESARIALES EN MALASIA

2.1 Maneras de realizar actividades comerciales en Malasia

En Malasia, la actividad comercial puede ser llevada a cabo:

- i. por una persona actuando como propietario único, o
- ii. por un grupo de 2 a 20 personas en asociación, o
- iii. por una sociedad de responsabilidad limitada (S.R.L.), o
- iv. por una empresa constituida localmente o por una empresa extranjera registrada según las disposiciones de Ley de Empresa (CA) de 2016.

Según la Ley de Registro de Sociedades de 1956, los propietarios únicos y grupos empresariales en Malasia deberán estar registrados ante el Registro Mercantil de Malasia (SSM). Cuando se trate de grupos o sociedades colectivas, los socios serán responsables solidaria e indistintamente por las deudas y compromisos del grupo, si sus activos son insuficientes. Opcionalmente, se podrán establecer escrituras de sociedades que detallen los derechos y compromisos de cada socio.

2.1.1 Estructura empresarial

La Ley de Empresa (CA) de 2016 regula todas las empresas en Malasia. Dicha ley estipula que una empresa deber registrarse con la Registro Mercantil de Malasia (SSM) para poder llevar a cabo cualquier actividad comercial.

Hay tres (3) tipos de empresa que se pueden constituir bajo la Ley de Empresa de 2016:

- i. una empresa limitada por acciones es una empresa constituida sobre la base de que la responsabilidad de los socios se limita al importe, de haberlo, de las acciones no abonadas que éstos hayan adquirido;
- ii. una empresa limitada por garantía, en la que la responsabilidad de los miembros se limita al importe que los socios han asumido sobre el activo de la empresa en caso que la empresa se disuelva;
- iii. una sociedad de responsabilidad ilimitada es una empresa constituida sobre la base de que la responsabilidad de los socios no tiene límite.

2.1.2 Sociedad de Responsabilidad Limitada

La estructura empresarial más común en Malasia es la sociedad de responsabilidad limitada. Este tipo de empresa puede ser incorporada como empresa privada (en cuyo caso se utiliza el término "Sendirian Berhad" o "Sdn Bhd" como parte del nombre de la empresa), o como empresa pública listada en bolsa (en cuyo caso se utiliza el término "Berhad" o "Bhd" como parte del nombre de la empresa).

Una empresa que posee un capital social podrá incorporarse, cambiar su estatus, o mantener su estatus de empresa privada si:

- i. limita el derecho de transferencia de sus acciones;
- ii. tiene un máximo de 50 miembros, sin incluir empleados de la empresa o sus filiales, y algunos ex-empleados de la empresa o sus filiales;
- iii. no permite que el público adquiera sus bonos y acciones;
- iv. no permite que el público efectúe depósitos a plazo fijo en la empresa de cualquier índole, con o sin intereses.

Se podrá constituir una empresa pública o, como alternativa, se podrá convertir una empresa privada en una pública según las disposiciones de la Sección 41 de la Ley de Empresa de 2016. Dicha empresa podrá ofrecer acciones al público siempre y cuando:

- i. haya registrado su prospecto ante la Comisión de Valores; o
- ii. haya presentado una copia de su prospecto ante el Registro Mercantil (SSM) antes de su fecha de publicación.

2.2 Proceso de constitución

Para constituir una sociedad, se deberá presentar una solicitud ante el Registro Mercantil de Malasia (SSM) mediante el Portal MyCoID 2016, donde deberá proporcionar la siguiente información:

- i. el nombre de la empresa;
- ii. si se trata de una empresa privada o pública;
- iii. el tipo de actividad comercial que llevará a cabo la empresa;
- iv. su sede social;
- v. nombre, cédula, dirección habitual, y nacionalidad de los miembros de la empresa;
- vi. nombre, cédula, dirección habitual, y nacionalidad de cada director(a) de la empresa;
- vii. si se trata de una sociedad anónima, se deberá proporcionar el detalle de la cantidad y el tipo de acciones otorgadas a cada miembro;
- viii. si se trata de una empresa limitada por garantía, se deberá proporcionar el importe que cada miembro se compromete a contribuir a los activos de la empresa en caso de liquidación.

La solicitud deberá incluir un arancel de RM 1.000 si se trata de una sociedad anónima; o RM 3.000 si se trata de una empresa limitada por garantía.

Una vez que el encargado del registro considere que la información proporcionada es satisfactoria, se le enviará una notificación de registro al solicitante. Dicha notificación demuestra que se han cumplido todos los requisitos para el registro de la empresa.

Constitución de sociedades – Compromiso con el cliente

El Registro Mercantil de Malasia (SSM) se compromete a procesar, aprobar, y registrar en tiempo y forma toda solicitud recibida correctamente, dentro de los siguientes plazos:

Actividad	Plazo
REGISTRO DE EMPRESA	
Constitución de una empresa	1 día
Conversión de estatus	1 día
Cambio de nombre de empresa	1 día
Inicio de actividad comercial para empresas públicas	1 día
Registro de gravamen	2 días
Aprobación de escritura fiduciaria	5 días
Registro del prospecto	3 días
Copia no certificada de los documentos de la empresa	30 minutos
Copia certificada de los documentos de la empresa	1 hora

**Solicitud para la aprobación del nombre de la empresa (puede llevarse a cabo sin que se haya constituido la empresa).*

***Plazo entre que se efectuó el pago y la emisión del certificado.*

2.2.1 Requisitos para una empresa constituida en el país

La empresa deberá tener una oficina registrada en Malasia, donde se encuentren todos los documentos requeridos de acuerdo a las disposiciones de la ley. Los sellos, documentos oficiales, publicaciones, y sitio internet de la empresa (si lo hubiera) deberán incluir el nombre de la empresa (en alfabeto romano) y su número de registro.

La empresa no podrá llevar a cabo transacciones con sus propias acciones, ni ser titular de acciones de su empresa matriz. El accionista tendrá el derecho de votar a mano alzada cuando se voten resoluciones de la empresa durante su asamblea general. Durante votaciones, cada acción de la empresa otorga derecho a un voto.

El secretario de la empresa deberá ser una persona física mayor de edad, y con residencia habitual en Malasia. Deberá ser miembro de una entidad autorizada, o tener una licencia emitida por el Registro de Empresas. La empresa deberá nombrar a un auditor, que será el auditor de la empresa en Malasia.

Además, una empresa privada deberá tener al menos un (1) director, mientras que una empresa pública deberá tener al menos dos (2) directores. Dichos directores deberán tener su residencia habitual en Malasia. Los directores deben tener un mínimo de 18 años de edad, y la Ley de Empresa de 2016 no especifica edad máxima. No es necesario que un/a director/a de una empresa sea accionista de dicha empresa.

2.3 Registro de empresas extranjeras

Una empresa extranjera podrá llevar a cabo actividades comerciales en Malasia si:

- constituye una empresa local; o
- registra una sucursal en Malasia.

La Ley de Empresa de 2016 define como 'empresa extranjera' a:

- una empresa, corporación, sociedad, asociación, o cualquier otra entidad constituida fuera de Malasia; o
- una sociedad, asociación, o cualquier otra entidad no constituida con sede fuera de Malasia, que de acuerdo a la legislación de su lugar de origen tiene la capacidad de demandar o ser demandada, o de ser titular de propiedad a nombre del secretario u otro representante de la entidad o asociación que haya sido nombrado para ese propósito.

2.3.1 Procedimiento de registro

- La persona solicitante deberá llevar a cabo una búsqueda de nombre para establecer si el nombre de empresa deseado se encuentra disponible. El nombre utilizado para registrar una empresa extranjera deberá ser el mismo nombre registrado en su país de origen.

Toda solicitud de reserva de nombre deberá ser presentada ante el Registro Mercantil de Malasia (SSM) mediante el Portal MyCoID 2016, y deberá incluir un pago de RM 50 por cada nombre solicitado. Cuando el Registro Mercantil de Malasia (SSM) apruebe el nombre solicitado, dicha aprobación tendrá un período de validez de treinta (30) días.

- Una vez recibida la aprobación, el solicitante tendrá un plazo de treinta (30) días para presentar la siguiente documentación ante el Registro Mercantil de Malasia (SSM):
 - Solicitud de registro de empresa extranjera según s. 562(1) de la Ley de Empresa de 2016;
 - Copia certificada del certificado de constitución o registro de la empresa extranjera;
 - Copia certificada de los estatutos de la empresa extranjera, el Memorando o el Acta de Constitución de la Asociación, o cualquier otro documento relacionado a su constitución;

- d. Se deberá presentar al Registro Mercantil de Malasia (SSM) la documentación que describa los poderes de representación otorgados por la empresa extranjera a directores que residan en Malasia y que sean miembros de la junta de directores local de la empresa extranjera;
- e. Un poder general o poder notarial que autorice a la(s) persona(s) (representantes) residentes en Malasia a aceptar toda notificación correspondiente en nombre de la empresa extranjera;
- f. Documentación adicional que incluye copia de la solicitud de reserva de nombre, y copia del correo electrónico mediante el cual el Registro Mercantil de Malasia (SSM) aprueba el nombre de la empresa extranjera.

Nota: si los documentos requeridos para el registro no están redactados en inglés o en malayo, se deberá efectuar la traducción certificada de dichos documentos al inglés o al malayo.

- iii. Se deberán abonar los siguientes importes de registro al Registro Mercantil de Malasia (SSM):

Capital social (RM)	Importes abonables (RM)
Hasta 1.000.000	5.000
1.000.001 – 10.000.000	20.000
10.000.001 – 50.000.000	40.000
50.000.001 - 100.000.000	60.000
100.000.001 o más	70.000

Para determinar la cuantía del importe de registro que debe abonarse, el capital social de la empresa extranjera deberá ser convertido a la divisa malasia (Ringgit Malasio) utilizando el tipo de cambio vigente.

En caso de que la empresa extranjera no cuente con capital social alguno, deberá pagar una cuota fija de RM 70.000 al Registro Mercantil de Malasia.

- iv. Una vez cumplidos todos los requisitos para el registro y presentados todos los documentos necesarios, el Registro Mercantil de Malasia (SSM) emitirá una Notificación de Registro.

- v. Una vez aprobada, la empresa o su representante será responsable de cumplir con las disposiciones de la Ley de Empresa de 2016. Se deberá notificar y efectuar el abono de los importes correspondientes, en un período máximo de 14 días, al Registro Mercantil de Malasia (SSM) por cualquier actualización de los detalles de la empresa o cambio de nombre. Se deberá notificar en un período máximo de 14 días al Registro Mercantil de Malasia (SSM) por cualquier cambio en el Capital social de la empresa. Toda empresa deberá mantener un registro contable adecuado. Se deberá presentar el rendimiento anual ante el Registro Mercantil de Malasia (SSM) una vez al año, en un periodo máximo de 30 días desde el aniversario de la fecha de registro.

Nota: Se recomienda que las personas extranjeras reciban el asesoramiento y la asistencia correspondiente por parte de abogados, peritos contables, o secretarios de empresa.

2.4 Estructura de una Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.)

2.4.1 Características de una S.R.L.

Una S.R.L. es una entidad corporativa con personalidad jurídica distinta de la de sus socios. Al igual que otras entidades corporativas, la S.R.L. es una entidad con sucesión permanente. Los eventuales cambios de socios no afectarán la existencia, los derechos, o las responsabilidades de la S.R.L. La S.R.L. tiene capacidad ilimitada para demandar y ser demandada, y para adquirir, adueñarse, ser titular, y desarrollar o desechar bienes. La S.R.L. tiene los mismos derechos y responsabilidades legales que otras entidades corporativas. Una S.R.L. es una entidad comercial que proporciona procedimientos sencillos y flexibles para su constitución, mantenimiento, y liquidación.

El importe que se debe abonar para constituir una nueva S.R.L. o transformar una entidad existente a S.R.L. es RM 500. El importe que se debe abonar para la reserva del nombre es RM 30.

2.4.2 ¿Quiénes pueden constituir una S.R.L. ?

Una S.R.L. puede formarse por un mínimo de dos (2) personas (personas naturales y/o jurídicas) para llevar a cabo cualquier actividad comercial legal cuya intención sea generar ganancias según las disposiciones del acuerdo de la S.R.L. Un socio puede ser cualquier persona natural o jurídica.

Sin embargo, los socios de una S.R.L. que sea un gabinete profesional deberán ser personas naturales que compartan una misma profesión y que posean un seguro de responsabilidad civil profesional vigente aprobado por la persona responsable del Registro Mercantil.

Por tanto, las S.R.L. podrán ser constituidas por:

- i. nuevas empresas (start-ups); o
- ii. pequeñas y medianas empresas (pymes); o

- iii. profesionales; o
- iv. empresas mixtas; o
- v. empresas de capital de riesgo.

2.4.3 Procedimiento de registro

Para registrar una S.R.L. el solicitante deberá proporcionar la siguiente información:

- i. nombre de la S.R.L.;
- ii. tipo de actividad;
- iii. sede social;
- iv. nombre y datos de los socios;
- v. nombre y datos del ejecutivo a cargo del cumplimiento ;
- vi. carta de aprobación (si se trata de un gabinete profesional).

La solicitud de registro deberá incluir un abono de RM 500. Una vez que la persona responsable del registro considere que la información proporcionada es satisfactoria, se procederá a registrar la S.R.L. y se enviará una notificación de registro y el número de registro correspondiente a la S.R.L. Dicha notificación demuestra que la S.R.L. ha sido registrada. El hecho de haber sido registrada no implica que se cumplan otros requisitos legales vinculados a las actividades comerciales de la S.R.L. El nombre de la S.R.L. deberá terminar en "Perkongsian Liabiliti Terhad" o su forma abreviada "PLT".

2.4.4 Conversión a una S.R.L.

Entidades existentes pueden convertirse en S.R.L. Las siguientes entidades pueden convertirse en S.R.L.:

- i. sociedades convencionales registradas bajo la Ley de Registro de Sociedades de 1956, o cualquier gabinete profesional establecido por un mínimo de dos (2) personas; o
- ii. sociedades privadas constituidas según la Ley de Empresa de 2016 o cualquier ley anterior correspondiente.

El criterio de idoneidad para convertir una sociedad convencional en S.R.L. es el siguiente:

- i. no deberán modificarse los socios;
- ii. la sociedad convencional deberá tener la capacidad de saldar todas sus deudas al presentar la solicitud;
- iii. cuando se trate de gabinetes profesionales, se deberá incluir la carta de aprobación de la entidad correspondiente.

El criterio de idoneidad para convertir una sociedad privada en S.R.L. es el siguiente:

- i. no deberá modificarse el número de accionistas;
- ii. no existen intereses de instrumentos financieros entre sus activos;
- iii. la sociedad privada es solvente en la fecha en la que se efectúa la solicitud;
- iv. se han saldado todas las tasas legales pendientes a entidades gubernamentales;
- v. se ha publicado el anuncio correspondiente en diarios y en el Boletín Oficial;

todos sus acreedores están de acuerdo con la conversión. Los efectos de la conversión son los siguientes:

- i. se transfieren todos los activos, derechos, privilegios, compromisos, y pasivos de la sociedad convencional o privada a la S.R.L.;
- ii. se podrán continuar, completar, y ejecutar todos los procesos legales pendientes iniciados por o contra la S.R.L.;
- iii. acuerdos y contratos existentes seguirán vigentes, y la S.R.L. pasará a ser una de las partes;
- iv. cuando se convierta una sociedad convencional, los socios continuarán siendo personalmente responsables (solidaria e indistintamente con la S.R.L.) por las deudas y compromisos incurridos antes de la conversión.
- v. Cuando se convierta una sociedad privada, la S.R.L. continuará siendo responsable por las deudas y compromisos incurridos antes de la conversión.

2.4.5 Requisitos de una S.R.L.

Toda S.R.L. deberá nombrar al menos un (1) ejecutivo a cargo del cumplimiento, que podrá ser uno (1) de los socios o una persona cualificada para actuar como secretario según las disposiciones de la Ley de Empresa de 2016. El ejecutivo a cargo del cumplimiento deberá ser ciudadano o residente permanente de Malasia, y su residencia habitual deberá estar en Malasia. No podrá ser ejecutivo a cargo del cumplimiento una persona en situación de quiebra no liquidada, o una persona no apta a un puesto de dirección o secretariado de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Empresa de 1965.

Toda S.R.L. deberá tener una oficina registrada en Malasia, donde se podrán enviar todas las comunicaciones y notificaciones. La S.R.L. deberá tener en su oficina registrada la notificación emitida bajo esta ley, una copia del acuerdo de S.R.L., el registro con el nombre y las direcciones de todos los socios y del ejecutivo a cargo del cumplimiento, una copia de la última declaración anual y, si lo hubiera, una copia de cualquier documento que genere recargos.

Toda S.R.L. deberá mantener registros contables que demuestren la situación financiera real de la S.R.L. No es necesario nombrar un auditor a menos que dicho nombramiento haya sido estipulado en el acta constitutiva de la S.R.L.

2.5 Servicios en línea

Los servicios en línea han sido incorporados como método alternativo para reducir los servicios de mostrador del Registro Mercantil de Malasia (SSM). Se puede presentar documentos (Servicios MyCoID) y acceder a información empresarial y corporativa. La información empresarial y corporativa puede ser adquirida en e-Info y MyData. El pago por acceder a dicha información podrá efectuarse mediante tarjeta de crédito, débito directo, o cuentas prepago. MyCoID permite efectuar la inscripción simultánea al Fondo de Previsión para los Empleados (EPF), la Agencia Tributaria de Malasia (IRBM), la Organización de Seguridad Social (SOCSSO), la Corporación de Pequeñas y Medianas Empresas (SME Corp), y el Fondo de Desarrollo de Recursos Humanos (HRDF) cuando la empresa se registra ante el Registro Mercantil de Malasia (SSM).

Para más información, visite el sitio web del Registro Mercantil de Malasia (SSM) en www.ssm.com.my o www.ssm-einfo.com.my o www.mydata-ssm.com.my.

3. DIRECTRICES DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIONES

3.1 Política de participaciones en el sector manufacturero

Malasia siempre ha alentado la inversión en el sector de manufacturas. Para aumentar la participación local en esta actividad comercial, el Gobierno incentiva el desarrollo de empresas mixtas entre inversores malayos y extranjeros.

Política de participaciones para nuevos proyectos, y para proyectos de expansión y diversificación

Desde junio de 2003, los inversores extranjeros pueden ser titulares del 100% de las acciones cuando invierten en nuevos proyectos y en proyectos de expansión/diversificación llevados a cabo por empresas existentes, más allá de su nivel de exportación y sin excluir ningún producto o actividad.

La política de participaciones también se aplica a:

- i. las empresas que anteriormente estuviesen exentas de obtener una licencia de manufactura, pero que han alcanzado un fondo de accionistas de RM 2,5 millones o que contratan a más de 75 empleados a tiempo completo, deberán obtener la licencia correspondiente;
- ii. las empresas existentes que anteriormente estuviesen exentas de cumplir con las condiciones de participaciones, pero que han alcanzado un fondo de accionistas de RM 2,5 millones, deberán ahora cumplir con dichas condiciones.

Política de participaciones aplicables a empresas existentes

Seguirán vigentes las condiciones de participaciones y exportaciones impuestas antes del 17 de junio de 2003.

Sin embargo, las empresas pueden solicitar una exención de dichas condiciones, y cada solicitud será evaluada en forma individual.

3.2 Protección de la inversión extranjera

El compromiso de Malasia de crear un entorno seguro para las inversiones ha atraído a más de 8.000 empresas internacionales que han elegido Malasia, entre más de 40 países, como su base en el extranjero.

Participación en el capital social

Una empresa cuya participación accionaria haya sido aprobada no tendrá que reestructurar su capital social en ningún momento siempre que la empresa siga ajustándose a las condiciones originales de aprobación y conserve las características originales del proyecto.

Acuerdos de Garantía de Inversiones

La disposición de Malasia para concretar Acuerdos de Garantía de Inversiones (IGA) demuestra el deseo por parte del Gobierno de aumentar la confianza de los inversores en Malasia.

Los IGA proporcionan:

- Protección contra la nacionalización y la expropiación.
- Celeridad y una compensación adecuada en caso de nacionalización o expropiación.
- Transferencia gratuita de ganancias, capital, y otros honorarios.
- Resolución de litigios de inversión según las disposiciones del Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones, ratificado por Malasia en 1966.

Malasia ha firmado una serie de Acuerdos de Garantía de Inversiones (IGA) con el fin de crear un entorno propicio para las inversiones.

Lista de IGA firmados y en vigor

Países			
1. EE.UU.*	17. Corea del Sur	33. Jordania	49. Corea del Norte
2. Alemania	18. China	34. Bangladesh	50. Yemen
3. Canadá *	19. Emiratos Árabes Unidos	35. Croacia	51. Turquía
4. Países Bajos	20. Dinamarca	36. España	52. Líbano
5. Francia	21. Vietnam	37. Mongolia	53. Burkina Faso
6. Suiza	22. República de Chile	38. India ****	54. República de Sudán
7. Suecia	23. Taiwán	39. Uruguay	55. República de Etiopía
8. Bélgica-Luxemburgo	24. Hungría	40. Perú	56. Senegal
9. Reino Unido	25. Polonia	41. Kazajstán	57. Estado de Bahréin
10. Ceilán	26. Indonesia ***	42. República Checa	58. Argelia
11. Rumanía	27. Albania	43. Guinea	59. Arabia Saudí
12. Austria	28. Zimbabue	44. Ghana	60. Marruecos
13. Finlandia	29. Turkmenistán	45. Egipto	61. Irán
14. Kuwait	30. Namibia	46. Cuba	62. República Árabe Siria
15. ASEAN **	31. Camboya	47. Uzbekistán	63. República de Eslovaquia
16. Italia	32. Argentina	48. Macedonia	64. San Marino

Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones	En aras de promover y proteger la inversión extranjera en Malasia, el Gobierno ha ratificado las provisiones del Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones de 1966. El convenio, establecido bajo los auspicios del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), facilita la conciliación internacional o el arbitraje por medio del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones sito en la sede del BIRF en Washington.
Centro de Arbitraje Internacional Asiático (AIAC)	El Centro de Arbitraje Internacional Asiático (antes llamado Centro Regional de Arbitraje de Kuala Lumpur) se estableció en 1978 bajo los auspicios de la Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana (AALCO) - una organización intergubernamental que coopera con, y es asistida por, el Gobierno de Malasia. Esta organización, de carácter no lucrativo, cubre la región Asia-Pacífico y aspira a establecer un sistema para la resolución de disputas para beneficio de toda entidad que se dedique al comercio y la inversión con la región y entre los países que la forman. Toda disputa, litigio o demanda que emane o se relacione con un contrato o su incumplimiento, cancelación, o invalidez podrá dirimirse por medio de un arbitraje según las Reglas de Arbitraje del Centro Regional de Arbitraje de Kuala Lumpur.

1

* EE.UU. y Canadá - Acuerdo de Garantía de Seguros

** Cancelado tras la entrada en vigor del Acuerdo Global sobre Inversiones en ASEAN (ACIA en inglés) en febrero de 2012.

*** Indonesia declaró la rescisión del acuerdo el 20 de junio de 2014, a partir de 20 de junio de 2015.

**** India declaró la rescisión del acuerdo el 23 de marzo de 2016, a partir de 23 de marzo de 2017.

CAPÍTULO

2

INCENTIVOS PARA NUEVAS INVERSIONES



INCENTIVES

The background features a dark blue field with a grid of hexagonal icons. Each icon contains a white graphic and a business-related term. The terms include: 'goals' (bar chart), 'CUSTOMER SERVICE' (gear), 'TEAM WORK' (group of people), 'production' (factory), 'INNOVATION' (key), 'MARKETING' (megaphone), 'MANAGEMENT' (gears), 'TIME MANAGEMENT' (clock), 'TRAINING' (people at a desk), 'ON LINE' (world map), and 'CUSTOMER SERVICE' (gear). A bright, glowing rectangular box with a white border is centered horizontally, containing the word 'INCENTIVES' in large, white, sans-serif capital letters. A hand in a dark suit sleeve is pointing its index finger directly at the box.



1. INCENTIVOS PARA EL SECTOR MANUFACTURERO

- 1.1 Incentivos principales para empresas manufactureras
- 1.2 Incentivos para empresas de alta tecnología
- 1.3 Incentivos para proyectos estratégicos
- 1.4 Incentivos para pequeñas y medianas empresas
- 1.5 Incentivos para la inversión en sectores específicos
 - 1.5.1 Maquinaria y equipos
 - 1.5.2 Maquinaria y equipos especializados
- 1.6 Incentivos para la industria de la automoción
- 1.7 Incentivos para la industria aeroespacial
- 1.8 Incentivos para el uso de la biomasa de palma de aceite para productos con valor añadido
- 1.9 Incentivos para los sistemas de construcción industrializada (IBS)
- 1.10 Empresa aspirante a incentivos fiscales según la Ley de 1986 de Promoción de las Inversiones para empresas pertenecientes a ciudadanos malasio
- 1.11 Incentivos adicionales para el sector manufacturero

2. INCENTIVOS PARA EL SECTOR AGRÍCOLA

- 2.1 Incentivos principales para el sector agrícola
- 2.2 Producción de alimentos
- 2.3 Incentivos para los productos Halal
- 2.4 Incentivos para el sector agrícola

3. INCENTIVOS PARA LA INDUSTRIA DE LA BIOTECNOLOGÍA

- 3.1 Incentivos principales para la industria de la biotecnología
- 3.2 Financiación de la biotecnología para empresas con estatus BioNexus

4. INCENTIVOS PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL

- 4.1 Incentivos para proyectos de plantación forestal
- 4.2 Incentivos para actividades de reciclaje de residuos
- 4.3 Incentivos para las tecnologías verdes
- 4.4 Incentivos para los Ecoparques (Waste Eco Park - WEP)
- 4.5 Desgravación por Amortización Acelerada

5. INCENTIVOS PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO

- 5.1 Incentivos principales para la investigación y el desarrollo
- 5.2 Incentivos adicionales para la investigación y el desarrollo

6. INCENTIVOS PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

- 6.1 Incentivos adicionales para la formación y capacitación

7. INCENTIVOS PARA PROYECTOS DE SERVICIOS APROBADOS (ASP)

- 7.1 Incentivos principales para los ASP
- 7.2 Incentivos adicionales para los ASP

8. INCENTIVOS PARA LA INDUSTRIA NAVIERA Y DE TRANSPORTES

- 8.1 Incentivos fiscales para Buques Malasios

9. INCENTIVOS PARA LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC)

- 9.1 Incentivos para la adquisición y el uso de equipos con tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)

10. INCENTIVOS PARA LAS ÁREAS DE MENOR DESARROLLO

11. OTROS INCENTIVOS

- 11.1 Desgravación para las construcciones industriales
- 11.2 Desgravación para las construcciones industriales en MSC Malaysia
- 11.3 Gastos de auditoría deducibles
- 11.4 Incentivos fiscales para el inversor ángel o providencial
- 11.5 Incentivos fiscales sobre costes de desmantelamiento y retirada de activos
- 11.6 Incentivos a la adquisición de derechos de propiedad intelectual
- 11.7 Incentivos vinculados a aranceles
- 11.8 Donaciones para la protección ambiental
- 11.9 Incentivos para la provisión de vivienda a los trabajadores



INCENTIVOS PARA NUEVAS INVERSIONES

Los incentivos fiscales en Malasia, tanto directos como indirectos están estipulados en la Ley de 1986 de Promoción de las Inversiones, la Ley de 1967 relativa al Impuesto sobre la Renta, la Ley de Aduanas de 1967, la Ley de 1976 relativa a los Impuestos sobre el Consumo y la Ley de 1990 relativa a las Zonas Francas. Dichas leyes contemplan las inversiones en los sectores de la manufactura, la agricultura, el turismo (inclusive hoteles) y los servicios previamente autorizados, así como la Investigación y el Desarrollo, y actividades de preparación y capacitación, y protección ambiental.

Los incentivos fiscales directos eximen parcial o totalmente del pago del impuesto sobre la renta durante un periodo determinado, mientras que los incentivos fiscales indirectos se formulan como exenciones del pago de tasas de importación y consumo.

1. INCENTIVOS PARA EL SECTOR MANUFACTURERO

1.1 Incentivos principales para empresas manufactureras

Los principales incentivos fiscales para las empresas que inviertan en el sector de las manufacturas son el Estatus Pionero y la Desgravación Fiscal por Inversión.

Los criterios de elegibilidad para el Estatus Pionero y la Desgravación Fiscal por Inversión se basan en ciertas prioridades, tales como el nivel de valor añadido de la tecnología utilizada y los vínculos industriales. Las actividades y productos elegibles se denominan "actividades promovidas" o "productos promovidos" (Ver Anexo I: Lista de actividades y productos promovidos - General)

La empresa deberá presentar su solicitud ante MIDA antes de comenzar su operación/producción.

(i) Estatus Pionero

Toda empresa con Estatus Pionero (PS) tiene derecho a una exención parcial del pago del impuesto sobre la renta. Abona impuestos sobre el 30% de sus ingresos legales, comenzando el periodo de exención desde el día de producción (definido como el día que el nivel de producción llega al 30% de su capacidad).

* Los ingresos legales se calculan deduciendo de los ingresos brutos los gastos operativos y desgravaciones sobre bienes de capital.

Las desgravaciones impositivas sobre bienes de capital no ejecutadas que pudieran ocurrir durante el periodo pionero pueden transferirse y ser deducidas de los ingresos de la empresa en el periodo post pionero. Las pérdidas acumuladas incurridas durante el periodo pionero pueden transferirse y ser deducidas de los ingresos de la empresa en el periodo post pionero durante un periodo de siete años consecutivos.

Toda solicitud de Estatus Pionero debe ser presentada ante MIDA.

(ii) Desgravación Fiscal por Inversión

Como alternativa al Estatus Pionero, una empresa puede solicitar la Desgravación Fiscal por Inversión (ITA). Una empresa que obtenga Desgravación Fiscal por Inversión (ITA) tiene derecho a desgravar un 60% de sus gastos de capital calificados (fábrica, planta, maquinaria u otro equipo que se use en el proyecto aprobado) incurridos en los últimos cinco años desde la fecha en que se incurrió el primer gasto de capital calificado.

La empresa puede usar esta desgravación sobre el 70% de sus ingresos legales por cada año de imposición. Toda desgravación que no se utilice puede transferirse a ejercicios futuros hasta que se use en su totalidad. El 30% remanente de sus ingresos legales se verá gravado según el tipo de impuesto sobre sociedades vigente.

Toda solicitud debe ser presentada ante MIDA.

1.2 Incentivos para empresas de alta tecnología

Una empresa de alta tecnología es toda empresa involucrada en actividades promovidas o en la producción de productos promovidos en los ámbitos de las tecnologías nuevas y emergentes (Ver Anexo II: Lista de actividades y productos promovidos - Empresas de alta tecnología). Una empresa de alta tecnología tiene derecho a:

- i. Estatus Pionero con exención de impuesto sobre la renta sobre el 100% de ingresos legales durante cinco años. Las desgravaciones impositivas sobre bienes de capital no absorbidas que pudieran ocurrir durante el periodo pionero pueden transferirse y ser deducidas de los ingresos de la empresa en el periodo post pionero.

Las pérdidas acumuladas incurridas durante el periodo pionero pueden transferirse y ser deducidas de los ingresos de la empresa en el periodo post pionero durante un periodo de siete años consecutivos

; o

- ii. Desgravación Fiscal por Inversión de un 60% de los gastos de capital calificados incurridos dentro de los primeros cinco años desde la fecha en que se incurriese el primer gasto de capital calificado. La desgravación puede deducirse de hasta el 100% de los ingresos legales por cada año de imposición. Toda desgravación no utilizada puede transferirse a ejercicios futuros hasta ser agotada.

Toda solicitud debe ser presentada ante MIDA.

1.3 Incentivos para proyectos estratégicos

Proyectos estratégicos son aquellos vinculados a productos o actividades de importancia nacional. Por lo general suelen requerir fuertes inversiones de capital con largos periodos de gestación, alto nivel tecnológico, se encuentran integrados, generan amplios vínculos industriales y tienen un impacto significativo en la economía. Tales proyectos pueden beneficiarse de:

- i. Estatus Pionero con desgravación fiscal sobre el 100% de los ingresos legales durante un periodo de diez años; las desgravaciones no ejecutadas durante dicho periodo pionero pueden transferirse y ser deducidas de los ingresos de la empresa en el periodo post pionero.

Las pérdidas acumuladas incurridas durante el periodo pionero pueden transferirse y ser deducidas de los ingresos de la empresa en el periodo post pionero durante un periodo de siete años consecutivos.

; o

- ii. Desgravación Fiscal por Inversión (ITA) del 100% de los gastos de capital calificados incurridos dentro de los primeros cinco años desde la fecha en que se incurriese el primer gasto de capital calificado. La desgravación puede deducirse de hasta el 100% de los ingresos legales por cada año de imposición. Toda desgravación no ejecutada puede transferirse a ejercicios futuros hasta ser agotada.

Toda solicitud debe ser presentada ante MIDA.

1.4 Incentivos para pequeñas y medianas empresas

Pequeñas y medianas empresas (pymes)

Desde el año fiscal 2009, y a efectos del impuesto sobre la renta y los incentivos fiscales, la definición de pymes se reconsidera como empresa radicada en Malasia con un desembolso de capital de acciones ordinarias de RM 2,5 millones o menos al inicio del periodo base del año fiscal, toda vez que dicha empresa sea controlada por otra empresa con un capital desembolsado superior a RM 2,5 millones. Toda pyme tiene derecho a una cuota impositiva del 17% sobre los ingresos imputables hasta RM 500.000. La cuota impositiva sobre el resto de los ingresos legales se mantiene en un 24%.

Pequeñas empresas

En la actualidad, las pequeñas empresas constituidas en Malasia con recursos propios no superiores a RM 500.000 y que cuenten con al menos un 60% de capital malasio tienen derecho a incentivos fiscales para las pequeñas empresas bajo la Ley de 1986 de Promoción de las Inversiones (PIA). En vigor desde el 3 de julio de 2012, las pequeñas empresas se redefinen como empresas constituidas en Malasia con recursos propios no superiores a RM 2,5 millones y que cuenten entre un 60% y un 100% de capital malasio.

La pequeña empresa tiene que ajustarse a los siguientes criterios:

- i. Estar constituida bajo la Ley de Empresas de 1965.
- ii. Recursos propios no superiores a RM 2,5 millones con la siguiente participación malasia en el capital:
 - Empresas con recursos propios de hasta RM 500.000 con al menos un 60% de participación malasia.
 - Empresas con recursos propios superiores a RM 500.000 y de hasta RM 2,5 millones con un 100% de participación malasia.

Una pequeña empresa puede beneficiarse de los siguientes incentivos:

- i. Estatus Pionero con exención del impuesto sobre la renta sobre el 100% de los ingresos legales durante cinco años. Toda desgravación no ejecutada durante el periodo pionero pueden transferirse y ser deducida de los ingresos de la empresa en el periodo post pionero.

Las pérdidas acumuladas incurridas durante el periodo pionero pueden transferirse y ser deducidas de los ingresos de la empresa en el periodo post pionero durante un periodo de siete años consecutivos.

; o

- ii. Desgravación Fiscal por Inversión de un 60% de los gastos de capital calificados incurridos dentro de los primeros cinco años. La desgravación puede deducirse de hasta el 100% de los ingresos legales por cada año de imposición. Toda desgravación no utilizada puede transferirse a ejercicios futuros hasta ser agotada.

Una empresa unipersonal o asociación tiene derecho a solicitar este incentivo siempre que se haya creado otra sociedad de responsabilidad limitada que se encargue de la producción/actividades en curso.

- i. Para pequeñas empresas con recursos propios de RM 500.000 o menos y que trabajan en actividades promovidas o en la manufactura de productos promovidos que figuran en la lista de pequeñas empresas promovidas (Ver Anexo III: Lista de actividades y productos promovidos de pequeñas empresas) o en la Lista General (Ver Anexo I: Lista de actividades y productos promovidos - General).
- ii. Para pequeñas empresas con recursos propios entre RM 500.000 y RM 2,5 millones, y que trabajan en actividades en promoción o en la manufactura de productos promovidos y que figuran en la lista de pequeñas empresas promovidas (Ver Anexo III: Lista de actividades y productos promovidos de pequeñas empresas).

- iii. Para pequeñas empresas con recursos propios entre RM 500.000 y RM 2,5 millones, y que trabajan en actividades promovidas o en la manufactura de productos promovidos y que figuran en la Lista General (Ver Anexo I: Lista de actividades y productos promovidos - General).

Toda solicitud debe ser presentada ante MIDA.

1.5 Incentivos para la inversión en sectores específicos

1.5.1 Maquinaria y equipos

Máquina-herramienta, equipos de manipulación de materiales, de robótica y de automatización de fábricas, módulos y componentes para máquina-herramienta, equipos de manipulación de materiales, robótica y automatización de fábricas.

1.5.2 Maquinaria y equipos especializados

Maquinaria o equipos para procesos especializados para industrias específicas, maquinaria de empaquetamiento, módulos y componentes de maquinaria para procesos especializados o equipos para industrias específicas, maquinaria de empaquetamiento.

Las empresas involucradas en actividades de producción de maquinaria y equipos especializados tienen derecho a:

- i. Estatus Pionero con exención de impuesto sobre la renta sobre el 100% de ingresos legales durante diez años. Las desgravaciones impositivas sobre bienes de capital no ejecutadas que pudieran ocurrir durante el periodo pionero pueden transferirse y ser deducidas de los ingresos de la empresa en el periodo post pionero.

Las pérdidas acumuladas incurridas durante el periodo pionero pueden transferirse y ser deducidas de los ingresos de la empresa en el periodo post pionero durante un periodo de siete años consecutivos.

; o

- ii. Desgravación Fiscal por Inversión de un 100% de los gastos de capital calificados incurridos dentro de los primeros cinco años desde la fecha en que se incurriese el primer gasto de capital calificado. La desgravación puede deducirse de hasta el 100% de los ingresos legales por cada año de imposición. Toda desgravación no utilizada puede transferirse a ejercicios futuros hasta ser agotada.

Toda solicitud debe ser presentada ante MIDA (Ver Anexo IV: Lista de actividades y productos promovidos de sectores específicos).

1.6 Incentivos para la industria de la automoción

La promoción del montaje y la fabricación de vehículos de eficiencia energética y sus componentes/sistemas clave es esencial para potenciar el desarrollo de la industria de la automoción de Malasia.

MIDA facilita incentivos en forma de exenciones en el impuesto sobre la renta o exenciones en el impuesto sobre la renta equivalente a la Desgravación Fiscal por Inversión (ITA) por un periodo de cinco o diez años a empresas que proyectan emprender las siguientes actividades:

- i. Montaje de vehículos de eficiencia energética;
- ii. Fabricación de componentes/sistemas clave para vehículos de eficiencia energética y sin ella, tales como transmisiones, motores, airbags y sus componentes, mecanismos de gestión y control, mecanismos de frenos; y
- iii. Fabricación de componentes para vehículos híbridos y eléctricos tales como motores eléctricos, baterías eléctricas y sistemas de gestión de baterías.

Los incentivos son válidos para las solicitudes recibidas por MIDA a partir del 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2020.

1.7 Incentivos para la industria aeroespacial

El desarrollo de la industria aeroespacial fue una de las áreas estratégicas y de alta tecnología identificadas por el Gobierno. Incluye actividades que contribuyan directa o indirectamente al mantenimiento, la reparación y revisión (MRO), las aero-manufacturas, la integración de sistemas, la ingeniería y el diseño.

MIDA facilita incentivos en forma de desgravaciones fiscales o desgravaciones fiscales equivalentes a la Desgravación Fiscal por Inversión (ITA) por un periodo de cinco a diez años a las empresas que estén planeando abordar las siguientes actividades:-

- i. Manufactura aeroespacial;
- ii. Integración de sistemas;
- iii. Mantenimiento, Reparación y Revisión (MRO);
- iv. Servicios relacionados con la aeronáutica

Los incentivos son válidos para las solicitudes recibidas por MIDA a partir del 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2020.

1.8 Incentivos para el uso de la biomasa de palma de aceite para productos con valor añadido

Las empresas que utilizan biomasa de palma de aceite para la fabricación de productos con valor añadido tales como químicos de origen biológico, biocombustible, tableros de partículas, tableros de fibras de densidad media, contrachapado, pulpa y papel pueden beneficiarse de los siguientes incentivos:

i. Nuevas empresas

- a) Estatus Pionero con exención de impuesto sobre la renta sobre el 100% de los ingresos legales durante diez años. Las desgravaciones impositivas sobre bienes de capital no ejecutadas que pudieran ocurrir durante el periodo pionero pueden transferirse y ser deducidas de los ingresos de la empresa en el periodo post pionero.

Las pérdidas acumuladas incurridas durante el periodo pionero pueden transferirse y ser deducidas de los ingresos de la empresa en el periodo post pionero durante un periodo de siete años consecutivos.

; o

- b) Desgravación Fiscal por Inversión del 100% de los gastos de capital calificados incurridos durante un periodo de cinco años. La desgravación puede deducirse de hasta el 100% de los ingresos legales por cada año de imposición. Toda desgravación no utilizada puede transferirse a ejercicios futuros hasta ser agotada.

ii. Incentivos para empresas existentes que reinvierten

- a) Estatus Pionero con exención de impuesto sobre la renta sobre el 100% de los ingresos legales derivados de la reinversión durante un periodo de diez años. Las desgravaciones impositivas sobre bienes de capital no ejecutadas que pudieran ocurrir durante el periodo pionero pueden transferirse y ser deducidas de los ingresos de la empresa en el periodo post pionero.

Las pérdidas acumuladas incurridas durante el periodo pionero pueden transferirse y ser deducidas de los ingresos de la empresa en el periodo post pionero durante un periodo de siete años consecutivos.

- b) Desgravación Fiscal por Inversión del 100% de los gastos calificados de capital adicionales incurridos dentro de los primeros cinco años. La desgravación puede deducirse de hasta el 100% de los ingresos legales por cada año de imposición. Toda desgravación no ejecutada puede transferirse a ejercicios futuros hasta ser agotada.

Toda solicitud debe ser presentada ante MIDA.

1.9 Incentivos para los sistemas de construcción industrializada (IBS)

Componentes/productos y sistemas básicos

Columnas, vigas, losas, muros, techumbre, sistemas de hormigón prefabricado, encofrado, armazón estructural, bloques de hormigón, muros de madera y otros sistemas innovadores. Las empresas involucradas en actividades de manufacturas de sistemas de construcción industrializada (IBS) pueden beneficiarse de:

- i. Desgravación del impuesto sobre la renta entre el 70% y el 100% de los ingresos legales durante un periodo de cinco años.

; o

- ii. Desgravación del impuesto sobre la renta equivalente a la Desgravación Fiscal por Inversión en un 60% de los gastos de capital calificados incurridos dentro de los primeros cinco años desde la fecha en que se incurriese el primer gasto de capital calificado. Esta desgravación puede deducirse del 70% al 100% de los ingresos legales por cada año de imposición.

Toda solicitud debe ser presentada ante MIDA.

1.10 Empresa aspirante a incentivos fiscales según la Ley de 1986 de Promoción de las Inversiones para empresas pertenecientes a ciudadanos malasio

En virtud de la Ley de 1986 de Promoción de las Inversiones (PIA), uno de los criterios principales para otorgar incentivos fiscales a una empresa es demostrar su intención de establecer o participar en una de las actividades promovidas o fabricar un producto promovido cuya fabricación aún no ha comenzado.

i. Definición de producción:

- a) Empresa manufacturera - Empresa que ya ha comenzado a fabricar productos (inclusive fabricación de prueba).
- b) Empresa de servicios - Empresa que ha emitido su primera factura por servicios prestados.

ii. Empresas en producción

Las empresas de manufacturas y servicios que ya han comenzado su producción no se ajustan a la definición de "empresa aspirante a incentivos" definida según la Ley de Promoción de las Inversiones (PIA). Sin embargo, a partir del 3 de julio de 2012, las empresas malasio que hayan comenzado su producción hasta un año después de haber efectuado su solicitud ante MIDA podrán recibir incentivos fiscales.

iii. Incentivos

Las exenciones fiscales equivalentes al Estatus Pionero o a la Desgravación Fiscal por Inversión de acuerdo a los criterios e índices establecidos en la Ley Promoción de las Inversiones (PIA).

1.11 Incentivos adicionales para el sector manufacturero

i. Desgravación por Reinversión

La Desgravación por Reinversión (RA) se facilita a empresas ya establecidas en el sector manufacturero y a ciertas actividades agrícolas que reinvierten con miras a la expansión, automatización, modernización o diversificación de cualquier producto relacionado en la misma industria, a condición de que tales empresas lleven operando al menos 36 meses.

La Desgravación por Reinversión (RA) equivale al 60% del gasto de capital efectuado por la empresa, y puede compensar el 70% de sus ingresos legales durante el año de imposición correspondiente. Toda desgravación no utilizada puede transferirse hasta un periodo máximo de siete años de imposición consecutivos y dicho periodo comienza inmediatamente después del final del décimo quinto año. Una empresa puede deducir la Desgravación por Reinversión (RA) del 100% de sus ingresos legales del año de imposición si la empresa alcanza un nivel de productividad que supere el nivel fijado por el Ministerio de Finanzas. Para información adicional sobre el nivel de productividad prescrito para cada subsector, contacte con la Agencia Nacional de Administración Tributaria - IRB (Ver Direcciones útiles - Organizaciones importantes).

La Desgravación por Reinversión (RA) se otorga por un periodo de quince años consecutivos desde el año en que se efectúe la primera inversión. Las empresas pueden solicitar la Desgravación por Reinversión (RA) al completar el proyecto de clasificación, por ejemplo, tras terminar de construir la estructura o cuando la planta o maquinaria comience su uso operativo. Con efecto desde el año fiscal 2009, toda empresa que compre un activo de otra empresa vinculada dentro del mismo grupo donde ya se haya solicitado Desgravación por Reinversión (RA) sobre dicho activo, no tiene derecho a solicitar Desgravación por Reinversión (RA) sobre el mismo activo.

A partir del año de fiscal 2009, los activos que se adquieran para la reinversión no pueden venderse durante un periodo de cinco años desde la fecha de reinversión.

Las empresas que tengan la intención de reinvertir antes de que su periodo de desgravación fiscal expire, pueden renunciar a su Estatus Pionero o entregar el certificado pionero para su cancelación y así poder acogerse a Desgravación por Reinversión (RA).

Las solicitudes de Desgravación por Reinversión (RA) deberán ser enviadas a la Agencia Nacional de Administración Tributaria (IRB), y las solicitudes de renuncia al Estatus Pionero o entrega del certificado pionero para su cancelación deberán ser enviadas a MIDA.

ii. Desgravación por Amortización Acelerada

a) Reinversión en actividades o productos en promovidos

Tras quince años de periodo de admisibilidad para la Desgravación por Reinversión (RA), las empresas que reinviertan en la fabricación de productos promovidos tienen derecho a solicitar la Desgravación por Amortización Acelerada (ACA). La Desgravación por Amortización Acelerada (ACA) facilita una desgravación especial, donde los gastos de capital se regularizan con cargo a los resultados en tres años, por ejemplo, una Desgravación Inicial (IA) del 40% más otra Desgravación Anual (AA) del 20%.

Toda solicitud deberá ser presentada ante la Agencia Nacional de Administración Tributaria (IRB) acompañada de una carta de MIDA atestando que las empresas llevan a cabo actividades o fabrican productos promovidos.

Toda solicitud de Desgravación por Amortización Acelerada (ACA) deberá ser presentada ante la Agencia Nacional de Administración Tributaria (IRB).

b) Reciclaje de residuos

A partir del año fiscal 2001, una empresa manufacturera que haya incurrido en gastos calificados para llevar a cabo sus actividades empresariales puede reclamar la Desgravación por Amortización Acelerada (ACA) sobre la planta y la maquinaria que sean:-

- de uso exclusivo o no exclusivo para el reciclaje de residuos, o
- de uso en el proceso adicional de residuos en productos elaborados.

Toda solicitud deberá ser presentada ante la Agencia Nacional de Administración Tributaria (IRB).

iii. Incentivos para los sistemas de construcción industrializada (IBS)

Los sistemas de construcción industrializada (IBS) mejoran la calidad de la construcción, crean entornos laborales más limpios y seguros y reducen la dependencia de la mano de obra extranjera. Las empresas que incurran gastos por la compra de moldes utilizados para la producción de componentes de construcción industrializada (IBS) tendrán derecho a solicitar la Desgravación por Amortización Acelerada (ACA) a partir del año fiscal 2006, que incluye una Desgravación Inicial (IA) del 40% y una Desgravación Anual (AA) del 20%.

Toda solicitud deberá ser presentada ante la Agencia Nacional de Administración Tributaria (IRB).

iv. Desgravación de grupo

Se otorga la desgravación de grupo de acuerdo con la Ley de 1967 relativa al Impuesto sobre la Renta a todas las empresas residentes constituidas en el país. A partir del año 2019, una empresa con derecho a recibir desgravación en grupo puede seleccionar hasta un máximo del 70% de sus pérdidas ajustadas para compensarlas con los ingresos de otra empresa dentro del mismo grupo durante tres años de imposición consecutivos. El solicitante y las empresas otorgantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) El solicitante y las empresas otorgantes tienen un capital pagado de acciones ordinarias que excede los RM 2,5 millones cada uno, a la fecha de comienzo del periodo correspondiente;
- b) Tanto el solicitante como las empresas otorgantes deben tener el mismo ejercicio contable;
- c) La participación accionaria (directa o indirecta) en el grupo de la empresa solicitante y la cesionaria no deberá ser inferior al 70%;
- d) La participación accionaria del 70% deberá ser constante entre el año precedente y el año en cuestión;
- e) No se tendrán en cuenta las pérdidas que emanen de la adquisición de derechos de propiedad o de empresas de capital extranjero durante la desgravación de grupo;
- f) Las empresas que actualmente estén recibiendo los siguientes incentivos no podrán solicitar la desgravación en grupo:
 - Estatus Pionero
 - Desgravación por Inversión
 - Desgravación por Reinversión
 - Exención de los beneficios derivados del despacho de mercancías
 - Exención de impuestos sobre la renta según la Sección 127 de la Ley de 1967 relativa al Impuesto sobre la Renta

Toda solicitud deberá ser presentada ante la Agencia Nacional de Administración Tributaria (IRB).

v. Desgravación Fiscal por Automatización (Automation CA)

Toda empresa manufacturera (industria con uso intensivo y no intensivo de mano de obra) que opere desde hace al menos 36 meses en Malasia puede beneficiarse de:

Estatus nº1: Industrias con uso intensivo de mano de obra (productos de caucho, plásticos, madera, muebles y textiles)

- i. Asignación de capital para la automatización del 200% en el primer gasto de RM 4 millones incurrido dentro de los cinco (5) años del año de imposición de 2015 a 2020; y

Estatus nº2: Otras industrias

- ii. Se otorgará una asignación de capital para la automatización del 200% en el primer gasto de RM 2 millones incurrido dentro de los cinco (5) años del año de imposición de 2015 a 2020.

Toda solicitud debe ser presentada ante MIDA.

2. INCENTIVOS PARA EL SECTOR AGRÍCOLA

La Ley de 1986 de Promoción de las Inversiones indica que el término "empresa" en relación a la agricultura incluye:

- Empresas y asociaciones cooperativas agroalimentarias; y
- Empresas unipersonales o consorcios de trabajadores del sector agrícola.

Las empresas que fabrican productos promovidos o que están dedicadas a las actividades promovidas (Ver Anexo 1: Lista de actividades y productos promovidos y el Anexo III: Lista de actividades y productos promovidos de pequeñas empresas) en el sector agrícola pueden beneficiarse de los siguientes incentivos:

2.1 Incentivos principales para el sector agrícola

i. Estatus Pionero

Al igual que en el sector manufacturero, las empresas que producen productos promovidos o están dedicadas a las actividades promovidas, tienen derecho al Estatus Pionero.

Una empresa con Estatus Pionero disfruta de una exención parcial del impuesto sobre la renta. Dicha empresa paga un 30% de impuesto de sus ingresos legales por cinco años, comenzando a partir del su día de producción (definido como el día de la primera venta del producto agrícola).

Las desgravaciones impositivas sobre bienes de capital no ejecutadas que pudieran ocurrir durante el periodo pionero pueden transferirse y ser deducidas de los ingresos de la empresa en el periodo post pionero.

Las pérdidas acumuladas incurridas durante el periodo pionero pueden transferirse y ser deducidas de los ingresos de la empresa en el periodo post pionero durante un periodo de siete años consecutivos.

Toda solicitud debe ser presentada ante MIDA.

ii. Desgravación Fiscal por Inversión

Como alternativa al Estatus Pionero, las empresas vinculadas a productos o actividades promovidas pueden solicitar Desgravación Fiscal por Inversión (ITA). Una empresa que ha recibido Desgravación Fiscal por Inversión (ITA) tiene derecho a una desgravación del 60% en su gasto de capital calificado, incurrido dentro de cinco años a partir de la fecha en la que incurrió el primer gasto de capital calificado.

Las empresas pueden usar esta desgravación sobre el 70% de sus ingresos legales por cada año de imposición. Toda desgravación no utilizada puede transferirse a ejercicios futuros hasta ser agotada. El 30% restante de sus ingresos legales será gravado según el tipo impositivo vigente.

Toda solicitud debe ser presentada ante MIDA.

2.2 Incentivos para la producción de alimentos

Incentivos para nuevos proyectos

Se introducen incentivos específicos para atraer inversiones en proyectos del sector alimentario relacionados tanto al cultivo como a la producción y el procesamiento. Dichos incentivos mejorarán el suministro de la materia prima para el sector de procesamiento de alimentos y, por tanto, reducirán la dependencia de las importaciones de dicha materia prima.

Los incentivos fiscales se otorgan a empresas que invierten en una empresa filial con actividades en un proyecto aprobado de producción de alimentos, y a la empresa filial que lleva a cabo dichas actividades. Los incentivos fiscales son:

- i. una empresa que invierte en su empresa filial en el ámbito de producción alimentaria puede recibir un descuento fiscal equivalente a la cuantía de la inversión efectuada en dicha filial durante el año de imposición correspondiente; y
- ii. la empresa subsidiaria que lleva a cabo actividades de producción de alimentos podrá recibir una exención sobre la totalidad de su ingreso legal durante diez años de imposición si se trata de un nuevo proyecto, o cinco años cuando se trata de un proyecto de expansión.

El Ministerio de Agricultura e Industria Agrícola recibe solicitudes entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2020.

2.3 Incentivos para los productos Halal

i. Incentivos para la producción de alimentos Halal

Para fomentar nuevas inversiones en la producción de alimentos Halal e incrementar el uso de maquinaria y equipos modernos y avanzados en la producción de alimentos Halal de alta calidad que cumplan con los estándares internacionales, las empresas que invierten en la producción de alimentos Halal y que ya han obtenido la certificación Halal del Departamento de Desarrollo Islámico de Malasia, JAKIM, de acuerdo al MS 1500: 2004, pueden acogerse a la Desgravación Fiscal por Inversión (ITA) del 100% de los gastos de capital calificados incurridos en un periodo de cinco años.

La desgravación puede deducirse del 100% de los ingresos legales correspondientes al año de imposición. Toda desgravación no ejecutada puede transferirse a ejercicios futuros hasta ser agotada.

Para obtener más información sobre cómo obtener la certificación Halal del Departamento de Desarrollo Islámico JAKIM, visite www.halal.gov.my.

Toda solicitud debe ser presentada ante MIDA.

ii. Incentivos para otras actividades Halal

a) Incentivos para operadores de Parques Halal

Como parte del esfuerzo para promover los Parques Halal, los operadores de Parques Halal podrán beneficiarse de los siguientes incentivos:

- i) Estatus Pionero con exención de impuesto sobre la renta sobre el 100% de ingresos legales durante diez años. Las desgravaciones impositivas sobre bienes de capital no ejecutadas que pudieran ocurrir durante el periodo pionero pueden transferirse y ser deducidas de los ingresos de la empresa en el periodo post pionero.

Las pérdidas acumuladas incurridas durante el periodo pionero pueden transferirse y ser deducidas de los ingresos de la empresa en el periodo post pionero durante un periodo de siete años consecutivos.

; o

- ii) Desgravación Fiscal por Inversión sobre el 100% de los gastos de capital calificados incurridos en un periodo de cinco años. La desgravación puede deducirse de hasta el 100% de los ingresos legales por cada año de imposición. Toda desgravación no ejecutada puede transferirse a ejercicios futuros hasta ser agotada.

b) Incentivos para los actores de la industria Halal

Las empresas con propuestas de proyectos en los Parques Halal designados podrán beneficiarse de:-

- i) Desgravación Fiscal por Inversión del 100% del impuesto sobre la renta sobre los gastos de capital por un periodo de diez años. La desgravación puede deducirse de hasta el 100% de los ingresos legales por cada año de imposición. Toda desgravación no ejecutada puede transferirse a ejercicios futuros hasta usarse en su totalidad; o
- ii) Exención del arancel de importación y el impuesto sobre las ventas de las materias primas utilizadas para el desarrollo y la producción de productos promovidos Halal.
- iii) Doble deducción de los gastos incurridos en la obtención de estándares internacionales de calidad como HACCP, GMP, Codex Alimentarius (normas alimentarias estándar de la FAO y la OMS), Procedimientos Operativos Estándar de Saneamiento y regulaciones para el cumplimiento de mercados de exportación como la rastreabilidad de los alimentos.

c) Incentivos para operadores logísticos Halal

En un esfuerzo por promover la industria Halal y la cadena de suministro Halal en Malasia, se otorgan los siguientes incentivos a los operadores logísticos Halal:

- i) Exención del 100% del impuesto sobre la renta por un periodo de cinco años. Las desgravaciones impositivas sobre bienes de capital no ejecutadas que pudieran ocurrir durante el periodo pionero pueden transferirse y ser deducidas de los ingresos de la empresa en el periodo post pionero.

Las pérdidas acumuladas incurridas durante el periodo pionero pueden transferirse y ser deducidas de los ingresos de la empresa en el periodo pionero durante un periodo de siete años consecutivos.

; o

- ii) Desgravación Fiscal por Inversión del 100% de los gastos de capital admisibles incurridos en un periodo de cinco años. La desgravación puede deducirse de hasta el 100% de los ingresos legales por cada año de imposición. Toda desgravación no utilizada puede transferirse a ejercicios futuros hasta ser agotada.

Toda solicitud deberá presentarse ante la Corporación para el Desarrollo de la Industria Halal (HDC).

Para mayor información, visite www.hdcglobal.com.

2.4 Incentivos adicionales para el sector agrícola

i. Desgravación por Reinversión

Las empresas dedicadas durante al menos 36 meses a la producción de alimentos esenciales, como arroz, maíz, hortalizas, tubérculos, ganado, productos acuáticos y cualquier otra actividad aprobada por el Ministerio de Finanzas, son elegibles para la Desgravación por Reinversión (RA).

La Desgravación por Reinversión se efectúa mediante una desgravación del 60% de los gastos de capital calificados incurridos en un periodo de quince años a partir del año en que se realiza la primera reinversión. La desgravación puede deducirse de hasta el 70% de los ingresos legales el año de imposición. Toda desgravación no utilizada puede transferirse a ejercicios futuros un máximo de siete años de imposición consecutivos, y el periodo comienza una vez finalizado el decimoquinto año.

Toda solicitud deberá presentarse ante la Agencia Nacional de Administración Tributaria (IRB).

ii. Incentivos para la reinversión en industrias basadas en recursos naturales

Estos incentivos se ofrecen a empresas con capital malasio de al menos un 51% y que se encuentran en las industrias del caucho, la palma de aceite y la madera que producen productos que tienen potencial de exportación. Las empresas de estas industrias que reinvierten con fines de expansión pueden beneficiarse de:

- a) Estatus Pionero con exención de impuesto sobre la renta sobre el 70% de ingresos legales durante cinco años. Las desgravaciones impositivas sobre bienes de capital no ejecutadas que pudieran ocurrir durante el periodo pionero pueden transferirse y ser deducidas de los ingresos de la empresa en el periodo post pionero.

Las pérdidas acumuladas incurridas durante el periodo pionero pueden transferirse y ser deducidas de los ingresos de la empresa en el periodo post pionero durante un periodo de siete años consecutivos.

; o

- b) Desgravación Fiscal por Inversión del 60% de los gastos calificados de capital adicionales incurridos dentro de los primeros cinco años. Esta desgravación puede deducirse de hasta el 70% de los ingresos legales por cada año de imposición. Toda desgravación no utilizada puede transferirse a ejercicios futuros hasta ser agotada.

(Ver Anexo V: Lista de actividades y productos promovidos- Reinversión)

Toda solicitud debe ser presentada ante MIDA.

iii. Incentivos para la reinversión en actividades de procesamiento de alimentos

Una empresa manufacturera de propiedad local con capital de Malasia de al menos el 60% que reinvierta en el procesamiento de productos promovidos tienen derecho a:

- a) Estatus Pionero con exención de impuesto sobre la renta sobre el 70% de ingresos legales durante cinco años. Las desgravaciones impositivas sobre bienes de capital no ejecutadas que pudieran ocurrir durante el periodo pionero pueden transferirse y ser deducidas de los ingresos de la empresa en el periodo post pionero.

Las pérdidas acumuladas incurridas durante el periodo pionero pueden transferirse y ser deducidas de los ingresos de la empresa en el periodo post pionero durante un periodo de siete años consecutivos

; o

- b) Desgravación Fiscal por Inversión del 60% de los gastos adicionales de capital incurridos dentro de los primeros cinco años. Esta desgravación puede deducirse de hasta el 70% de los ingresos legales por cada año de imposición. Toda desgravación no ejecutada puede transferirse a ejercicios futuros hasta ser agotada. (Ver Anexo V: Lista de actividades y productos promovidos- Reinversión)

iv. Desgravación por Amortización Acelerada

Al término de la Desgravación por Reinversión (RA) las empresas que reinviertan en actividades agrícolas y productos de alimentación promovidos tienen derecho a solicitar la Desgravación por Amortización Acelerada (ACA). Dichas actividades incluyen el cultivo de arroz, maíz, verduras, tubérculos, ganado, productos de piscifactoría y cualquier otra actividad aprobada por el Ministerio de Finanzas.

La Desgravación por Amortización Acelerada (ACA) proporciona una asignación especial para amortizar el gasto de capital dentro de dos años, es decir, una Desgravación Inicial (IA) del 20% en el primer año y una Desgravación Anual (AA) del 40%.

Las solicitudes deben enviarse a la Agencia Nacional de Administración Tributaria (IRB), acompañadas de una carta de MIDA que certifique que las empresas están llevando a cabo actividades agrícolas promovidas, o fabricando productos alimenticios promovidos.

v. Desgravación agrícola

Toda persona o empresa que lleve a cabo una actividad agrícola puede reclamar la desgravación de capital y la desgravación especial sobre construcciones industriales para ciertos gastos de capital en virtud de la Ley de 1967 relativa al Impuesto sobre la Renta.

Toda solicitud deberá presentarse ante la Agencia Nacional de Administración Tributaria (IRB).

vi. Asignación del 100% del gasto de capital para proyectos agrícolas aprobados

El Anexo 4A de la Ley de 1967 relativa al Impuesto sobre la Renta establece una desgravación del 100% sobre los gastos de capital para proyectos agrícolas aprobados por el Ministerio de Finanzas. Se incluyen los gastos de capital calificados incurridos dentro de un marco de tiempo específico para una granja que cultiva y utiliza una superficie mínima especificada el Ministerio de Finanzas.

Los proyectos agrícolas aprobados son aquellos relacionados con el cultivo de hortalizas, frutas (papaya, plátano, maracuyá, carambola, guayaba y mangostán), tubérculos, raíces, hierbas, especias, cultivos para alimentación animal y productos basados en hidropónicos; cultivo de peces ornamentales; crianza de peces y camarones (cultivo en estanques, cultivo en tanques, cultivo en jaulas marinas y cultivo en jaulas marinas en alta mar); berberechos, ostras, mejillones y cultivo de algas marinas; criadero de camarones, gambas y peces; y ciertas especies de plantaciones forestales.

El incentivo permite a una persona que lleva a cabo dicho proyecto optar por deducir los gastos de capital calificados incurridos con respecto a ese proyecto de su ingreso agregado, incluidos los ingresos de otras fuentes. Cuando hay un ingreso agregado insuficiente, el gasto no absorbido puede ser transferido a los años de imposición siguientes. En dichos casos, la persona no tendrá derecho a ninguna desgravación de capital o desgravación agrícola sobre los mismos gastos de capital.

Este incentivo no está disponible para empresas a las que se ha otorgado incentivos bajo la Ley de 1986 de Promoción de las Inversiones y cuyos periodos de desgravación fiscal no han comenzado o caducado.

Toda solicitud deberá presentarse ante la Agencia Nacional de Administración Tributaria (IRB).

3. INCENTIVOS PARA LA INDUSTRIA DE LA BIOTECNOLOGÍA

3.1 Incentivos principales para la industria de la biotecnología

Una empresa que realiza actividades de biotecnología y ha recibido el estatus BioNexus* por parte de la Corporación por el Desarrollo de la Bioeconomía Malasia- Malaysian Bioeconomy Development Corporation Sdn Bhd (Bioeconomy Corporation) podrá beneficiarse de los siguientes incentivos:

- i. Una exención del 100% de todo ingreso legal relacionado a la propiedad intelectual**:
 - a) Durante un periodo de diez (10) años de imposición consecutivos a partir del primer año, cuando se trate de ingresos legales de una nueva actividad comercial; o
 - b) Durante un periodo de cinco (5) años de imposición consecutivos a partir del primer año, cuando se trate de ingresos legales de una actividad comercial existente y un proyecto de expansión;
- ii. Una exención del 70% del ingreso legal no relacionado a la propiedad intelectual**:
 - a) Durante un periodo de diez (10) años de imposición consecutivos a partir del primer año, cuando se trate de ingresos legales de una nueva actividad comercial; o
 - b) Durante un periodo de cinco (5) años de imposición consecutivos a partir del primer año, cuando se trate de ingresos legales de una actividad comercial existente y un proyecto de expansión.

- iii. Exención del 100% del ingreso legal relacionado a una nueva actividad comercial o un proyecto de expansión, que equivale a una desgravación del 100% del gasto de capital calificado incurrido en un periodo de cinco años**.
- iv. Un tipo preferencial de impuestos del 20% sobre los ingresos legales que emanen de actividades calificadas por diez años una vez finalizado el periodo de exención fiscal.
- v. Exención del arancel de importación y el impuesto a las ventas de materias primas/componentes/maquinarias/equipos.
- vi. Doble deducción en gastos incurridos por actividades de Investigación y Desarrollo (I&D).
- vii. Doble deducción en gastos incurridos para la promoción de exportaciones.
- viii. Los edificios calificados utilizados exclusivamente para actividades de biotecnología podrán recibir una Desgravación para Construcciones Industriales (IBA) que se recibirá durante un periodo de diez años.
- ix. Una empresa o persona (con una fuente de ingresos por actividades comerciales) que invierte en una empresa de estatus BioNexus podrá recibir una deducción de impuestos equivalente a la inversión total realizada en la etapa inicial de financiación para la comercialización.

* Las solicitudes para recibir el estatus BioNexus deben enviarse a Bioeconomy Corporation.

** Información vigente a 22 de Abril de 2019, sujeta a aprobación por parte del Ministerio de Finanzas.

3.2 Financiación de la biotecnología para empresas con estatus BioNexus

Bioeconomy Corporation facilita fondos a las empresas con estatus BioNexus mediante su Programa 2.0 del Fondo de Comercialización de Biotecnología (BCF). El fondo BCF apunta a facilitar la comercialización existente de productos y servicios de biotecnología, además de proporcionar asistencia para ampliar las actividades comerciales de biotecnología existentes del solicitante.

Existen dos (2) esquemas de financiación en el programa BCF. El Programa de Desarrollo de la Bioeconomía ("BDS") para facilitar financiación a largo plazo, y el Programa de Apoyo Empresarial ("BSS"), enfocado en costear los requisitos del capital circulante del solicitante.

El programa BDS es una línea de crédito con un límite de RM 2,7 millones por solicitante (se excluye el coste cero del acceso a la financiación) y abarca los siguientes gastos:

- a) Adquisición de edificios, terreno para la construcción de edificios, o terreno para el desarrollo de la actividad comercial;

- b) Adquisición de maquinaria y equipos nuevos o de segunda mano, material de laboratorio, o cualquier otro equipamiento para la producción;
- c) Gastos operativos, salvo sueldos o remuneraciones relacionadas a los recursos humanos; y
- d) Cualquier otro gasto operativo aprobado por el MIDF (Malaysian Industrial Development Finance Bhd).

La financiación BDS se detalla a continuación:

- a) Financiación de hasta un 90% para la adquisición de edificios, terreno para la construcción de edificios, o terreno para el desarrollo de la actividad comercial;
- b) Financiación de hasta un 90% para la adquisición de maquinaria y equipos nuevos, material de laboratorio, o cualquier otro equipamiento para la producción;
- c) Financiación de hasta un 65% para la adquisición de maquinaria y equipos de segunda mano, material de laboratorio, o cualquier otro equipamiento para la producción; y/o;
- d) Financiación de hasta un 90% para gastos operativos, sin exceder el 20% del valor total de la instalación.

El porcentaje de financiación será establecido y aprobado por el MIDF.

El programa BSS tiene un límite de RM 600.000 por solicitante y que se otorga en uno de los siguientes formatos:

- a) Crédito renovable para compras / Crédito renovable para ventas

Una financiación flexible que puede ser desembolsada, saldada en su totalidad, y reutilizada en forma cíclica. La financiación se desembolsa por partes hasta alcanzar el límite establecido en dicho instrumento financiero, y puede ser reutilizada una vez que se reembolse el adelanto. El programa se puede renovar anualmente, según lo establecido en los términos y condiciones en vigor.

- b) Financiación de capital circulante a plazo fijo

Se trata de un programa de financiación con cuotas que deben saldarse en un periodo fijo, según lo establecido en los términos y condiciones en vigor.

- c) Factoraje

Financiación obtenida mediante la venta con descuento de impagos según lo establecido en los términos y condiciones en vigor.

Los gastos normalmente permitidos en el programa BSS incluyen:

- a) Materia prima, insumos / ganado;
- b) Gastos directamente vinculados a actividades de Investigación y Desarrollo (I&D) con el propósito de mejorar productos o servicios existentes, salvo sueldos o remuneraciones vinculadas a los recursos humanos;
- c) Gastos directamente vinculados a actividades de expansión comercial para lanzar productos o servicios en el mercado mundial, como por ejemplo publicidades, gastos que emanan de la participación en exhibiciones fuera del país (gastos de stand, pasajes aéreos, etc.), salvo sueldos o remuneraciones vinculadas a los recursos humanos;
- d) Gastos generales directamente vinculados a actividades de Investigación y Desarrollo (I&D) o actividades que fomenten el comercio internacional;
- e) Presentación y registro de propiedad intelectual (IP);
- f) Gastos de pruebas clínicas / ensayos de campo;
- g) Gastos de cumplimiento y regulatorios;
- h) Gastos iniciales para la contratación de trabajadores que procesan el conocimiento;
- i) Honorarios por asesoramiento profesional/técnico;
- j) Todo gasto relacionado con el capital circulante, salvo sueldos o remuneraciones vinculadas a los recursos humanos; y
- k) Cualquier gasto vinculado al capital circulante que haya sido aprobado por el MIDF.

La financiación del programa BSS se detalla a continuación:

- a) Hasta un 100% para el crédito rotativo para compras;
- b) Hasta un 90% para el crédito rotativo para ventas;
- c) Hasta un 90% para la financiación de capital circulante a plazo fijo
- d) Hasta un 80% para el factoraje.

Se deberán cumplir los siguientes requisitos para acceder al programa BCF:

- a) el solicitante deberá ser una empresa con estatus BioNexus;
- b) empresa con capital malasio de al menos un 51%; y
- c) un mínimo de RM 250.000 de capital desembolsado

Para mayor información, visite www.bioeconomycorporation.my.

4. INCENTIVOS PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL

4.1 Incentivos para proyectos de plantación forestal

Las empresas que llevan a cabo proyectos de plantación forestal tienen derecho a los siguientes incentivos bajo la Ley de 1986 de Promoción de las Inversiones:

- i. Estatus Pionero con exención de impuesto sobre la renta sobre el 100% de los ingresos legales durante diez años. Las desgravaciones impositivas sobre bienes de capital no ejecutadas que pudieran ocurrir durante el periodo pionero pueden transferirse y ser deducidas de los ingresos de la empresa en el periodo post pionero; o
- ii. Desgravación Fiscal por Inversión (ITA) del 100% de los gastos de capital calificados incurridos en un periodo de cinco años. La desgravación puede deducirse de hasta el 100% de los ingresos legales por cada año de imposición. Toda desgravación no ejecutada puede transferirse a ejercicios futuros hasta ser agotada.

4.2 Incentivos para actividades de reciclaje de residuos

Aquellas empresas que llevan a cabo actividades de reciclaje de residuos de alto valor añadido y utilizan tecnología punta, tienen acceso al Estatus Pionero o a la Desgravación Fiscal por Inversión (ITA). Estas actividades, que incluyen el reciclaje de residuos o derivados agrícolas, reciclaje de químicos y la elaboración de paneles o productos reconstruidos de madera podrán beneficiarse de:

- i. Estatus Pionero con exención de impuesto sobre la renta sobre el 70% de los ingresos legales durante cinco años. Las desgravaciones impositivas sobre bienes de capital no ejecutadas que pudieran ocurrir durante el periodo pionero pueden transferirse y ser deducidas de los ingresos de la empresa en el periodo post pionero.

Las pérdidas acumuladas incurridas durante el periodo pionero pueden transferirse y ser deducidas de los ingresos de la empresa en el periodo post pionero durante un periodo de siete años consecutivos

; o

- ii. Desgravación Fiscal por Inversión de un 60% de los gastos de capital calificados incurridos dentro de un periodo de cinco años. Esta desgravación puede deducirse de hasta el 70% de los ingresos legales por cada año de imposición. Toda desgravación no utilizada puede transferirse a ejercicios futuros hasta ser agotada.

Las empresas solamente están autorizadas a reciclar residuos y restos generados dentro de Malasia, incluyendo las Zonas Francas Industriales (FIZ) y los Almacenes Autorizados de Fabricación (LMW). Las empresas no tienen derecho a importar desechos/residuos desde el extranjero.

Toda solicitud debe ser presentada ante MIDA.

4.3 Incentivos para las tecnologías verdes

En el presupuesto de 2014, el Gobierno hizo pública la provisión de una desgravación fiscal por inversión para la compra de activos de tecnología verde y la exención fiscal en el uso de servicios y sistemas de tecnología verde para fortalecer el desarrollo de dichas tecnologías verdes (GT).

Proyectos con tecnologías verdes

Las empresas que por sus actividades quieran emprender proyectos con tecnologías verdes podrán beneficiarse de:

- i. Exención del impuesto sobre la renta equivalente a la Desgravación Fiscal por Inversión del 100% de los gastos de capital calificados incurridos en proyectos de tecnología verde por un periodo máximo de cinco años o hasta el 31 de diciembre de 2020 desde la fecha en que se incurriese el primer gasto de capital. Esta desgravación puede deducirse de hasta el 70% de los ingresos legales por cada año de imposición. Toda desgravación no ejecutada puede transferirse a ejercicios futuros hasta ser agotada.

Los incentivos caducan el 31 de diciembre de 2020.

Toda solicitud debe ser presentada ante MIDA.

Servicios verdes

Las empresas que por sus actividades quieran emprender proyectos de servicios verdes podrán beneficiarse de:

- i. Exención del 100% del impuesto sobre la renta de los ingresos legales por un periodo de cinco años o hasta el año de imposición 2020. Las pérdidas no absorbidas al final del periodo de exención pueden transferirse durante siete años de imposición consecutivos.

Los incentivos caducan el 31 de diciembre de 2020.

Toda solicitud debe ser presentada ante MIDA.

4.4 Incentivos para los Ecoparques o (Waste Eco Park - WEP)

Los Ecoparques (WEP) son sitios donde se llevan a cabo actividades de reciclaje, recuperación, y tratamiento de residuos, bajo la autorización de la autoridad correspondiente. Los Ecoparques debe contener infraestructuras básicas como calles, desagües, agua y luz, alcantarillado, una estructura edificada para recibir y separar los residuos, una instalación para el tratamiento de las aguas residuales, instalaciones para reciclaje/recuperación/tratamiento de residuos y un centro de educación/información.

Las empresas registradas en Malasia que desarrollen, operen, o administren dichos parques podrán acogerse a los siguientes incentivos fiscales:

i. Desarrollo de Ecoparques (WEP)

Las empresas que desarrollen infraestructuras en los Ecoparques (WEP) podrán beneficiarse de:

- a) un 70% de exención fiscal sobre el ingreso legal entre el año fiscal 2016 y hasta el año fiscal 2025. Las pérdidas no absorbidas al final del periodo de exención pueden transferirse durante siete años de imposición consecutivos.

Para ser evaluadas, las solicitudes deben ser presentadas ante MIDA desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ii. Administración de Ecoparques (WEP)

Aquellas empresas que se ocupen de la administración, manutención, supervisión y el marketing de los Ecoparques (WEP) para asegurar una coordinación/implementación eficaz, podrán beneficiarse de:

- a) un 70% de exención fiscal sobre el ingreso legal entre el año fiscal 2016 y hasta el año fiscal 2025. Las pérdidas no absorbidas al final del periodo de exención pueden transferirse durante siete años de imposición consecutivos.

Para ser evaluadas, las solicitudes se deben enviar a MIDA desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2020.

iii. Operador de Ecoparques (WEP)

Las empresas que lleven a cabo reciclaje/recuperación/tratamiento de residuos en los Ecoparques tendrán acceso a:

- a) Exención del 100% del impuesto sobre la renta por un periodo de cinco años. Las pérdidas no absorbidas al final del periodo de exención pueden transferirse durante siete años de imposición consecutivos.
- b) Exención del impuesto sobre la renta equivalente a la Desgravación Fiscal por Inversión en un 100% de los gastos de capital calificados incurridos dentro de los primeros cinco años desde la fecha en que se incurriese el primer gasto de capital calificado. Esta desgravación puede deducirse de hasta el 70% de los ingresos legales por cada año de imposición.

Para ser evaluadas, las solicitudes se deben enviar a MIDA desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2020.

4.5 Desgravación por Amortización Acelerada

i. Actividades de reciclaje de residuos

A partir del año fiscal 2001, una empresa manufacturera que haya incurrido en gastos calificados para llevar a cabo sus actividades empresariales puede reclamar la Desgravación por Amortización Acelerada sobre la planta y la maquinaria que sean:-

- De uso exclusivo o no para el reciclaje de residuos, o
- De uso en el procesamiento adicional de residuos en productos elaborados.

Una empresa que cumpla con dichos requisitos podrá solicitar la Desgravación por Amortización Acelerada del 20% por Desgravación Inicial (IA) y 40% por Desgravación Anual (AA).

Toda solicitud deberá ser presentada a la Agencia Nacional de Administración Tributaria (IRB).

ii. Equipamiento para mantener la calidad del suministro eléctrico

Para reducir los gastos de empresa, a partir del año fiscal 2005, las empresas que incurran gastos de capital por adquisición de equipamiento que asegure la calidad del suministro de electricidad podrán solicitar la Desgravación por Amortización Acelerada (ACA) por un periodo de dos años que permitirá a la empresa resarcir sus gastos de capital en un periodo de dos años, que incluye una Desgravación Inicial (IA) del 20% y una Desgravación Anual (AA) del 40%.

La Desgravación por Amortización Acelerada (ACA) solamente podrá ser utilizada para equipamiento aprobado por el Ministerio de Energía, Ciencia, Tecnología, Medio Ambiente y Cambio Climático.

Toda solicitud deberá presentarse ante la Agencia Nacional de Administración Tributaria (IRB).

5. INCENTIVOS PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO

La Ley de 1986 de Promoción de las Inversiones define Investigación y Desarrollo (I&D) como: “todo estudio experimental, sistemático y de investigación que implique novedad o algún riesgo técnico, llevado a cabo en el ámbito de la ciencia o tecnología con el objetivo de usar los resultados del estudio en la producción o mejora de materiales, aparatos, productos, género o procesos” pero sin incluir:

- control de calidad o de productos o testeo rutinario de materiales, aparatos, productos o género;
- investigaciones en el ámbito de las ciencias sociales o humanidades;
- recopilación rutinaria de datos;
- sondeos de eficiencia; y
- estudios de mercado o promoción comercial;
- modificaciones periódicas o cambio de materiales, dispositivos, productos, procesos, o métodos de producción; o
- modificaciones puramente cosméticas o cambios estilísticos de materiales, dispositivos, productos, procesos, o métodos de producción.

Para fortalecer aún más la posición integrada de Malasia en el ámbito de la Investigación y el Desarrollo, las empresas que llevan a cabo actividades de diseño, desarrollo, y construcción de prototipos también tienen derecho a dichos incentivos.

5.1 Incentivos principales para la Investigación y el Desarrollo

i. Empresa subcontratada de Investigación y Desarrollo (I&D)

Una empresa subcontratada de Investigación y Desarrollo es una empresa que proporciona servicios de Investigación y Desarrollo en Malasia a una empresa principal que no está vinculada a su grupo corporativo. La Ley de 1986 de Promoción de las Inversiones define como ‘empresa vinculada’ a toda empresa en la cual al menos un 20% del su capital social es propiedad (directa o indirectamente) de otra empresa. La empresa subcontratada de Investigación y Desarrollo tendrá acceso a:

- Estatus Pionero con exención de impuesto sobre la renta sobre el 100% de los ingresos legales durante cinco años. Las pérdidas en el periodo pionero no absorbidas al final del periodo pueden transferirse durante siete años de imposición consecutivos; o
- Desgravación Fiscal por Inversión (ITA) del 100% de los gastos de capital calificados incurridos en un periodo de diez años. Dicha Desgravación Fiscal por Inversión (ITA) puede deducirse de hasta el 70% de los ingresos legales por cada año de imposición. Toda desgravación no ejecutada puede transferirse a ejercicios futuros hasta ser agotada.

Toda solicitud debe ser presentada ante MIDA.

ii. Empresa de Investigación y Desarrollo (I&D)

Las empresas de Investigación y Desarrollo que faciliten dichos servicios en Malasia a sus empresas vinculadas o a cualquier otra empresa, podrán recibir una Desgravación Fiscal por Inversión (ITA) de un 100% sobre el desembolso del gasto de capital calificado incurrido durante diez años. Esta desgravación puede utilizarse para compensar el 70% de los ingresos legales por cada año de imposición. Toda desgravación no ejecutada puede transferirse a ejercicios futuros hasta ser agotada. La Ley de 1986 de Promoción de las Inversiones define como ‘empresa vinculada’ a toda empresa en la cual al menos un 20% del su capital social es propiedad (directa o indirectamente) de otra empresa. Si la empresa de Investigación y Desarrollo opta por no recibir la desgravación, sus empresas vinculadas pueden recibir una deducción fiscal doble sobre los pagos efectuados a dicha empresa por servicios prestados de Investigación y Desarrollo.

Toda solicitud debe ser presentada ante MIDA.

iii. Actividades internas de Investigación y Desarrollo (I&D)

Una empresa que lleva a cabo sus propias actividades de Investigación y Desarrollo para mejorar sus operaciones comerciales, puede solicitar Desgravación Fiscal por Inversión (ITA) del 50% de los gastos en inversión de capital calificados incurridos en diez años. Dicha Desgravación Fiscal por Inversión (ITA) puede deducirse de hasta el 70% de los ingresos legales por cada año de imposición. Toda desgravación no ejecutada puede transferirse a ejercicios futuros hasta ser agotada.

Toda solicitud debe ser presentada ante MIDA.

iv. Incentivos para la reinversión en actividades de Investigación y Desarrollo (I&D)

Las siguientes categorías de empresas de Investigación y Desarrollo que llevan a cabo procesos de reinversión podrán acceder al Estatus Pionero o a una Desgravación Fiscal por Inversión (ITA):

a) Empresas subcontratada de Investigación y Desarrollo (I&D)

- i) Estatus Pionero con exención de impuesto sobre la renta sobre el 100% de los ingresos legales durante cinco años. Las pérdidas en el periodo pionero no absorbidas al final del periodo pueden transferirse durante siete años de imposición consecutivos; o
- ii) Desgravación Fiscal por Inversión (ITA) sobre el 100% de los gastos adicionales de capital calificados que se hayan incurrido dentro de un periodo de diez años desde la fecha que el primer desembolso de capital calificado fue incurrido. Esta desgravación puede utilizarse para compensar el 70% de los ingresos legales por cada año de imposición. Toda desgravación no ejecutada puede transferirse a ejercicios futuros hasta ser agotada.

b) Empresas de Investigación y Desarrollo (I&D)

Desgravación Fiscal por Inversión (ITA) sobre el 100% de los gastos adicionales de capital calificados incurridos dentro de un periodo de diez años desde la fecha que el primer desembolso de capital calificado fue incurrido. Esta desgravación puede deducirse de hasta el 70% de los ingresos legales por cada año de imposición. Toda desgravación no utilizada puede transferirse a ejercicios futuros hasta ser agotada.

c) Actividades internas de Investigación y Desarrollo (I&D)

Desgravación Fiscal por Inversión (ITA) sobre el 50% del capital adicional desembolsado calificado, que haya sido incurrido dentro de un periodo de diez años desde la fecha que el primer desembolso de capital calificado fue incurrido. Esta desgravación puede deducirse de hasta el 70% de los ingresos legales por cada año de imposición. Toda desgravación no utilizada puede transferirse a ejercicios futuros hasta ser agotada. (Ver Anexo V: Lista de actividades y productos elegibles a la reinversión)

Toda solicitud debe ser presentada ante MIDA.

v. Incentivos para la comercialización en Investigación y Desarrollo proveniente del sector público

Para fomentar la comercialización de los resultados Investigación y Desarrollo basada en los recursos naturales que se lleve a cabo en institutos públicos de investigación, se otorgan los siguientes incentivos:

- a) Una empresa que invierte en una filial que lleva a cabo actividades de comercialización de resultados de Investigación y Desarrollo podrá recibir una deducción tributaria equivalente al total de la inversión efectuada en dicha filial; y
- b) La empresa filial que lleva a cabo actividades de comercialización de resultados de Investigación y Desarrollo podrá recibir el Estatus Pionero con una exención fiscal del 100% del ingreso legal por un periodo de diez años. El capital no absorbido que pudiera incurirse durante el periodo pionero pueden transferirse y ser deducido de los ingresos de la empresa en el periodo post pionero. Las pérdidas en el periodo pionero no absorbidas al final del periodo pueden transferirse durante siete años de imposición consecutivos. La comercialización de resultados no basados en los recursos naturales se llevará a cabo según las disposiciones de la lista de actividades y productos promovidos en la Ley de 1986 de Promoción de las Inversiones.

5.2 Incentivos adicionales para la Investigación y el Desarrollo

i. Doble deducción por Investigación y Desarrollo

- La empresa puede recibir una doble deducción por sus gastos de funcionamiento incurridos en actividades de Investigación y Desarrollo aprobadas por el Ministerio de Finanzas.
- Pagos efectuados para la utilización de servicios aprobados de instituciones de investigación, empresas de investigación, o empresas subcontratadas de Investigación y Desarrollo.
- Los gastos aprobados de Investigación y Desarrollo incurridos durante los periodos de desgravación fiscal para las empresas con Estatus Pionero pueden ser acumulados y descontados luego del periodo de desgravación fiscal.
- Gastos incurridos por actividades de Investigación y Desarrollo llevadas a cabo en el exterior, incluyendo la capacitación de personal malasio, podrán ser evaluados para recibir una doble deducción dependiendo de cada caso individual.

Toda solicitud deberá presentarse ante la Agencia Nacional de Administración Tributaria (IRB).

ii. Incentivos para la comercialización de los resultados de las investigaciones

Las entidades que llevan a cabo actividades de investigación para la creación de valor recibirán una exención fiscal del 50% por un periodo de cinco años sobre los ingresos derivados de la comercialización de los resultados de sus investigaciones. Dicha actividad deberá ser corroborada por el Ministerio de Ciencias, Tecnologías e Innovaciones.

Toda solicitud deberá presentarse ante la Agencia Nacional de Administración Tributaria (IRB).

6. INCENTIVOS PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

6.1 Incentivos adicionales para la formación y la capacitación

i. Deducción por gastos derivados de la contratación de trabajadores

Los gastos derivados de la contratación de trabajadores podrán computarse como deducción a efectos fiscales. Dichos gastos incluyen los gastos incurridos en la participación en ferias de trabajo, pagos a agencias de empleo y empresas de captación de talento.

Toda solicitud deberá presentarse ante la Agencia Nacional de Administración Tributaria (IRB).

ii. Deducción por capacitación antes de comenzar la actividad laboral

Los gastos de capacitación incurridos antes del comienzo de la actividad laboral podrán recibir una deducción única. Sin embargo, las empresas deberán demostrar que efectivamente van a contratar al personal en cuestión.

Toda solicitud deberá presentarse ante la Agencia Nacional de Administración Tributaria (IRB).

iii. Deducción por capacitación de personal no contratado

Los gastos incurridos por capacitación de personal no contratado podrán recibir una deducción única.

Toda solicitud deberá presentarse ante la Agencia Nacional de Administración Tributaria (IRB).

iv. Deducción por aportaciones en efectivo

Las aportaciones en efectivo a instituciones de capacitación profesional o técnica que operan sin fines de lucro y aquellas establecidas y apoyadas por un organismo oficial, podrán recibir una deducción única.

Toda solicitud deberá presentarse ante la Agencia Nacional de Administración Tributaria (IRB).

v. Desgravación especial de edificios industriales

Aquellas empresas que incurran en gastos vinculados a edificios utilizados para capacitación calificada industrial, técnica o vocacional, podrán solicitar una desgravación para construcciones industriales (IBA) anual del 10% por un periodo de diez años sobre gastos capitales calificados para la construcción o compra de edificios.

Toda solicitud deberá presentarse ante la Agencia Nacional de Administración Tributaria (IRB).

vi. Exención fiscal para equipamiento destinado a la educación

Institutos de capacitación, proyectos de capacitación interna y todas las instituciones privadas de enseñanza superior aprobadas, podrán recibir exenciones sobre tasas de importación, impuesto sobre la venta, y en los impuestos sobre el consumo o ventas, en todos los equipos para la educación, incluso equipos de laboratorio para los talleres de trabajo, estudios y laboratorios de idiomas.

Toda solicitud debe ser presentada ante MIDA.

vii. Exención fiscal en pagos de royalties

Los pagos de royalties efectuados por instituciones educativas a no residentes (dueños de franquicias) para programas de capacitación sobre franquicias que han sido previamente aprobados por el Ministerio de Educación, pueden beneficiarse de la exención fiscal.

Toda solicitud deberá presentarse ante la Agencia Nacional de Administración Tributaria (IRB).

viii. Doble deducción para capacitaciones aprobadas

Las empresas manufactureras y no manufactureras que no contribuyen al Fondo para el Desarrollo de los Recursos Humanos (HRDF) tienen derecho a la doble deducción en gastos incurridos por capacitaciones debidamente aprobadas.

- a) Las empresas manufactureras pueden reclamar gastos de capacitación antes o después del inicio de sus actividades comerciales.
- Los gastos incurridos en la capacitación de sus empleados con el fin de mejorar y desarrollar las capacidades técnicas y de supervisión de los empleados, o para aumentar la productividad o la calidad de su producto en el programa de capacitación aprobado por MIDA, o un programa de capacitación llevado a cabo por un instituto de capacitación.

b) Empresa no manufacturera

- Los gastos incurridos en la capacitación de sus empleados mediante programas de capacitación aprobados por el Ministerio de Finanzas, o por cualquier agencia designada por el Ministerio de Finanzas, o programas de capacitación llevados a cabo por un instituto de capacitación.

Para empresas en el sector hotelero y de turismo, los programas de capacitación internos o efectuados en instituciones de capacitación aprobadas para mejorar el nivel de capacitación y profesionalismo en la industria del turismo, deben ser aprobados por el Ministerio de Turismo, o dicho programa deberá ser llevado a cabo por un instituto de capacitación.

Toda solicitud deberá presentarse ante la Agencia Nacional de Administración Tributaria (IRB).

ix. Fondo para el Desarrollo de los Recursos Humanos (HRDF)

Por favor, consulte el Capítulo 5 sobre el capital humano para la industria.

Toda solicitud deberá presentarse ante la Agencia Nacional de Administración Tributaria (IRB).

x. Incentivos fiscales para el programa de pasantías estructuradas

Se otorga una doble deducción a los gastos incurridos por las empresas que implementan el programa de pasantías estructuradas aprobado por Talent Corporation Malaysia Berhad. Los requisitos para participar en este programa incluyen:

- a) El programa de pasantías es para pasantes y estudiantes malayos de nivel universitario, con diploma, o certificado vocacional equivalente en un instituto local de enseñanza superior a tiempo completo.
- b) El programa de pasantía se extiende por un periodo mínimo de diez semanas, con una asignación mensual mínima de RM 500.

Toda solicitud deberá presentarse ante la Agencia Nacional de Administración Tributaria (IRB).

El incentivo se aplica a los años fiscales de 2012 a 2019.

7. INCENTIVOS PARA PROYECTOS DE SERVICIOS APROBADOS (ASP)

Los Proyectos de Servicios Aprobados (ASP) o proyectos en el transporte, las comunicaciones y los subsectores de servicios aprobados por el Ministro de Finanzas, pueden beneficiarse de los siguientes incentivos fiscales:

7.1 Incentivos principales para los ASP

i. Exención según la sección 127 de la Ley de 1967 relativa al Impuesto sobre la Renta

Según la sección 127 de la Ley de 1967 relativa al Impuesto sobre la Renta, las empresas que llevan a cabo proyectos de servicios aprobados pueden solicitar una exención del 70% de sus ingresos legales por un periodo de cinco años. Aquellas empresas que llevan a cabo proyectos de servicios aprobados a nivel nacional o de importante valor estratégico podrán recibir una exención fiscal sobre el 100% de sus ingresos legales por un periodo de diez años.

Las solicitudes deberán ser enviadas al Ministerio de Finanzas.

ii. Desgravación por Inversión según el Anexo 7B de la Ley de 1967 relativa al Impuesto sobre la Renta

La Desgravación por Inversión (ITA) según el Anexo 7B de la Ley de 1967 relativa al Impuesto sobre la Renta es una alternativa al incentivo que se ofrece en la sección 127. A través de la Desgravación por Inversión (ITA), aquellas empresas que llevan a cabo proyectos de servicios aprobados tienen derecho a una desgravación de hasta el 60% de los gastos de capital calificados incurridos dentro de los primeros cinco años desde la fecha en que se incurriese en el primer gasto de capital calificado. La desgravación puede deducirse de hasta el 70% de los ingresos legales y toda desgravación no ejecutada puede transferirse a ejercicios futuros hasta ser agotada.

Aquellas empresas que llevan a cabo proyectos de servicios aprobados a nivel nacional o de importante valor estratégico tienen derecho a una exención fiscal del 100% de los gastos calificados de capital incurridos en un periodo de cinco años. La desgravación puede deducirse de hasta el 100% de los ingresos legales.

Las solicitudes deberán ser enviadas al Ministerio de Finanzas.

7.2 Incentivos adicionales para los ASP

Exención de tasas de importación, impuesto sobre las ventas e impuestos indirectos sobre el consumo o ventas de materias primas, componentes, maquinaria, equipos, repuestos e insumos.

Las empresas que proporcionan servicios en los sectores de transporte y las telecomunicaciones, centrales eléctricas y operadores portuarios, pueden solicitar la exención del arancel de importación y al impuesto sobre las ventas correspondientes a repuestos e insumos que no se produzcan localmente.

Las solicitudes deberán ser enviadas al Ministerio de Finanzas.

8. INCENTIVOS PARA LA INDUSTRIA NAVIERA Y DE TRANSPORTES

8.1 Incentivos fiscales para Buques Malasios

- El ingreso de la empresa naviera derivado de la operación de buques malasios, está exento del 70% de impuestos desde el año fiscal 2012. Este incentivo solamente es aplicable para residentes. Un "Buque Malasio" es un buque de navegación marítima registrado como tal bajo el Decreto de 1952 de Buques Mercantiles (modificado), que no sean ferry, lancha, remolcador, navíos abastecedores, barcos de tripulación, barcasas, dragas, barcos pesqueros, o ningún navío similar.
- Todo ingreso derivado del empleo de cualquier persona a bordo de un "Buque Malasio" está exento de impuesto.
- Todo ingreso recibido por personas no residentes por el alquiler de contenedores ISO a las empresas de Buques Malasios, también está exento de impuestos a la renta.

Toda solicitud deberá presentarse ante la Agencia Nacional de Administración Tributaria (IRB).

9. INCENTIVOS PARA LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC)

9.1 Incentivos para la adquisición y uso de equipos con tecnologías de la información y las comunicaciones

Desgravación por Amortización Acelerada (ACA)

Desde el año fiscal 2009 hasta el año fiscal 2015, toda persona residente en Malasia puede acogerse a la Desgravación por Amortización Acelerada (ACA) respecto a los gastos de capital incurridos en el periodo base de un año fiscal, vinculados a la compra de cualquier equipo de tecnologías de la información y las comunicaciones que se utilicen en la actividad comercial.

La Desgravación por Amortización Acelerada (ACA) se desglosa en una Desgravación Inicial (IA) del 20%, y una Desgravación Anual (AA) del 80%. Esto implica que los gastos calificados se regularizan con cargo a los resultados al pasar un año.

Toda solicitud deberá presentarse ante la Agencia Nacional de Administración Tributaria (IRB).

10. INCENTIVOS PARA ÁREAS DE MENOR DESARROLLO

Toda empresa operativa de manufactura / servicios que quiera expandir sus operaciones a las áreas de menor desarrollo, o empresas de manufactura / servicios recientemente establecidas, podrán acceder a:

- i. Un 100% de exención del impuesto sobre la renta por un periodo de 15 años de imposición (5+5+5) a partir del primer año fiscal en el que la empresa genere ingresos legales. Las desgravaciones impositivas sobre bienes de capital no ejecutadas que pudieran ocurrir durante el periodo de desgravación pueden transferirse y ser deducidas de los ingresos de la empresa en el periodo posterior a la desgravación. Las pérdidas acumuladas incurridas durante el periodo de desgravación pueden transferirse y ser deducidas de los ingresos de la empresa en el periodo posterior a la desgravación durante siete años consecutivos;

o;

Exención fiscal equivalente al 100% de los gastos de capital calificados (Desgravación Fiscal por Inversión) incurridos en un periodo de diez años. La desgravación puede utilizarse sobre el 100% de los ingresos legales por cada año de imposición. Toda desgravación no ejecutada puede transferirse a ejercicios futuros hasta usarse en su totalidad;
- ii. Exención del impuesto de timbre en la transferencia o el arrendamiento de terrenos o edificios utilizados para el desarrollo vinculado a las actividades de manufactura y servicios;
- iii. Retención de la exención de impuestos sobre honorarios por asesoramiento técnico, asistencia o servicios, o royalties en relación con las actividades de manufactura y servicios, hasta el 31 de diciembre de 2020;
- iv. Exención de derechos de importación sobre materias primas y componentes que no se producen localmente y que se utilizan directamente en la fabricación de productos terminados, de acuerdo a la política, normativa y procedimientos vigentes; y
- v. Exención de derechos de importación para maquinaria y equipos que no se producen localmente y se usan directamente en la actividad para el sector de servicios correspondiente, de acuerdo a la política, normativa y procedimientos vigentes.

Los incentivos son válidos para las solicitudes recibidas por MIDA del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2020.

11. OTROS INCENTIVOS

Esta sección cubre otros incentivos que no se mencionan en otras secciones, que se aplican a los siguientes sectores: manufactura, agricultura, industria aeroespacial, turismo, gestión ambiental, investigación y desarrollo, capacitación, información y comunicación, proyectos de servicios aprobados, y servicios relacionados a la manufactura.

11.1 Desgravación para las construcciones industriales

Se otorga una Desgravación para las Construcciones Industriales (IBA) a empresas que incurren gastos de capital para la construcción o la compra de edificios con fines específicos, como por ejemplo:

- La manufactura, agricultura, minería, infraestructura, investigación, proyectos de servicios aprobados y hoteles que estén registrados con el Ministerio de Turismo.
- Capacitación industrial, técnica o profesional, escuela o institución educativa, jardines de infancia aprobados por el Ministerio de Educación o cualquier autoridad relevante.
- Centros privados de cuidado infantil registrados en el Departamento de Bienestar Social.

Toda solicitud deberá presentarse ante la Agencia Nacional de Administración Tributaria (IRB).

11.2 Desgravación para construcciones industriales en MSC Malaysia

Con el fin de fomentar la construcción de más edificios en Cyberjaya para ser utilizados por empresas con estatus MSC Malaysia, se otorgará la Desgravación para las Construcciones Industriales (IBA) por un periodo de diez años a los propietarios de nuevos edificios ocupados por empresas con estatus MSC Malaysia en Cyberjaya. Dichas construcciones incluyen edificios terminados que aún no hayan sido ocupados por empresas con estatus MSC Malaysia.

Toda solicitud deberá presentarse ante la Agencia Nacional de Administración Tributaria (IRB).

11.3 Gastos de auditoría deducibles

Para reducir el coste de las actividades comerciales y mejorar el cumplimiento por parte de las empresas, los gastos incurridos por honorarios de auditoría por las empresas son considerados como gastos admisibles a la deducción en el cálculo del impuesto sobre la renta.

Toda solicitud deberá presentarse ante la Agencia Nacional de Administración Tributaria (IRB).

11.4 Incentivos fiscales para el inversor ángel o providencial

Un inversor providencial que invierte en una empresa de capital de riesgo en la financiación de capital semilla, financiación de puesta en marcha, y la financiación inicial, podrá solicitar una deducción por el valor total de la inversión. Para atraer a más inversores providenciales para proporcionar financiación para empresas de capital de riesgo, a partir del 1 de enero de 2013, la inversión total por parte del inversor providencial en una empresa de capital-riesgo podrá utilizarse como deducción sobre el total de sus ingresos.

Válido para solicitudes recibidas en el Ministerio de Finanzas entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2020.

11.5 Incentivos fiscales sobre costes de desmantelamiento y retirada de activos

Los costes de desmantelamiento y retirada de activos, incluyendo instalaciones y maquinaria, así como la rehabilitación del lugar donde se encontraba el activo no califican para el subsidio bajo el Anexo 3 de la Ley de 1967 relativa al Impuesto sobre la Renta ya que este gasto no se considera parte de los costes del activo. Sin embargo, las Normas de Informes Financieros 116 (FRS 116) disponen que el coste de un activo incluye el coste estimado necesario vinculado a la obligación de desmantelamiento y retirada del activo y la restitución del sitio en que se encontraba dicho activo.

Por tanto, para agilizar el tratamiento fiscal en virtud a la Ley de 1967 relativa al Impuesto sobre la Renta y las normas FRS 116, se introduce una disposición especial en el Anexo 3 de dicha ley para ajustar la desgravación* en el coste de desmantelamiento y retiro de activos, incluyendo plantas y maquinarias, así como la rehabilitación del lugar donde se encontraba dicho activo.

Toda solicitud deberá presentarse ante la Agencia Nacional de Administración Tributaria (IRB).

*El ajuste total de la desgravación se determina agregando coste de desmantelamiento y retirada de la planta y maquinaria así como la rehabilitación del lugar donde se encontraba dicho activo, al balance de gastos en plantas y maquinarias cuando se da de baja el activo.

11.6 Incentivos a la adquisición de derechos de propiedad intelectual

Las empresas manufactureras (con capital de Malasia de al menos un 70%) que incurren en gastos por adquisición de derechos de propiedad intelectual, como patentes, diseños industriales, o marcas registradas según las leyes vigentes correspondientes.

El coste de adquisición de derechos de propiedad intelectual, que incluyen honorarios por consultoría, gastos legales, y derechos de timbre, pero que no incluyen el pago de royalties.

Una deducción anual del 20% sobre un periodo de cinco años de gastos incurridos para la adquisición de derechos de propiedad intelectual.

Toda solicitud deberá presentarse ante la Agencia Nacional de Administración Tributaria (IRB).

11.7 Incentivos vinculados a aranceles

i. Exención fiscal de importación sobre materias primas/componentes

Se podrá evaluar una exención total de los derechos de importación para materias primas / componentes, independientemente de si los productos acabados se destinan a la exportación o al mercado interno.

Cuando los productos acabados son para el mercado de exportación, generalmente se concederá la exención total de los derechos de importación de materias primas/ componentes, siempre y cuando las materias primas y/o componentes no sean producidos localmente o, si se producen localmente, no sean de calidad o precio aceptable.

Cuando los productos acabados son para el mercado interno, se evaluará la posible exención total de los derechos de importación de las materias primas y/o componentes que no se producen localmente. También se podrá evaluar la exención total para los productos acabados que no están sujetos a ningún derecho de importación, pero que hayan sido fabricados con materias primas y/o componentes sujetos a derechos arancelarios.

Los proyectos hoteleros y turísticos podrán recibir una exención total de los derechos de importación en ciertos materiales importados.

Toda solicitud debe ser presentada ante MIDA.

ii. Mecanismo de auto-declaración de impuestos de importación y o de exención del impuesto sobre la venta de maquinaria, equipos, repuestos e insumos según la Ordenanza de 2013 de Aranceles Aduaneros (Exención) y la Ordenanza de 2013 de Impuestos sobre las Ventas (Exención)

Las empresas manufactureras en la Zona Aduanera Principal (PCA) pueden beneficiarse de dichas instalaciones solicitando exención en los impuestos sobre la importación y o el impuesto sobre las ventas de maquinaria, equipos, repuestos y consumibles bajo estas órdenes vía un proceso de declaración propia.

En virtud de este nuevo mecanismo de auto-declaración, para solicitar la exención, toda empresa debe presentar a las autoridades aduaneras una nota de confirmación emitida por MIDA y adjuntar un listado de maquinaria, equipos, repuestos e insumos que serán importados o adquiridos. Las empresas podrán obtener el permiso en un plazo de dos (2) semanas a partir de la fecha en la cual la solicitud completa ha sido recibida por la Aduana.

Antes de la introducción de este nuevo mecanismo, la solicitud ante MIDA para la exención de los derechos de importación y/o de impuestos sobre las ventas relacionadas a maquinaria, equipos, repuestos e insumos según las disposiciones de la Sección 14 (2), la Ley de Aduanas de 1967 y/o de la Sección 10, Ley de 1972 de Impuestos sobre las Ventas requerirá un periodo de tramitación de cuatro (4) semanas desde la fecha en la cual se recibió la solicitud debidamente completada.

La Ordenanza de 2013 de Aranceles Aduaneros (Exención) y la Ordenanza de 2013 de Impuestos sobre las Ventas (Exención) entraron en vigor el 2 de mayo de 2014. Las áreas clave de las exenciones son para las empresas manufactureras en la Zona Aduanera Principal (PCA):

- a) Exención de derechos de importación de maquinaria y equipos, salvo piezas de repuesto e insumos importados o comprados a un Almacén Autorizado de Fabricación, un Depósito Aduanero o en Zona Franca según el artículo 115 de la Ordenanza de 2013 de Aranceles Aduaneros (Exención);
- b) Exención de impuestos sobre las ventas de maquinaria y equipos, salvo piezas de repuesto e insumos importados o comprados a un Almacén Autorizado de Fabricación, un Depósito Aduanero o en Zona Franca según el artículo 106 de la Ordenanza de 2013 de Impuestos sobre las Ventas (Exención); y
- c) Exención de impuesto sobre las ventas de maquinaria y equipos, salvo piezas de repuesto e insumos comprados a un fabricante (con licencia vigente según la Ley de Impuestos de Ventas de 1972) según el artículo 106 de la Ordenanza de 2013 de Impuestos sobre las Ventas (Exención).

La solicitud deberá presentarse antes de la importación o compra de la maquinaria, equipos, repuestos e insumos. Por tanto, se aconseja a las empresas tener en cuenta el tiempo necesario para procesar y obtener la exención. Este nuevo mecanismo de auto-declaración y auto-regulación, y las medidas de ahorro de tiempo implementadas, podrán reducir los costes de realización de actividades comerciales sin la necesidad de obtener garantías bancarias para el despacho de las mercancías.

MIDA ofrece plataformas en línea para el envío de solicitudes del mecanismo de auto-declaración de la exención tributaria. Con este servicio, los usuarios podrán utilizar el certificado digital de la presentación electrónica (de LHDN) o descargar el certificado digital de MIDA para firmar digitalmente el formulario de solicitud antes de su presentación ante MIDA.

iii. Exención del impuesto de importación para las actividades subcontratadas de manufactura

Para reducir los costes operativos de actividades comerciales y mejorar la competitividad, los propietarios de marcas malasia con capital de Malasia de al menos un 60% que externalizan sus actividades manufactureras tienen derecho a:

- a) Exenciones de derechos de importación en materias primas y componentes utilizados en la fabricación de productos finales por fabricantes subcontratados localmente o en el extranjero.
- b) Exención de los aranceles de importación y de los impuestos sobre las ventas de productos semi-elaborados por proveedores subcontratados en el extranjero, que sus fabricantes locales han de usar en la manufactura de productos acabados.

Toda solicitud debe ser presentada ante MIDA.

iv. Exención de los aranceles de importación y el impuesto sobre las ventas para actividades de mantenimiento, reparación y revisión (MRO)

Exención del impuesto sobre las ventas para actividades de mantenimiento, reparación y revisión (MRO)

De acuerdo al Anexo A, la Ordenanza de 2018 de Impuestos sobre las Ventas (Personas exentas del pago de impuestos) (Enmienda) (Nº2), una empresa del sector aeroespacial MRO en Malasia tiene derecho a solicitar las siguientes exenciones al impuesto sobre las ventas:

- a) maquinaria, equipos y herramientas especializadas bajo el apartado 33A.
- b) repuestos, componentes, materiales y bienes fungibles especiales bajo el apartado 33B.

que se utilizan directamente en actividades MRO dentro de Malasia.

La solicitud que se cumplimenta por medio de un proceso de auto-declaración requiere que la empresa obtenga una carta de confirmación de MIDA previa a la importación o compra. La empresa procederá a entregar la carta de confirmación emitida por MIDA y la lista de maquinaria, equipos, herramientas especializadas, repuestos, materiales y bienes fungibles especiales al Departamento de Aduanas de Malasia para obtener la exención del impuesto sobre las ventas.

Toda solicitud de carta de confirmación debe ser presentada ante MIDA.

Toda solicitud de exención de impuesto sobre las ventas deberá presentarse vía internet <https://mysst.customs.gov.my>

Exención de aranceles de importación para actividades de mantenimiento, reparación y revisión (MRO)

Toda empresa del sector aeroespacial MRO registrada en Malasia también tiene derecho a la exención de aranceles de importación para maquinaria, equipos, herramientas especializadas, repuestos, materiales y bienes fungibles especiales.

La solicitud de exención de aranceles de importación deberá entregarse ante el Ministerio de Finanzas.

v. Doble deducción en los gastos de despacho de mercancías

Los fabricantes que despachen sus mercancías desde Sabah o Sarawak a cualquier puerto de Malasia Peninsular tienen derecho a la doble deducción en sus costes de flete.

vi. Doble deducción fiscal para la promoción de marcas registradas de Malasia

Para promover marcas registradas de Malasia, una empresa que cuente con al menos el 70% de capital local y que sea la propietaria legal de la marca registrada Malasia, o una empresa vinculada de la cual la empresa propietaria legal de la marca registrada sea dueña de más del 50% de las acciones de dicha empresa y que a su vez haya incurrido en gastos de publicidad para productos de dicha marca malasia:

- a) la empresa debe pertenecer en más de un 50% al propietario legal de la marca registrada malasia;
- b) la deducción sólo puede solicitarse por una sola empresa en un año de imposición; y
- c) los productos se ajustan a los estándares de calidad para la exportación.

Toda solicitud deberá presentarse ante la Agencia Nacional de Administración Tributaria (IRB).

11.8 Donaciones para la protección ambiental

Las donaciones a una entidad dedicada exclusivamente a la protección y conservación ambiental tienen derecho a una sola deducción.

Toda solicitud deberá presentarse ante la Agencia Nacional de Administración Tributaria (IRB).

11.9 Incentivos para la provisión de vivienda a los trabajadores

Las construcciones que se usen como viviendas para los empleados en una operación de manufactura, proyectos de servicios aprobados (APS) y sectores hostelería o turismo, tienen derecho especial a una desgravación para construcciones industriales del 10% de los gastos incurridos en la construcción o compra del edificio durante diez años.

Toda solicitud deberá presentarse ante la Agencia Nacional de Administración Tributaria (IRB).

CAPÍTULO

3

IMPUESTOS





1. IMPUESTOS EN MALASIA

2. CATEGORÍAS DE INGRESOS IMPONIBLES

3. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

4. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

4.1 Persona residente

4.1.1 Desgravación para personas físicas

4.1.2 Desgravación fiscal

4.2 Persona no residente

5. RETENCIÓN FISCAL EN ORIGEN

6. IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS EN BIENES RAÍCES

7. IMPUESTO SOBRE VENTAS Y SERVICIOS

7.1 Impuesto sobre las ventas

7.1.1 Tipos impositivos aplicables a las ventas

7.2 Impuesto sobre los servicios

7.2.1 Servicios imponibles

7.2.2 Cargos tributarios

7.2.3 Tipos impositivos aplicables a los servicios

7.2.4 Tipos impositivos aplicables a los servicios de tarjetas de crédito y pago

8. ARANCEL DE IMPORTACIÓN

9. IMPUESTOS SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS

10. TRIBUNAL DE APELACIÓN DE ADUANAS Y SENTENCIAS DE ADUANAS

11. ACUERDOS DE DOBLE IMPOSICIÓN



IMPUESTOS

1. IMPUESTOS EN MALASIA

Los ingresos de cualquier persona o empresa que se generen en Malasia, que deriven de Malasia o se remitan a Malasia desde el exterior, están sujetos al impuesto sobre la renta.

Estarán exentos de impuestos los ingresos recibidos en Malasia por cualquier persona que no sea una empresa residente que lleve a cabo actividades bancarias, de seguros, o de transporte marítimo o aéreo, y que provengan del exterior de Malasia durante un año fiscal.

Para modernizar y optimizar el sistema de administración tributaria, se implementó el sistema de autoevaluación para empresas, propietarios únicos, sociedades, cooperativas y grupos asalariados, y la liquidación del impuesto sobre la renta se basa en el año corriente.

2. CATEGORÍAS DE INGRESOS IMPONIBLES

Los ingresos imponibles son aquellos ingresos que provienen de:

- i. ganancias o beneficios de una actividad comercial, cualquiera sea la duración de dicha actividad;
- ii. ganancias o beneficios por cualquier actividad laboral (sueldos, remuneraciones, etc.);
- iii. dividendos, intereses, o descuentos;
- iv. alquileres, royalties, o primas;
- v. pensiones, anualidades, u otros pagos periódicos
- vi. otras ganancias o beneficios generados por ingresos.

Los ingresos imponibles se determinan tras haber efectuado los ajustes correspondientes por gastos permitidos incurridos en la generación de ingresos, las asignaciones de capital, y los incentivos correspondientes. La Sección 34 de la Ley de 1967 relativa al Impuesto sobre la Renta contiene disposiciones sobre deudas incobrables o difíciles de cobrar. Sin embargo, no se permiten deducciones por depreciación contable, aunque se otorguen asignaciones de capital. Las pérdidas comerciales no absorbidas solo pueden transferirse al ejercicio siguiente durante siete (7) años consecutivos, y no se tendrán en cuenta los saldos no absorbidos que no sean deducibles al final de ese periodo.

3. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Una empresa, más allá de si es residente o no, deberá pagar impuestos sobre sus ingresos generados en Malasia o derivados de Malasia. Los ingresos que provienen de fuentes fuera de Malasia y remitidos por una empresa residente están exentos de impuestos, excepto en el caso de empresas que lleven a cabo actividades bancarias, de seguros, o de transporte marítimo o aéreo. Una empresa se considera residente en Malasia si el control y la gestión de sus actividades comerciales se llevan a cabo desde Malasia.

A partir del año fiscal 2016, el tipo de impuesto sobre sociedades se eleva al 24%. Dicho tipo también se aplica a los siguientes organismos:

- i. órganos fiduciarios;
- ii. un albacea del patrimonio de una persona que estaba domiciliada fuera de Malasia en el momento de su fallecimiento;
- iii. un receptor nombrado por el tribunal; y
- iv. una sociedad de responsabilidad limitada (S.R.L.) no contemplada en el párrafo 2D

Empresas residentes y sociedades de responsabilidad limitada que tengan un capital pagado / contribución de capital de menos de RM 2,5 millones al principio de un año fiscal, se gravarán de acuerdo a los tipos siguientes:

Sobre los primeros RM 500.000 en ingresos imponibles - 17%

Sobre el resto de los ingresos imponibles - 24%

Toda persona que lleve cabo actividades de producción, refinado y comercialización petrolífera está sujeta a un impuesto sobre la renta petrolífera del 38%. A partir del año fiscal 2010, se utilizará el sistema de autoevaluación y de liquidación del año corriente, para ingresos derivados de actividades de producción, refinado y comercialización petrolífera de acuerdo a la Ley de 1967 (Impuesto sobre la Renta) sobre el Petróleo.

La deducción por pago de azaque (Zakat) o impuesto islámico efectuado por una empresa, cooperativa, sociedad, o un órgano fiduciario no deberá superar el 2,5% de sus ingresos totales durante el año fiscal correspondiente.

Se permiten deducciones por contribuciones efectuadas a:

- i. el Gobierno Federal, Gobierno Estatal, autoridades locales; o
- ii. instituciones u organizaciones aprobadas por el Director General de la Agencia Tributaria de Malasia; o
- iii. actividades deportivas aprobadas por el Ministerio de Finanzas o el Comisionado de Deportes; o
- iv. proyectos de interés nacional, aprobados por el Ministerio de Finanzas.

A partir del año fiscal 2009, las contribuciones efectuadas en ii, iii, y iv no deberán exceder el 10% de los ingresos totales de la empresa durante el año fiscal correspondiente.

4. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Toda persona física estará sujeta a pagar impuestos sobre los ingresos generados en Malasia y derivados de Malasia. El tipo impositivo dependerá de la condición de residente de la persona, que se determina en función de su plazo de estancia en el país de según las disposiciones de la Sección 7 de la Ley de 1967 relativa al Impuesto sobre la Renta. Normalmente, una persona será considerada residente fiscal si se encuentra en Malasia por un periodo total de 182 días durante un mismo año.

4.1 Personas residentes

Una persona residente estará sujeta a impuestos sobre sus ingresos gravables tras efectuar una desgravación personal entre el 0% y el 28%, a partir del año fiscal 2016.

4.1.1 Desgravación para personas físicas

Los ingresos gravables de personas residentes se calculan tras haber efectuado la deducción de las desgravaciones para personas físicas sobre el ingreso total. Se detallan a continuación los diferentes tipos de desgravaciones personales:

Nº.	Categorías de desgravación para personas físicas	Año fiscal 2019 (RM)
1.	Personal y dependientes	9.000
2.	Gastos médicos parentales	5.000 (limitado)
3.	Equipamiento básico de apoyo	6.000 (limitado)
4.	Persona con discapacidad	6.000
5.	Gastos académicos (individual)	7.000 (limitado)
6.	Gastos médicos por enfermedades graves	6.000 (limitado)
7.	Examen médico completo	500 (limitado)

Nº.	Categorías de desgravación para personas físicas	Año fiscal 2019 (RM)
8.	Adquisiciones personales: i. Compra de libros, diarios, revistas, y publicaciones; ii. Compra de ordenador, smartphone, o tablet; iii. Compra de equipación para actividades deportivas; y iv. Cuotas de suscripción a servicios de banda ancha a nombre de la persona	2.500 (limitado)
9.	Ahorro neto contemplado en el programa de ahorro de la educación nacional (SPPN)	8.000 (limitado)
10.	Pagos al cónyuge /pensión de alimentos	4.000 (limitado)
11.	Cónyuge con discapacidad	3.500
12.	Desgravación fiscal corriente por descendiente	2.000 (limitado)
13.	Cada descendiente mayor de 18 años que no haya contraído matrimonio y que curse educación a tiempo completo (Bachillerato, certificado académico, o cursos preuniversitarios o preparatorios).	2.000 (limitado)
14.	Cada descendiente mayor de 18 años que: (i) cursa educación suplementaria en Malasia vinculada a un diploma o grado superior (excepto cursos preparatorios/pre-universitarios). (ii) cursa educación suplementaria fuera de Malasia vinculada a una licenciatura o grado superior (inclusive Maestrías o Doctorados). (iii) la formación y la institución académica deberán ser aprobadas por la autoridad gubernamental correspondiente.	8.000 (limitado)

Nº.	Categorías de desgravación para personas físicas	Año fiscal 2019 (RM)
15.	Descendiente con discapacidad Desgravación adicional de RM 6.000 por cada descendiente con discapacidad, mayor de 18 años, que no haya contraído matrimonio, que se encuentre en vías de obtención de un diploma o cualquier cualificación superior en Malasia, o una licenciatura o cualquier cualificación superior fuera de Malasia en un Centro de Educación Terciaria debidamente acreditado por la autoridad gubernamental correspondiente.	6.000 (limitado)
16.	Seguro de vida: RM 3.000 (limitado) EPF: RM 4.000 (limitado) Seguro de vida y Fondo de Previsión de los Trabajadores (EPF) Funcionarios públicos que hayan optado por un régimen de pensiones: RM 7.000 (limitado)	
17.	Contribuciones a planes privados de pensiones debidamente aprobados por la Comisión de Valores y pensiones diferidas	3.000 (limitado)
18.	Prima de seguro de educación o cobertura de salud	3.000 (limitado)

4.1.2 Deducción fiscal

Se podrá reducir el impuesto devengado a una persona residente mediante las siguientes deducciones:

- Deducciones del impuesto sobre la renta para una persona residente con ingreso gravable inferior a RM 35.000

Una persona con un ingreso gravable inferior a RM 35.000 recibe una deducción de RM 400 a partir del año fiscal 2009. Si uno de los cónyuges no trabaja o en caso de tributación conjunta, el/la cónyuge sin actividad laboral también recibirá una deducción de RM 400. Si el/la cónyuge también trabaja y presenta su declaración por separado, recibirá una deducción de RM 400 siempre y cuando su ingreso gravable sea inferior a RM 35.000.

Nº.	Deducción fiscal	A partir del año fiscal 2009 (RM)
a	Tributación individual Cónyuge 1 Cónyuge 2	400 400
b	Tributación conjunta Cónyuge 1 Cónyuge 2	400 400
	Total	800
c	Si uno de los cónyuges no genera ingresos Cónyuge 1 Cónyuge 2	 400 400
	Total	800

ii. Otras deducciones fiscales

Nº.	Deducción fiscal	(RM)
a	Azaque (Zakat) / Fitrah	Sujeto al impuesto máximo devengado

4.2 Persona no residente

A partir del año fiscal 2016, toda persona no residente deberá pagar un 28% de impuesto sobre la renta, sin derecho a desgravaciones.

5. RETENCIÓN FISCAL EN ORIGEN

Las personas no residentes estarán sujetas a una retención fiscal final del:

10% en categorías especiales de ingresos, tales como:

- por servicios prestados por la persona o su empleado, vinculados al uso de la propiedad o derechos, instalación u operación de cualquier tipo de fábrica, maquinaria, u otros dispositivos;
- por cualquier tipo de asesoramiento o asistencia proporcionada, o servicios prestados vinculados a la gestión o administración de cualquier iniciativa, emprendimiento, proyecto o esquema de naturaleza científica, industrial, o comercial;
- por alquiler u otros pagos efectuados bajo cualquier acuerdo o entendimiento para el uso de bienes muebles.

No se aplicará la retención fiscal en origen a los ingresos vinculados a los servicios (a) y (b) prestados o realizados fuera de Malasia.

Para reducir el coste de los servicios técnicos prestados por personas no residentes, a partir del 1 de enero de 2009 los reembolsos o desembolsos vinculados a alojamiento en hoteles en Malasia no se incluirán en el cálculo de la retención fiscal en origen de las tasas técnicas brutas.

En caso de retención fiscal impagada, se aplicará una multa del 10% del importe pendiente, y no del pago total efectuado a una persona no residente.

6. IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS EN BIENES RAÍCES

En general, las ganancias en bienes raíces no están sujetas a impuestos sobre la renta en Malasia. Sin embargo, se aplicará el impuesto sobre las ganancias de bienes raíces en caso de cesión de bienes raíces ubicados en Malasia, o de intereses, opciones, u otros derechos vinculados al terreno, y la cesión de acciones en empresas de bienes raíces.

A partir del 1 de enero de 2019, las ganancias que emanen de la cesión de propiedades comerciales y residenciales estarán sujetas a un impuesto entre el 5% y el 30% en función del periodo de tenencia de dichas propiedades, como se detalla a continuación:

Tipos impositivos aplicables a las ganancias en bienes raíces (RPTG)			
Cesión	Empresa	Si no se trata de empresa, persona no residente o no ciudadana	Persona no residente o no ciudadana
Menos de 3 años	30%	30%	30%
Durante el 4º año	20%	20%	30%
Durante el 5º año	15%	15%	30%
A partir del 6º año	10%	5%	10%

Los tipos impositivos aplicables a las ganancias en bienes raíces (RPTG) no serán una carga para los propietarios legítimos, puesto que recibirán una exención y el pago de dichos tipos impositivos RPTG se basa en ganancias netas como se detalla a continuación:

- i. Exención por única vez de los impuestos aplicables a las ganancias en bienes raíces (RPTG) sobre la ganancias de la cesión de una residencia privada para toda persona ciudadana o residente permanente de Malasia. La solicitud se deberá hacer por escrito;
- ii. Exención de los impuestos aplicables a las ganancias en bienes raíces (RPTG) sobre las ganancias de la cesión de una propiedad entre ascendientes y descendientes, cónyuges, abuelos y nietos por cualquier motivo;

- iii. Solo se aplicarán los impuestos a las ganancias en bienes raíces (RPTG) sobre las ganancias netas después de haber descontado todos los costes correspondientes, como el precio de compra, de renovación, y gastos incidentales (por ejemplo, honorarios legales, derechos de sello y timbre al presentar los recibos); y
- iv. Exención de hasta RM 10.000 o del 10% de las ganancias netas (el que sea mayor) a una persona física.

Para más información sobre los impuestos para empresas y personas físicas, visite www.hasil.gov.my.

7. IMPUESTO SOBRE VENTAS Y SERVICIOS

A partir del 1 de septiembre de 2018, entran en vigor la Ley relativa al Impuesto sobre las Ventas y la Ley relativa al Impuesto sobre los Servicios, y sus respectivas reglamentaciones complementarias, que reemplazan la Ley de Impuestos sobre Bienes y Servicios (GST) de 2014.

7.1 Impuesto sobre las ventas

Según las disposiciones de la Ley de 2018 relativa al Impuesto sobre las Ventas, se aplicarán impuestos sobre bienes importados y fabricados localmente, ya sea en el momento de la importación o cuando dichos bienes sean vendidos por su fabricante autorizado.

El impuesto sobre las ventas en Malasia es un impuesto único que se aplica sobre los bienes producidos en Malasia o importados al país.

El impuesto sobre las ventas se aplica cuando los bienes fabricados en Malasia son vendidos por su autorizado o utilizados por dicho fabricante para gestiones no vinculadas a la producción de bienes.

El impuesto sobre las ventas se aplica a bienes importados cuando se declaran en la frontera, y dichos bienes son liberados una vez abonados los derechos aduaneros.

Los fabricantes que produzcan bienes imponible con un valor de venta superior a RM 500.000 en un periodo de 12 meses deberán registrarse según las disposiciones de la Sección 12 de la Ley de 2018 relativa al Impuesto sobre las Ventas.

Los fabricantes que produzcan bienes imponible con un valor de venta inferior a RM 500.000 tendrán la opción de registrarse según las disposiciones de la Sección 14 de la Ley de 2018 relativa al Impuesto sobre las Ventas, y acogerse así a los beneficios que dicha ley facilita.

Los fabricantes que lleven a cabo sus actividades como subcontratistas y cuyos gastos de mano de obra vinculados a las actividades de subcontratista sean superiores a RM 500.000 en un periodo de 12 meses deberán registrarse según las disposiciones de la Sección 12 de la Ley de 2018 relativa al Impuesto sobre las Ventas.

7.1.1 Tipos impositivos aplicables a las ventas

El impuesto sobre las ventas es un impuesto ad valorem con diferentes tipos aplicables (5% y 10%) en función de la categoría correspondiente de bienes gravables.

A diferencia de otros bienes imponible, las ventas de petróleo están sujetas a un tipo de tributación especial.

7.2 Impuesto sobre los Servicios

El impuesto sobre los servicios en Malasia es un impuesto único indirecto que se aplica a ciertos servicios denominados "servicios imponible". El impuesto sobre los servicios solamente se aplica a los servicios incluidos en el listado de servicios imponible prescrito por el Ministerio en el primer anexo de las Reglamentaciones relativas al Impuesto sobre los Servicios de 2018.

La Ley de 2018 relativa al Impuesto sobre los Servicios (STA 2018) se aplica sobre todo el territorio de Malasia, excepto en ciertas zonas específicas como las zonas libres de impuestos, depósitos de producción autorizados, Almacenes Autorizados de Fabricación (LMW), y Zonas de Desarrollo Conjunto (JDA).

7.2.1 Servicios imponible

Los servicios imponible son aquellos servicios incluidos en las categorías listadas en el primer anexo de las Reglamentaciones relativas al Impuesto sobre los Servicios de 2018. Todos los sujetos pasivos que suministren el mínimo correspondiente de servicios imponible deberán registrarse ante la autoridad competente. Las categorías de servicios son: alojamiento, operadores de servicios de alimentación, discotecas, salones de danza, centros de salud y bienestar, clubes privados, clubes y campos de práctica de golf, servicios de apuestas y juegos de azar, servicios profesionales, y otros proveedores de servicios como seguros, telecomunicaciones, estacionamiento y difusión publicitaria, entre otros.

7.2.2 Cargos tributarios

El impuesto sobre los servicios se aplicará a cualquier servicio suministrado en Malasia por una persona debidamente registrada.

El impuesto sobre los servicios deberá abonarse cuando la persona registrada recibe el pago por el servicio suministrado a un cliente.

7.2.3 Tipos impositivos aplicables a los servicios

El tipo impositivo aplicable a los servicios está determinado por el Decreto de 2018 relativo al Impuesto sobre los Servicios (Tipo Impositivo), a partir del 1 de septiembre de 2018. El tipo impositivo sobre los servicios se eleva al 6% del precio o de la prima de una póliza de seguros, el valor de las apuestas, etc., de aquellos servicios imponible según la Sección 9 de la Ley de 2018 relativa al Impuesto sobre los Servicios (STA 2018).

7.2.4 Tipos impositivos aplicables a los servicios de tarjetas de crédito y pago

Los servicios de tarjetas de crédito y de pago están sujetos a un tipo anual de RM 25 por tarjeta titular y adicional. El impuesto sobre los servicios se cobrará cuando se emita la tarjeta y subsecuentemente cada 12 meses, total o parcialmente, o cuando se renueve la tarjeta y cada 12 meses en adelante, total o parcialmente.

Para más información, visite <https://mysst.customs.gov.my>

8. ARANCELES DE IMPORTACIÓN

En Malasia, los derechos de importación son principalmente ad valorem, salvo por algunos artículos que están sujetos a impuestos específicos. Sin embargo, se han reducido o eliminado una amplia gama de aranceles de importación a raíz de la liberalización de los intercambios comerciales.

Además, Malasia se comprometió en el Acuerdo sobre el Comercio de Mercancías de la ASEAN (ATIGA), que establece que más del 99% de los aranceles de importación sobre las mercancías intercambiadas en la región ASEAN se eliminan a partir del 1 de enero de 2010.

Malasia continúa entablando negociaciones sobre acuerdos de libre comercio con respecto al intercambio de mercancías, normas relativas al origen, e inversiones. Hoy por hoy, Malasia ha concretado acuerdos bilaterales de libre comercio con Japón, Pakistán, Nueva Zelanda e India, Chile y Australia, y acuerdos regionales en ASEAN con China, Japón, Corea del Sur, Australia/Nueva Zelanda e India. Según dichos acuerdos, los aranceles de importación deberán reducirse o eliminarse dentro de los periodos acordados.

9. IMPUESTOS SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS

Los impuestos sobre consumos específicos se aplican a productos específicos de manufactura malasia, como por ejemplo cigarrillos, productos de tabaco, bebidas alcohólicas, naipes, piezas de mahjong, y vehículos a motor. Los tipos impositivos específicos aplicables son proporcionales al valor de los automóviles, los naipes, y las piezas de mahjong, pero cuando se trata de cigarrillos, productos de tabaco, y bebidas alcohólicas se utiliza una combinación de tipos fijos y ad valorem.

A partir del 1 de julio de 2019, el Gobierno ha implementado un impuesto específico sobre las bebidas azucaradas, que se detalla a continuación:-

Nº de impuesto	Categoría	Total de azúcar	Impuestos especiales	Ejemplo
2009	Zumos de fruta, zumos de verdura	> 12 gramos/100ml	RM0,40/litro	Zumo de naranja, Zumo de lima
2202	a) Bebidas carbonatadas, Bebidas sin alcohol salvo lácteos de origen animal	>5 gramos/100ml	RM0,40/litro	Bebidas cola, Bebidas isotónicas, Bebidas gaseosas
2202	b) Productos lácteos de origen animal	> 7 gramos/100ml	RM0,40/litro	Bebidas lácteas achocolatadas

10. TRIBUNAL DE APELACIÓN ADUANERA Y SENTENCIAS DE ADUANAS

El Tribunal de Apelación Aduanera (CAT) es un organismo independiente creado para evaluar apelaciones a las decisiones emitidas por el Director General de Aduanas sobre temas vinculados a la Ley de Aduanas de 1967, la Ley de 2018 relativa al Impuesto sobre las Ventas, la Ley de 2018 relativa al Impuesto sobre los Servicios, y la Ley de 1976 relativa a los Impuestos sobre Consumos Específicos.

Adicionalmente, se introduce un instrumento llamado Resolución Aduanera (Customs Ruling) basada en la Ley de Aduanas de 1967, la Ley de 2018 relativa al Impuesto sobre las Ventas, la Ley de 2018 relativa al Impuesto sobre los Servicios, y la Ley de 1976 relativa a los Impuestos sobre Consumos Específicos para que los diferentes sectores comerciales puedan planificar sus actividades comerciales con previsibilidad y seguridad.

Las decisiones emitidas por la Autoridad Aduanera son vinculantes para el solicitante por un periodo determinado. Las principales características de una decisión de la Autoridad Aduanera son:

- se pueden efectuar solicitudes de decisión de la Autoridad Aduanera respecto a la categorización de mercancías, la determinación de servicios imponibles, y los principios para determinar el valor de bienes y servicios;
- las solicitudes deberán ser debidamente fundamentadas y efectuadas por escrito, y se deberá incluir el pago de la tarifa correspondiente;

- las solicitudes podrán ser efectuadas antes de la importación de los productos o de la prestación de servicios, y la Autoridad Aduanera procederá a emitir su decisión.

11. ACUERDO DE DOBLE IMPOSICIÓN

Un Acuerdo de Doble Imposición (DTA) es un acuerdo entre dos países que procura evitar el doble cobro de impuestos, mediante la clara definición de los derechos fiscales de cada país relacionados al flujo interfronterizo de ingresos, y que proporciona mecanismos de créditos o exenciones fiscales para evitar la doble imposición.

El DTA de Malasia apunta a los siguientes objetivos:

- fomentar la promoción de inversiones en ambos países;
- asegurar que los contribuyentes de países inversores reciban incentivos fiscales especiales en Malasia;
- lograr un nivel de desgravación superior al que se puede alcanzar a través de medidas unilaterales relacionadas a la doble imposición; y
- evitar la evasión fiscal y el fraude fiscal.

Al igual que muchos países desarrollados y en vía de desarrollo, Malasia es consciente de la importancia de fomentar y facilitar el comercio y la inversión extranjera mediante acuerdos y tratados entre países. El crecimiento de la industrialización y de la inversión extranjera directa en el país ha creado la necesidad de elaborar acuerdos-marco de índole fiscal con otros países para proporcionar garantías fiscales a potenciales inversores. A fecha 31 de enero de 2019, existen DTA vigentes con:

Países			
• Albania	• Alemania	• Mongolia	• Sudáfrica
• Argentina*	• Hong Kong	• Marruecos	• España
• Australia	• Hungría	• Birmania	• Sri Lanka
• Austria	• India	• Namibia	• Sudán
• Baréin	• Indonesia	• Países Bajos	• Suecia
• Bangladesh	• Irán	• Nueva Zelanda	• Suiza
• Bélgica	• Irlanda	• Noruega	• Siria
• Bosnia-Herzegovina	• Italia	• Pakistán	• Tailandia
• Brunéi	• Japón	• Nueva Guinea	• Turquía
• Canadá	• Jordania	• Filipinas	• Turkmenistán
• China	• Kazajistán	• Polonia	• Emiratos Árabes Unidos
• Chile	• Corea del Sur	• Qatar	• Reino Unido
• Croacia	• Kuwait	• Rumanía	• Estados Unidos*
• República Checa	• Kirguistán	• Rusia	• Uzbekistán
• Dinamarca	• Laos	• San Marino	• Vietnam
• Egipto	• Líbano	• Arabia Saudí	• Venezuela
• Fiji	• Luxemburgo	• Seychelles	• Zimbabue
• Finlandia	• Malta	• Singapur	
• Francia	• Mauricio	• República de Eslovaquia	

* *Acuerdo Limitado*

En el caso de Taiwán [representado por la Oficina Económica y Cultural de Taipéi en Malasia (TECO)] la desgravación por doble imposición se otorga mediante la siguiente Ordenanza de Exención de Impuesto sobre las Rentas:

- i. P.U.(A) 201 (1998)
- ii. P.U.(A) 202 (1998)

Para más información, visite www.hasil.gov.my o contáctenos a lhdn_int@hasil.gov.my

CAPÍTULO

4

PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS





1. REQUISITOS DE ENTRADA EN MALASIA

- 1.1 Pasaporte o documento de viaje
- 1.2 Requisitos para visados
- 1.3 Requisitos para permisos

2. CONTRATACIÓN DE PERSONAL EXPATRIADO

- 2.1 Tipos de puestos para expatriados
- 2.2 Directrices para la contratación de personal expatriado

3. SOLICITUD DE PUESTOS PARA EXPATRIADOS

4. CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES EXTRANJEROS



PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS

1. REQUISITOS DE ENTRADA EN MALASIA

1.1 Pasaporte o documento de viaje

Todas las personas que deseen entrar en Malasia deberán poseer un pasaporte en vigor o documentación de viaje equivalente que les permita entrar en Malasia. La documentación ha de tener una validez mínima de 6 meses desde la fecha de entrada en Malasia.

Los titulares de pasaportes que no son reconocidos por Malasia deberán solicitar un documento sustitutivo del pasaporte y el visado ante la Representación Consular de Malasia correspondiente en el exterior. El visado deberá solicitarse ante la Representación Consular de Malasia en el país correspondiente.

Los requisitos para el visado varían en función de cada país:

Países que requieren visa

• Afganistán*	• Costa de Marfil	• Birmania (pasaporte normal)
• Angola	• Yibuti	• Nepal
• Bután	• Guinea Ecuatorial	• Níger
• Burkina Faso	• Eritrea	• Ruanda
• Burundi	• Etiopía	• República de Serbia y República de Montenegro
• República Centroafricana	• Guinea-Bisáu	• Sri Lanka
• China	• Hong Kong (Certificado de Identidad o Documento de Identidad)	• Taiwán
• Colombia	• India	• Naciones Unidas (Salvoconducto)
• República Democrática del Congo	• Liberia	• Sáhara Occidental
• República del Congo	• Mali	

Países de la Commonwealth que requieren visado

• Bangladés	• Ghana	• Nigeria
• Camerún	• Mozambique	• Pakistán

Si no existe Representación Consular en su país, la solicitud deberá efectuarse ante la Embajada o el Alto Comisionado más cercano.

1.2 Requisitos para visados

Un visado es un permiso que se emite en un pasaporte u otro tipo de documentación de viaje de una persona extranjera, que demuestra que el portador ha solicitado y recibido la autorización correspondiente para entrar en Malasia.

Las personas extranjeras que requieren visado para entrar en Malasia deben ponerse en contacto con las autoridades consulares de Malasia correspondiente en el exterior, para efectuar la solicitud y obtener el visado antes de su llegada a Malasia.

Países que requieren visado para una estancia de más de 3 meses

• Albania	• Hungría	• Polonia
• Argelia	• Islandia	• Qatar
• Argentina	• Irlanda	• Rumanía
• Australia	• Italia	• San Marino
• Austria (Viena)	• Japón	• Arabia Saudí
• Bahrein	• Jordania	• Eslovaquia
• Bélgica	• Kirguistán	• Corea del Sur
• Bosnia y Herzegovina	• Kuwait	• España
• Brasil	• República Kirguiza	• Suecia
• Croacia	• Líbano	• Suiza
• Cuba	• Liechtenstein	• Túnez
• República Checa	• Luxemburgo	• Turquía
• Dinamarca	• Marruecos	• Turkmenistán
• Egipto	• Países Bajos	• Emiratos Árabes Unidos
• Finlandia	• Noruega	• Reino Unido
• Francia	• Omán	• Uruguay
• Alemania	• Perú	• Yemen

Países que requieren visado para una estancia de más de 14 días

• Irán	• Macao (Permiso de Viaje/ Certificado de Identidad de Portugal)	• Somalia
• Irak	• Palestina	• Siria
• Libia	• Sierra Leona	

Países que requieren visado para una estancia de más de 1 mes

• Armenia	• Guatemala	• Panamá
• Azerbaiyán	• República de Guinea	• Paraguay
• Barbados	• Haití	• Portugal
• Bielorrusia	• Honduras	• Rusia
• Benín	• Hong Kong (Región Administrativa Especial)	• Santo Tomé y Príncipe
• Bolivia	• Kazajistán	• Senegal
• Bulgaria	• Letonia	• Eslovenia
• Camboya	• Lituania	• Sudán
• Cabo Verde	• Macao (Región Administrativa Especial)	• Surinam
• Chad	• Macedonia	• Tayikistán
• Chile	• Madagascar	• Togo
• Costa Rica	• Moldavia	• Ucrania
• Ecuador	• Mauritania	• Uzbekistán
• El Salvador	• México	• Ciudad del Vaticano
• Estonia	• Mónaco	• Venezuela
• Gabón	• Mongolia	• Zimbabue
• Georgia	• Nicaragua	
• Grecia	• Corea del Norte	

Los ciudadanos de Estados Unidos no requieren visado para viajes turísticos, de negocios, o por estudios (que no incluyan actividades laborales).

Los ciudadanos de Israel requieren visado y deben obtener permiso previo por parte del Ministerio del Interior de Malasia. Sin embargo, los ciudadanos de la República de Serbia y los ciudadanos de la República de Montenegro podrán solicitar el visado sin requerir el permiso previo.

Los ciudadanos de los países de ASEAN (excepto Myanmar/ Birmania) no requieren visa para estancias inferiores a un mes. Se requerirá visa para estancias superiores a un mes (excepto para ciudadanos de Brunei y Singapur).

Los ciudadanos de países no mencionados (excepto Israel), pueden entrar en Malasia sin visado por turismo por un periodo que no supere los 30 días.

Nota:

** Visado con referencia: requiere la aprobación por parte de la Dirección Nacional de Inmigración de Malasia.*

1.3 Requisitos para permisos

Toda solicitud de permisos debe efectuarse antes de la llegada a Malasia, excepto cuando se trate de visitas de turismo o de negocios.

Todo permiso se emite en el pasaporte, y autoriza al titular a permanecer en el país por un periodo determinado. Además del visado (cuando corresponda), los ciudadanos extranjeros que visitan Malasia deberán obtener el permiso temporal en la frontera para poder permanecer en Malasia temporalmente.

Toda solicitud deberá incluir detalles de un patrocinador en Malasia que será quien asuma los gastos incurridos por el viajero y de repatriación, de darse el caso.

Se otorgarán los siguientes permisos temporales a quienes llegan a Malasia:

i. Permisos de visita (social) de validez breve

Se emitirá un permiso de visita por turismo y/o negocios a los siguientes ciudadanos extranjeros:

- Dueños, dueñas y representantes de empresas, que viajen a Malasia para participar en reuniones corporativas, conferencias o seminarios, revisar las cuentas de la empresa, o supervisar las operaciones de la empresa.
- Inversores o empresarios y empresarias que viajen para explorar oportunidades de negocios e inversiones, o para establecer plantas manufactureras.
- Representantes de empresas extranjeras que deseen promocionar mercancías para su manufactura en Malasia, pero que no lleven a cabo actividades de ventas directas o de distribución.
- Dueños y dueñas de bienes inmuebles que entren al país para negociar el alquiler o la venta de la propiedad.
- Periodistas o corresponsales extranjeros de agencias de noticias que cubran eventos en Malasia (requiere aprobación por parte del Ministerio del Interior de Malasia).
- Participantes en eventos deportivos.
- Estudiantes que deban presentarse a un examen en una universidad local, o en misión humanitaria.
- Visitantes que entren al país por cualquier otro motivo distinto de los antedichos, sujetos a la aprobación correspondiente por parte del Director General de Inmigración.

Estos permisos no pueden ser utilizados para llevar a cabo actividades laborales, ni para supervisar la instalación de equipos o la construcción de fábricas.

ii. Permisos de visita (social) de larga validez

Se podrán emitir permisos de visita de larga validez a ciudadanos extranjeros para estancias en Malasia por un periodo superior a 6 meses. El permiso temporal podrá extenderse cuando se cumplan los requisitos correspondientes.

Los cónyuges de ciudadanos malasios que sean portadores de permisos de larga validez pueden participar en actividades laborales o comerciales sin ser necesario convertir su permiso de visita social en permiso de visita o en permiso de trabajo (trabajo temporal).

iii. Permiso de visita (trabajo temporal)

Este permiso se emite a ciudadanos extranjeros que lleven a cabo actividades laborales por un periodo de hasta 24 meses.

iv. Permiso de trabajo

Este permiso se emite a ciudadanos extranjeros que lleven a cabo actividades laborales por un periodo superior a dos años. El permiso de trabajo se emite después de que el/la solicitante haya obtenido la oferta de empleo correspondiente por parte de la autoridad competente.

v. Permiso de Visita Profesional (PVP)

Este permiso se emite a ciudadanos extranjeros que lleven a cabo actividades laborales a corto plazo con cualquier entidad.

Se aplica a las siguientes categorías de ciudadanos extranjeros:

Profesionales/ Voluntarios y voluntarias	• Profesores, profesoras / ponentes invitados. • Expertos, expertas en instalación y manutención de equipos. • Capacitadores técnicos; etc. • https://esd.imi.gov.my
Artistas	• Personas que participan en rodajes o en obras artísticas; o que promueven álbumes o nuevos productos; etc. • https://epuspal.kkmm.gov.my
Misioneros (del islam u otras religiones)	• Miembros de organizaciones internacionales • Investigadores acreditados ante el Gobierno de Malasia. • Personas que visitan por razones religiosas. • Departamento de Visados de la Dirección de Inmigración en Putrajaya.

La validez de los permisos varía, pero nunca tendrá una vigencia mayor de doce meses consecutivos.

Las solicitudes deberán efectuarse ante la entidad correspondiente.

vi. Permiso de dependiente

Este permiso se otorga a familiares de trabajadores expatriados. El permiso de dependiente se emite a cónyuges, descendientes (menores de 18 años de edad), padres, y pareja de derecho consuetudinario del titular del permiso de trabajo. Este permiso puede solicitarse junto con el permiso de trabajo, o tras la emisión el mismo.

vii. Permiso de estudiante

Este permiso se emite a ciudadanos extranjeros que deseen estudiar en Malasia en cualquier institución académica en cursos aprobados por el Ministerio de Educación Terciaria de Malasia, cumpliendo con el número total de estudiantes extranjeros debidamente aprobado por el Ministerio del Interior de Malasia.

Nota: Para más información, visite <https://educationmalaysia.gov.my>.

2. CONTRATACIÓN DE PERSONAL EXPATRIADO

Es la intención del Gobierno que los ciudadanos y las ciudadanas de Malasia reciban capacitación y empleo en todos los niveles laborales. Por tanto, se alienta a las empresas locales a capacitar a más malasios y malasias para que la fuerza laboral en todos los niveles de una organización refleje la diversidad étnica del país.

Sin embargo, cuando no exista mano de obra local capacitada, las empresas estarán autorizadas a contratar personal extranjero, por ejemplo para 'puestos clave' o 'puestos temporales'. Los puestos clave son puestos permanentes, mientras que los temporales son por un periodo específico.

2.1 Tipos de puestos para expatriados

Personas extranjeras debidamente capacitadas para los siguientes puestos:

i. Puestos clave

Son puestos gerenciales en empresas privadas extranjeras y empresas que operan en Malasia. Los puestos clave son fundamentales para que las empresas puedan proteger sus intereses e inversiones. Estos empleados y empleadas estarán a cargo de desarrollar las políticas de la empresa y de alcanzar sus objetivos.

ii. Puestos temporales

a) Puestos ejecutivos

Son puestos intermediarios, con roles administrativos y profesionales. Requiere cualificaciones profesionales, experiencia, capacidades y conocimientos vinculados al puesto correspondiente. Estos empleados y empleadas estarán a cargo de implementar las políticas de la empresa y de supervisar sus empleados.

b) Puestos no ejecutivos

Estos puestos llevan a cabo actividades técnicas que requieren capacidades específicas y experiencia práctica.

2.2 Directrices para la contratación de personal expatriado

La contratación de personal expatriado se efectúa en dos etapas:

- i. Toda solicitud para contratar personal expatriado deberá ser autorizada por la autoridad correspondiente en función del área comercial de la empresa.

- ii. Una vez aprobada la contratación por parte de la autoridad correspondiente, la empresa deberá presentar una solicitud ante la Dirección de Migración para recibir el permiso de trabajo.

Empresas que llevan a cabo actividades de producción, de investigación y desarrollo, proyectos de hotelería y turismo, y otros servicios; y que soliciten incentivos fiscales a través de MIDA.

Las empresas que llevan a cabo actividades de producción, de investigación y desarrollo, hoteles de al menos 4 estrellas; y proyectos de turismo; y otros servicios, y que soliciten incentivos fiscales a través de MIDA, podrán solicitar autorización para contratar personal expatriado siempre y cuando tengan un mínimo de capital desembolsado:

- i. Empresa con un 100% de capital malasio: RM 250.000
- ii. Empresas de propiedad conjunta malasia y extranjera: RM 350.000
- iii. Empresa con un 100% de capital extranjero: RM 500.000

Para poder solicitar la aprobación de puestos clave, la empresa deberá haber sido constituida en Malasia y deberá haber desembolsado un mínimo de RM 1.000.000 de capital extranjero. Sin embargo, la cantidad de puestos clave no se determinará en base al según el capital extranjero desembolsado.

La aprobación de puestos temporales estará sujeta a los siguientes requisitos:

- i. Un salario básico mínimo de RM 5.000;
- ii. Deberá cumplir con requisitos mínimos de experiencia y cualificación académica;
 - a) Empresa de producción:-
 - Una licenciatura y un mínimo de 3 años de experiencia en el área correspondiente; y/o
 - Un diploma y un mínimo de 5 años de experiencia en el área correspondiente; y/o
 - Un certificado técnico y un mínimo de 10 años de experiencia en el área correspondiente; o las cualificaciones académicas y el nivel de experiencia que requiera la empresa, si son más elevados.
 - b) Empresa subcontratada de investigación y desarrollo, empresa de investigación y desarrollo, y empresa que lleva a cabo actividades internas de investigación y desarrollo:-
 - Una licenciatura y un mínimo de 3 años de experiencia en el área correspondiente; y/o

- Un diploma y un mínimo de 5 años de experiencia en el área correspondiente; o las cualificaciones académicas y el nivel de experiencia que requiera la empresa, si son más elevados.

c) Hotel de al menos 4 estrellas y proyectos de turismo:-

- Licenciatura y un mínimo de 5 años de experiencia laboral en la industria de hotelería/turismo.

La cantidad de puestos para personas extranjeras será determinada según cada caso particular. Sin embargo, las empresas extranjeras y de capital principalmente extranjero que lleven a cabo actividades externalizadas de investigación y desarrollo, empresas de investigación y desarrollo, y empresas que lleven a cabo actividades internas de investigación y desarrollo podrán tener un máximo de un 50% de personal extranjero: en otras palabras, un máximo de 1 empleado extranjero por cada contratado local. El puesto temporal tendrá un período máximo de 5 años.

Toda solicitud deberá ser presentada ante MIDA.

Sedes de Operaciones (OHQ), Corporaciones de Desarrollo Regional (RDC) & Centros Internacionales de Aprovisionamiento (IPC) y Oficinas Centrales

Las solicitudes de puestos para extranjeros en OHQ, RDC, IPC y Oficinas Centrales serán evaluadas en función de los siguientes criterios:

- Los OHQ, RDC, e IPC deberán poseer un capital mínimo desembolsado de RM 500.000;
- Cuando se trate de Oficinas Centrales, el capital mínimo desembolsado será RM 2,5 millones.

La cantidad de puestos para extranjeros se determinará en función de los requisitos de la empresa y se otorgarán por un período máximo de 5 años.

Para aprobar puestos para extranjeros en OHQ, RDC, IPC, y Oficinas Centrales, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Un salario básico mínimo de RM 5.000 por puesto para personas extranjeras.
- Un diploma y un mínimo de 5 años de experiencia en el área correspondiente; o las cualificaciones académicas y el nivel de experiencia que requiera la empresa, si son más elevados.
- Cuando se trate de puestos clave en OHQ, RDC o IPC de empresas malasías, se requerirá un capital mínimo desembolsado de RM 500.000.

Toda solicitud deberá ser presentada ante MIDA.

Establecimientos Regionales (RE) / Oficinas Regionales (RO)

Las solicitudes de puestos para extranjeros (puestos temporales) en RE/RO serán evaluadas según los siguientes criterios:

- Un mínimo de RM 300.000 anual en gastos de funcionamiento.
- Un salario básico mínimo de RM 5.000 por puesto para personas extranjeras.

La cantidad de puestos temporales será determinada en base a según cada caso particular. La validez del puesto temporal se determinará en función del plazo de funcionamiento del RE/RO. La aprobación para contratar personal extranjero será emitida en función del puesto y de los y las postulantes.

Toda solicitud deberá ser presentada ante MIDA.

Otros servicios sin incentivos fiscales y servicios no regulados

- Las solicitudes de puestos para extranjeros en sectores de servicios sin incentivos fiscales y de servicios no regulados deberán efectuarse directamente ante la Dirección de Migración. MIDA proporcionará asistencia a empresas para tramitar solicitudes de puestos para extranjeros ante la Dirección de Migración.

Industria pesquera, ganadera, y agropecuaria

- Las solicitudes de puestos para extranjeros en nuevas empresas (sin incentivos) y en empresas existentes en la industria pesquera, ganadera, y agropecuaria, deberán ser presentadas ante MIDA.
- La aprobación de puestos para personas extranjeras será evaluada de acuerdo a los requisitos y condiciones establecidos para el sector manufacturero.

3. SOLICITUD DE PUESTOS PARA EXPATRIADOS

Todas las solicitudes de puestos para expatriados y expatriadas efectuadas por empresas nuevas y empresas existentes (aunque no se trate de casos de expansión o diversificación) en el sector manufacturero y de servicios vinculados, deberá efectuarse ante MIDA. Esta categoría incluye empresas que deben obtener permisos de producción y empresas que estén exentas de obtener permisos de producción.

Para más información sobre procedimientos migratorios, visite www.imi.gov.my.

4. CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES EXTRANJEROS

En Malasia, se puede contratar a trabajadores extranjeros en el sector manufacturero, de construcción, plantaciones, haciendas, servicios, y de trabajo doméstico.

El sector de servicios incluye 11 categorías: restaurantes, servicios de limpieza y aseo, gestión de cargamentos, lavanderías, caddies en clubes de golf, peluquerías, ventas/mayoristas, textiles, actividades metalúrgicas/de gestión de chatarra/de reciclaje, hogares de asistencia social, y hoteles/balnearios.

Solamente ciudadanos de los siguientes países estarán autorizados a trabajar en dichos sectores:

Sectores aprobados	Ciudadanos de:
• Manufactura • Plantaciones • Agricultura • Construcción • Servicios	• Indonesia • Camboya • Nepal • Birmania • Laos • Vietnam • Filipinas (solo hombres) • Pakistán • Sri Lanka • Tailandia • Turkmenistán • Uzbekistán • Kazajistán
• Servicios (cocineros, mayoristas/ventas, peluqueros, metalurgia/chatarra/reciclaje, textiles) • Construcción (solo para instalación de cableado de alta tensión) • Agricultura • Plantación	• India

La aprobación se emitirá en función de los méritos de cada solicitud y de los requisitos vigentes. Sólo se evaluarán solicitudes para contratar empleados extranjeros cuando no sea posible encontrar empleados locales debidamente cualificados.

La contribución anual para la contratación de trabajadores extranjeros es la siguiente:

Sectores aprobados	Contribución anual (Malasia Peninsular) RM	Contribución anual (Sabah/Sarawak) RM
Manufactura	1.850	1.010
Construcción	1.850	1.010
Plantaciones	640	590
Agricultura	640	410
Servicios	1.850	1.490
Servicios (Balnearios)	1.850	1.010

Todas las solicitudes para contratar trabajadores extranjeros deberán enviarse al Centro de Atención del Ministerio del Interior, salvo cuando se trate de solicitudes para empleados domésticos extranjeros, que deberán enviarse a la Dirección de Migración de Malasia.

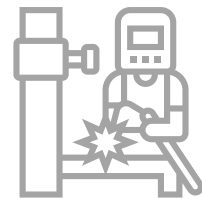
Para más información sobre la contratación de trabajadores extranjeros, visite el sitio web del Ministerio del Interior www.moha.gov.my.

CAPITULO

5

**CAPITAL
HUMANO PARA
LA INDUSTRIA**





1. LA FUERZA LABORAL DE MALASIA

2. FORMACIÓN DEL CAPITAL HUMANO

- 2.1 Instituciones de desarrollo de competencias para la industria
- 2.2 Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos

3. COSTES LABORALES

4. MEDIOS DE CONTRATACIÓN

5. LEGISLACIÓN LABORAL

- 5.1 Ley de 1955 relativa al Empleo
- 5.2 Ordenanza Laboral de Sabah y Ordenanza Laboral de Sarawak
- 5.3 Ley de 1991 relativa al Fondo de Pensión de los Trabajadores
- 5.4 Ley de 1969 relativa a la Seguridad Social de los Trabajadores
- 5.5 Ley de 1952 relativa a la Compensación de los Trabajadores
- 5.6 Ley de 1994 relativa a la Seguridad y Salud Ocupacional

6. RELACIONES LABORALES

- 6.1 Sindicatos
- 6.2 Ley de 1967 relativa a las Relaciones Laborales
- 6.3 Relaciones laborales en entidades sin sindicatos



CAPITAL HUMANO PARA LA INDUSTRIA

1. LA FUERZA LABORAL DE MALASIA

Malasia ofrece al inversor una fuerza laboral diligente, disciplinada, educada y con capacidad de aprendizaje. Los jóvenes malasios que quieran formar parte del mercado laboral deberán haber cursado un mínimo de 11 años de educación escolar (hasta el nivel de secundaria), y por tanto pueden ser fácilmente capacitados en nuevas áreas. Además, el 27% de la fuerza laboral ha cursado estudios superiores.

Para atender a la creciente demanda de trabajadores técnicos capacitados por parte del sector manufacturero, el Gobierno de Malasia ha tomado medidas para aumentar la cantidad de ingenieros, técnicos, y otros tipos de personal capacitado. La Educación y Capacitación Técnica y Vocacional (ECTV) está en un primer plano, y se proporcionan plataformas para que las diferentes industrias puedan colaborar con los proveedores de ECTV para garantizar que la formación cumpla con los requisitos de dichas industrias.

Además, Malasia disfruta de un mercado laboral libre y competitivo en el que la relación entre el empleador y el empleado es cordial y armoniosa. El Gobierno revisa continuamente la legislación laboral para que se adecúe a los requisitos del mercado laboral. Existen programas de capacitación y reconversión laboral para asegurar que la relación entre empleadores y empleados sea beneficiosa para ambas partes.

Los costes laborales en Malasia son relativamente bajos, mientras que los niveles de productividad se mantienen elevados en relación con los países industrializados. Existen muchos programas y asesoramiento para aumentar la productividad, que se vincula al sistema de remuneraciones, a la automatización, y a la capacitación.

2. FORMACIÓN DEL CAPITAL HUMANO

Actualmente, la Dirección del Capital Humano del Ministerio de Recursos Humanos administra 32 Institutos de Capacitación: 23 Institutos de Capacitación Industrial (ICI), 8 Centros de Tecnología Avanzada y Capacitación (CTAC), y el Instituto Técnico conjunto Japón-Malasia (ITJM). Los ICI ofrecen programas de capacitación industrial básica, intermedia, y avanzada para empleados y personas desempleadas. Los programas se focalizan en 5 áreas: trabajos mecánicos, eléctricos y electrónicos, artes gráficas, tecnología de la construcción, tecnologías de la información y la comunicación, y tecnología no metalúrgica. Mediante el Centro para Capacitadores y Formación Avanzada (CCFA), el Ministerio también lleva a cabo programas para mejorar las capacidades de la fuerza laboral existente, y la formación de los capacitadores.

2.1 Instituciones de desarrollo de competencias para la industria

En Malasia, los institutos profesionales y técnicos, escuelas politécnicas, y las instituciones de capacitación industrial preparan a los jóvenes para el mercado laboral en múltiples industrias. Aunque la mayoría de estas actividades son llevadas a cabo por entidades gubernamentales, existen varias iniciativas en el sector privado que complementan los esfuerzos del Gobierno para generar la cantidad de trabajadores capacitados que requiere la industria.

Las principales agencias gubernamentales responsables de las actividades de capacitación son:

- **La Dirección del Capital Humano del Ministerio de Recursos Humanos** gestiona 23 Institutos de Capacitación Industrial (ICI). Los ICI ofrecen programas de capacitación industrial básica, intermedia, y avanzada para empleados y personas desempleadas. Dichos programas incluyen capacitación en trabajos mecánicos, eléctricos y electrónicos, construcción, y artes gráficas, además de formar y actualizar a capacitadores. El Ministerio también gestiona el Centro para Capacitadores y Formación Avanzada (CCFA), el Instituto Técnico conjunto Japón-Malasia (ITJM), y ocho Centros de Tecnología Avanzada y Capacitación (CTAC).
- **El Ministerio de Educación** gestiona más de 90 escuelas técnicas que ofrecen gran variedad de cursos técnicos y vocacionales. Gracias a las escuelas técnicas, aquellos estudiantes que no hayan finalizado sus estudios primarios o secundarios podrán procurar empleo o continuar su educación terciaria mediante un Diploma o Certificado Politécnico en Centros de Estudios Superiores, u otros institutos de capacitación supervisados por otros ministerios.
- **El Ministerio de Juventud y Deporte**, proporciona capacitación industrial básica, intermedia, y avanzada mediante sus 16 Centros Nacionales de Capacitación para Jóvenes y Centros Nacionales de Capacitación Superior para Jóvenes. También se llevan a cabo cursos a corto plazo y programas de actualización.
- **Majlis Amanah Rakyat (MARA)**, es el Consejo de Responsabilidad por los Pueblos Aborígenes, bajo el Ministerio de Desarrollo Rural y Regional. MARA gestiona más de 20 centros de capacitación en varias partes del país, que ofrecen programas de nivel básico, intermedio, y avanzado.

2.2 Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos

Constituido en 1993 con el nombre Majlis Pembangunan Sumber Manusia, Pembangunan Sumber Manusia Berhad (PSMB) es el Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos (HRDF), una agencia bajo el Ministerio de Recursos Humanos de Malasia.

El Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos (HRDF), regulado por la Ley de 2001 Pembangunan Sumber Manusia Berhad (Ley PSMB de 2001), recibe el mandato del Gobierno de Malasia para impulsar el desarrollo de la fuerza laboral local, para alcanzar el objetivo de transformar a Malasia en un país de renta alta.

Con el correr del tiempo, el Fondo HRDF pasó de ser gestor de un importante fondo de apoyo, a ser el punto focal de suministro de soluciones innovadoras de desarrollo humano a los empleadores inscritos y a una cantidad considerable de pequeñas y medianas empresas en Malasia.

El Fondo HRDF continúa realizando esfuerzos para alentar a aquellos empleadores sujetos a la Ley PSMB de 2001, para que actualicen y capaciten a sus empleados, aprendices, y pasantes locales, para mantenerse al ritmo de los cambios empresariales a nivel internacional y poder así seguir cumpliendo con las expectativas de sus respectivas empresas.

• Ley PSMB de 2001

Se trata de una ley que establece un impuesto para el desarrollo de recursos humanos (HRD) para promover la capacitación y el desarrollo de empleados, aprendices, y pasantes, y que dispone el establecimiento y la gestión del fondo por parte de la corporación, además de otros temas vinculados.

Sectores sujetos a la Ley PSMB de 2001:

- » Manufactura
- » Servicios
- » Explotación de minas y canteras

• Requisitos para la inscripción

La Ley PSMB de 2001 se aplica a los empleadores de 63 subsectores (*Se puede descargar el listado completo de los 63 subsectores en el sitio web del Fondo HRDF; www.hrdf.com.my*)

Categoría	Criterios
Obligatoria (retención del 1%)	Empleadores con 10 empleados malasios y más
Voluntaria (retención del 0.5%)	Empleadores con 5 a 9 empleados malasios

Fuente: *Pembangunan Sumber Manusia Berhad (PSMB)* - www.hrdf.com.my

3. COSTES LABORALES

Los sueldos y las prestaciones sociales para los empleados varían en función de la industria, el lugar de trabajo, y el tipo de empleo. Los tipos más comunes de permisos remunerados son las vacaciones anuales, los días feriados, las bajas médicas y los permisos por hospitalización, maternidad o motivos personales. En algunas empresas se incluyen ciertos beneficios como uniformes, transporte, pago de incentivos, asignaciones por realización de turnos, y cobertura de seguro. Algunas empresas otorgan primas en función del desempeño de la empresa y del empleado.

La Ordenanza relativa a los Salarios Mínimos (enmienda) de 2018 [P.U. (A) 305/2018] está vigente desde 1 de enero de 2019. De acuerdo a dicha enmienda, todos los empleadores del sector privado tendrán que adecuarse a los nuevos salarios mínimos estipulados (más allá del número de empleados contratados).

Los salarios mínimos vigentes a partir del 1 de enero de 2019 son los siguientes:-

Salario mínimo		
Mensual	Diario	
	Cantidad de días trabajados	Por hora
RM1.100	6	RM42,31
	5	RM50,77
	4	RM63,46
		RM5,29

Para más información sobre salarios y prestaciones sociales en el sector manufacturero, visite el sitio web de la Federación Malasia de Empleadores (MEF) en www.mef.org.my.

4. MEDIOS DE CONTRATACIÓN

Además de tener acceso a agencias privadas de empleo, los empleadores y las personas que buscan empleo pueden registrarse gratuitamente en el portal JobsMalaysia para encontrar candidatos compatibles y acceder a ofertas de empleo en todo el país. Existen cerca de 90 centros JobsMalaysia en todo el país, en Centros de Transformación Urbana (UTC), Centros de Transformación Rural (RTC) y oficinas de empleo. Se alienta además a los empleadores y a las personas que buscan trabajo a que participen en Ferias de Empleo organizadas por JobsMalaysia.

5. LEGISLACIÓN LABORAL

La Dirección del Trabajo está a cargo de la aplicación de las leyes laborales para la industria. Las leyes laborales determinan que los empleadores deben cumplir con requisitos mínimos para proteger los derechos y beneficios de los empleados. Se podrán solicitar exenciones al Director de la Dirección de Trabajo cuando se requiera cierta flexibilidad para las operaciones comerciales.

5.1 Ley de 1955 relativa al Empleo

La Ley de 1955 relativa al Empleo es la legislación principal vigente en Malasia Peninsular y el Territorio Federal de Labuan, que abarca a todos los empleados con sueldos inferiores a RM 2.000, y a todos los obreros sin distinción de sueldo. Los empleadores podrán redactar sus propios contratos laborales, que no deberán infringir los derechos y beneficios mínimos acordados bajo dicha ley. Los empleados tendrán el derecho de efectuar reclamos financieros ante el Tribunal de Trabajo cuando surjan desacuerdos entre el empleador y el empleado relacionados a los beneficios como por ejemplo sueldos, horas extra, indemnización por despido, prestaciones por maternidad, etc. Los empleados que ganen entre RM 2.001 y RM 5.000 mensuales podrán además recurrir ante el Tribunal del Trabajo por cualquier desacuerdo relacionado a los términos y condiciones de sus contratos laborales.

A continuación se destacan algunas de las responsabilidades del empleador según las disposiciones de la Ley de 1955 relativa al Empleo :

- i. Todos los empleados deberán recibir un contrato escrito que incluya los términos y condiciones de empleo, que contenga las disposiciones relacionadas a la rescisión del contrato.
- ii. Llevar un registro laboral que incluya los detalles personales de los empleados, sus sueldos, y cualquier deducción salarial.
- iii. Disposiciones especiales para la protección de las empleadas, relacionadas al trabajo nocturno y las prestaciones por maternidad.
- iv. Horario de trabajo y otras disposiciones vinculadas a la cantidad de horas laborales.
- v. Derecho a vacaciones anuales remuneradas, baja médica, permiso por hospitalización y días feriados. Tarifa horaria aplicada a la realización de horas extraordinarias.
- vi. Responsabilidad del empleador cuando se contraten a personas extranjeras.
- vii. Disposiciones especiales sobre el acoso sexual en el ámbito laboral.

5.2 Ordenanza Laboral de Sabah y Ordenanza Laboral de Sarawak

La Ordenanza Laboral (Sabah, capítulo 67) y la Ordenanza Laboral (Sarawak, capítulo 76) regulan la aplicación de la legislación laboral en dichos estados. Las disposiciones de la Ordenanza Laboral de Sabah y la Ordenanza Laboral de Sarawak son similares a las disposiciones de la Ley de 1955 relativa al Empleo. Sin embargo, algunas disposiciones son distintas y deben ser especificadas.

Dichas disposiciones son:

Cobertura

La Ley de 1955 relativa al Empleo se aplica a empleados con sueldos inferiores a RM 2.000 por mes, mientras que la Ordenanza Laboral de Sarawak se aplica a empleados con sueldos inferiores a RM 2.500 por mes. La Ordenanza Laboral (Sabah) cubre a personas que hayan firmado un contrato de servicio con un empleador y que reciben salarios inferiores a RM 2.500 por mes. y a toda persona, más allá de su salario, que se dedique al trabajo manual o a la operación y mantenimiento de cualquier vehículo mecánico para fines de transporte o comercio, o contratado como supervisor de mano de obra, o empleado en cualquier buque registrado en Malasia (con ciertas excepciones), o empleados domésticos.

Disposiciones especiales relacionadas al empleo de niños y de jóvenes

Las Ordenanzas detallan las condiciones bajo las cuales los “niños” y los “jóvenes” pueden ser empleados. Un “niño” es una persona menor de 15 años, y un “joven” tiene entre 15 y 18 años, y la misma definición se aplica en Malasia Peninsular, según las disposiciones de la Ley de 1966 relativa al Empleo de Niños y Jóvenes.

Contratación de empleados no residentes

Si un empleador desea contratar a un “empleado no residente”, deberá recibir el permiso correspondiente por parte del Director de la Dirección del Trabajo de Sabah/Sarawak. Se define como “empleado no residente” a toda persona que no forme parte de Sabah/Sarawak según las disposiciones de la Sección 71 de la Ley de Migración 1959/1963.

Información sobre la contratación de empleados

La Ley de 1955 relativa al Empleo dispone que todo empleador que haya contratado a un trabajador extranjero deberá notificar dicha contratación al Director General en un lapso máximo de 14 días desde la fecha de inicio del contrato.

5.3 Ley de 1991 relativa al Fondo de Pensión de los Trabajadores

La Ley de 1991 relativa al Fondo de Pensión de los Trabajadores establece las aportaciones vigentes a partir del 1 de enero de 2019 que se detalla a continuación:

Contribuyentes menores de 60 años

i. Cuota empleador

a) Sueldo mensual inferior a RM 5.000 (US\$ 1.171)
Cotización del 13% del sueldo mensual del empleado.

b) Sueldo mensual superior a RM 5.000 (US\$ 1.171)
Cotización del 12% del sueldo mensual del empleado.

ii. Cuota trabajador

Cotización del 11% del sueldo mensual del empleado.
[La información detallada se encuentra en el Tercer Anexo (Sección A) de la Ley de 1991 relativa al Fondo de Pensión de los Trabajadores]

Contribuyentes entre 60 y 75 años

i. Ciudadanos malasio

a) Cuota empleador
Cotización del 4% del sueldo mensual del empleado.

b) Cuota trabajador
Cotización del 0% del sueldo mensual del empleado.
[Información detallada en el Tercer Anexo (Sección E) de la Ley de 1991 relativa al Fondo de Pensión de los Trabajadores]

ii. Residentes permanentes

a) Cuota empleador

i) Sueldo mensual inferior a RM 5.000 (US\$ 1.171)
Cotización del 6,5% del sueldo mensual del empleado.

ii) Sueldo mensual superior a RM 5.000 (US\$ 1.171)
Cotización del 6% del sueldo mensual del empleado.

b) Cuota trabajador

Cotización del 5,5% del sueldo mensual del empleado.
[Información detallada en el Tercer Anexo (Sección C) de la Ley de 1991 relativa al Fondo de Pensión de los Trabajadores]

Los obreros y trabajadores extranjeros, y sus empleadores, están exentos de aportar al fondo de pensión. Sin embargo, si así lo desean, pueden efectuar aportaciones de acuerdo a las siguientes tasas:-

Contribuyentes menores de 60 años

i. Cuota empleador

RM 5,00 (US\$ 1,17) mensual por empleado.

ii. Cuota trabajador

11% del sueldo mensual del empleado.
[Información detallada en el Tercer Anexo (Sección B) de la Ley de 1991 relativa al Fondo de Pensión de los Trabajadores]

Contribuyentes entre 60 y 75 años

i. Cuota empleador

RM 5,00 (US\$ 1,17) mensual por empleado.

ii. Cuota trabajador

5,5% del sueldo mensual del empleado.
[Información detallada en el Tercer Anexo (Sección D) de la Ley EPF de 1991]

5.4 Ley de 1969 relativa a la Seguridad Social de los Trabajadores

La Organización de la Seguridad Social (SOCSO) cuenta con dos planes de seguridad para la protección del bienestar de los empleados y sus dependientes bajo la Ley de 1969 relativa a la Seguridad Social de los Trabajadores (Ley 4). Los dos planes de la seguridad social son:

i. Seguro de Salud Laboral

ii. Seguro de Discapacidad

Seguro de Salud Laboral

El Seguro de Salud Laboral otorga protección a los empleados que sufran accidentes laborales o enfermedades ocupacionales debido al ejercicio de su profesión en una industria determinada. El Seguro de Salud Laboral otorga beneficios médicos, por discapacidad temporal, por discapacidad permanente, por personas dependientes, por gastos fúnebres, por rehabilitación y para educación, y asignaciones por asistencia laboral total.

Seguro de Discapacidad

El Seguro Discapacidad otorga a los empleados una cobertura de 24 horas al día en caso de discapacidad o muerte accidental que no estén vinculadas a su actividad laboral. El empleado deberá cumplir los requisitos correspondientes de elegibilidad para poder beneficiarse de la pensión por discapacidad. Los beneficios del Seguro de Discapacidad incluyen una pensión por discapacidad, subvención por discapacidad, asignación por asistencia laboral total, pensión para los familiares de la persona fallecida, y cobertura de gastos fúnebres, de rehabilitación, y de educación.

Cotizaciones

Las cotizaciones a la Seguridad Social (SOCSO) son obligatorias por ley para todos aquellos empleadores y empleados elegibles.

Existen 2 categorías de cotizaciones:

i. Primera categoría

El Seguro de Salud Laboral, y el Seguro de Discapacidad. Las cotizaciones son efectuadas por el empleador y por el empleado. En esta categoría, la contribución en función del salario mensual es del 1,75% por parte del empleador, y del 0,5% por parte del empleado, como se detalla en el plan de cotizaciones.

ii. Segunda categoría

En esta categoría, la contribución en función del salario mensual es del 1,25% por parte del empleador, como se detalla en el plan de cotizaciones. Todos los empleados mayores de 60 años deberán recibir la cobertura en esta categoría solamente para el Seguro de Salud Laboral.

Elegibilidad del empleador

Todo empleador que contrate al menos un empleado de acuerdo a las disposiciones de la ley deberá registrarse y hacer las cotizaciones correspondientes a la Seguridad Social (SOCSO).

Elegibilidad del empleado

Deberán registrarse y recibir cobertura por parte de la Seguridad Social (SOCSO) todos los empleados que se encuentren bajo un contrato de servicio o en periodo de formación en el sector privado, y personal contratado o temporal del Gobierno Federal/Estatal o sus organismos públicos. La cuantía máxima de cotización corresponde a un sueldo mensual de RM 4.000.

Los empleados exentos de cobertura bajo la Ley de 1969 relativa a la Seguridad Social de los Trabajadores son los siguientes:

- i. Empleados fijos del Gobierno Federal y Estatal
- ii. Empleados domésticos
- iii. Autónomos
- iv. Cónyuges de propietario único o de miembro de una sociedad colectiva

Ley de 2017 de Seguridad Social para Trabajadores Autónomos (Ley 789)

La Ley de 2017 de Seguridad Social para Trabajadores Autónomos (Ley 789) tiene vigencia desde 1 de Junio de 2017. Dicha ley otorga protección mediante el Seguro de Salud Laboral para Trabajadores Autónomos para taxistas o personas que suministren servicios similares en forma autónoma, incluidos los conductores de compañías de redes de transporte como GrabCar, y los conductores autónomos de buses como autobuses urbanos, privados, de conexión, escolares y de aeropuerto, y camionetas. El seguro otorga protección a personas autoempleadas aseguradas y sus dependientes en caso de accidentes y enfermedades laborales, y accidentes durante actividades relacionadas con el trabajo. Otorga beneficios a taxistas y sus dependientes, que incluyen atención médica, rehabilitación física, y capacitación vocacional. El periodo de cobertura es de 12 meses a partir del momento en que se abona la cotización. La cotización mensual es el 1,25% del sueldo asegurado.

Ley de 2017 de Sistema de Seguro de Empleo (Ley 800)

El Sistema de Seguro de Empleo (EIS) entró en vigor en enero de 2018 para proporcionar asistencia financiera inmediata a trabajadores asegurados que pierdan su empleo. Dichos trabajadores también recibirán apoyo y asesoramiento para conseguir un nuevo empleo y, de ser necesario, se proporcionará capacitación para mejorar su empleabilidad.

Objetivos del Sistema de Seguro de Empleo

- i. Proporcionar asistencia financiera inmediata para trabajadores que pierdan su empleo.
- ii. Asistir a personas desempleadas para que puedan conseguir un nuevo empleo mediante el Programa de Reempleo.
- iii. Aumentar la empleabilidad de los trabajadores mediante capacitación vocacional.

Cobertura del Seguro de Empleo

- i. Todos los empleadores en el sector privado deberán efectuar cotizaciones mensuales por cada uno de sus empleados. (Excepto empleados públicos, domésticos, y trabajadores autónomos).
- ii. Un empleado es una persona asalariada bajo un contrato de servicio o en formación con un empleador. El contrato de servicio o la formación podrá ser de forma expresa o implícita, y verbal o por escrito.
- iii. Todos los empleados entre 18 y 60 años deberán efectuar cotizaciones. Sin embargo, los empleados mayores de 57 años que nunca hayan efectuado cotizaciones estarán exentos.
- iv. La cuantía máxima de cotización corresponde a un sueldo mensual de RM 4.000.

Contribución al Sistema de Seguro de Empleo

Empleador: 0,2%

Empleado: 0,2%

Beneficios del Sistema de Seguro de Empleo

- Asignación por Búsqueda de Empleo (JSA)
- Asignación por Ingresos Reducidos (RIA)
- Honorarios de Capacitación (TF)
- Asignación por Capacitación (TA)
- Asignación por Reempleo a Corto Plazo (ERA)
- Programa de Reempleo
- Orientación Profesional

Ampliación de la cobertura de la Seguridad Social

i. Cónyuge

A partir del 1 de julio de 2018, la Seguridad Social ha extendido su cobertura a cónyuges que trabajen con su pareja en una misma empresa según la Ley 4 y la Ley 800. Con esta extensión, los cónyuges elegibles que sean empleados por su respectiva pareja de acuerdo a las disposiciones de la Ley 4 y la Ley 800, podrán recibir la cobertura correspondiente a ambas leyes.

ii. Trabajadores extranjeros

A partir del 1 de enero de 2019, la Seguridad Social también ha extendido su cobertura a todos los trabajadores extranjeros en situación regular (excepto empleados domésticos) en Malasia, y por tanto se aplicarán las disposiciones del Seguro de Salud Laboral de la Ley 4. La cotización es del 1,25% del sueldo mensual asegurado, y deberá ser abonada por el empleador. El Seguro de Salud Laboral otorga protección contra accidentes o enfermedades laborales que ocurran cuando se lleven a cabo actividades laborales o durante el desplazamiento al trabajo.

Programa de Retorno al Trabajo (RTW)

El programa RTW se inauguró en el año 2007 para asistir a personas aseguradas por la Seguridad Social que sufran accidentes o enfermedades laborales. Trabajadores lesionados o enfermos que se beneficien del programa RTW de la Seguridad Social podrán continuar sustentando a sus familias y volver a formar parte de la fuerza laboral productiva de la nación, y contribuir al crecimiento económico del país.

Centro de Rehabilitación Tun Razak (TRRC) de la Seguridad Social

El Centro TRRC de la Seguridad Social, situado en Hang Tuah Jaya Banda Hijau, Melaka, comenzó sus operaciones el 1 de octubre de 2014. El centro asiste al programa RTW, proporcionando múltiples servicios a los participantes hasta que la persona asegurada vuelva a formar parte de la fuerza laboral, y contribuya al desarrollo socioeconómico de su familia, su comunidad, y el país.

Programa de Control de Salud (HSP)

La Seguridad Social incorporó el Programa de Control de Salud (HSP) en el año 2013, y distribuye fichas para que los trabajadores asegurados asistan a controles médicos a partir de los 40 años. El programa HSP forma parte de un esfuerzo conjunto para promover estilos de vida saludables y hacer frente a enfermedades no transmisibles entre los trabajadores.

5.5 Ley de 1952 relativa a la Compensación de los Trabajadores (Ley 273)

La ley determina que los empleadores deberán asegurar a los trabajadores, y deberán abonar las compensaciones correspondientes en caso de lesiones sufridas por los trabajadores durante la actividad laboral. Bajo esta ley se contemplan tres tipos de protección: discapacidad total permanente, discapacidad parcial permanente y muerte.

5.6 Ley de 1994 relativa a la Seguridad y Salud Ocupacional

El Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional (DOSH), bajo el Ministerio de Recursos Humanos es el responsable de administrar y hacer cumplir la legislación relacionada con seguridad y salud ocupacionales. El Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional vela para que la seguridad, salud y bienestar de los trabajadores y los demás estén debidamente protegidos de los peligros derivados de actividades en los diversos sectores de trabajo como:

- fabricación;
- minas y canteras;
- construcción;
- agricultura, bosques y pesca;
- servicios públicos (gas, electricidad, agua y saneamientos);
- transporte, almacenaje y comunicaciones;
- venta mayorista y minorista;
- hoteles y restaurantes;
- finanzas, seguros, inmobiliaria y servicios de negocios; y
- servicios públicos y autoridades gubernamentales.

Esta actividad de aplicación de la ley se rige por las tres legislaciones siguientes:

- Ley de 1994 de Seguridad y Salud Ocupacionales
- Ley de 1967 de Fábricas y Maquinaria; y
- Ley de 1984 del Petróleo (Medidas de Seguridad).

La Ley de 1994 relativa a la Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA) proporciona un marco legislativo para promover, estimular, y fomentar un alto nivel de salud y de seguridad laboral entre empleadores y empleados malasios, mediante planes de autoregulación para diseñados para la industria específica de cada empresa.

La Ley OSHA define las responsabilidades de los empleadores, los empleados, los trabajadores autónomos, diseñadores, fabricantes, importadores, y suministradores de plantas o sustancias. Según las disposiciones de esta ley, los empleadores deberán, dentro de lo posible, proteger la salud, la seguridad, y el bienestar de sus trabajadores. Esto se aplica en particular al deber de proporcionar y mantener un lugar y sistema de trabajo seguros.

Se deberán tomar los pasos necesarios para asegurar la seguridad y la salud durante el uso, el manejo, el almacenamiento, y el transporte de plantas y sustancias. 'Plantas' incluyen cualquier maquinaria, equipos, dispositivos, herramientas, y componentes, y 'sustancias' hace referencia a todo tipo de sustancia natural o artificial en estado líquido, sólido, gas, vapor, o mixto.

Se deberán reducir al mínimo posible los riesgos de salud causados por la utilización, el almacenamiento, y el transporte de sustancias. Los empleadores deberán proporcionar información, instrucción, capacitación, y supervisión necesarias para llevar a cabo prácticas seguras, incluso información sobre requisitos legales vinculados a actividades con riesgos especiales.

Todo empleador que tenga un mínimo de 40 empleados deberá formar un comité de salud y seguridad en el lugar de trabajo. La función principal del comité es garantizar que las medidas de seguridad y sanitarias se revisen periódicamente, además de investigar temas vinculados a la seguridad y la salud.

Los empleadores deberán notificar a la oficina de seguridad y de salud más cercana cuando surja o pueda surgir cualquier accidente, incidente peligroso, e intoxicación o enfermedad laboral en el lugar de trabajo.

Todo proceso que utilice productos químicos peligrosos deberá ser debidamente evaluado por personal competente en lo que concierne a riesgos a la salud, su monitoreo, y temas de seguridad vinculados; además, la supervisión médica del lugar de trabajo deberá ser efectuada por médicos capacitados.

El Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional implementa las siguientes ocho reglamentaciones de la Ley de 1994 relativa a la Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA):

1. Reglamentación sobre Políticas de Seguridad y Sanitarias de los Empleadores de 1995
2. Reglamentación sobre el Control de Riesgos de Accidentes Industriales de Gran Escala de 1996
3. Reglamentación sobre el Comité de Seguridad y de Salud de 1996
4. Reglamentación sobre el Oficial de Seguridad y de Salud de 1997
5. Reglamentación sobre la Utilización y Normas de Exposición a Productos Químicos Peligrosos para la Salud de 2000

6. Reglamentación sobre la Notificación de Accidentes, Incidentes Peligrosos, Intoxicación o Enfermedades Laborales de 2004
7. Reglamentación sobre la Hoja de Datos para la Categorización, el Etiquetado, y la Seguridad de Productos Químicos de 2013
8. Reglamentación sobre la Exposición a Ruidos de 2019

Cualquier incumplimiento de los requisitos establecidos por ley podrá resultar en una acción judicial.

Por otro lado, el objetivo de la Ley de Fábricas y Maquinaria (FMA) de 1967 es otorgar control a las fábricas en temas vinculados a la seguridad, la salud, y el bienestar de las personas, además de efectuar el registro y la inspección de maquinaria. Se deberá aprobar el diseño, las especificaciones técnicas, la puesta a prueba, y la inspección de toda maquinaria certificada, como por ejemplo calderas, recipientes a presión sin fuego, elevadores de pasajeros, y grúas y góndolas móviles. El fabricante deberá presentar el diseño, los cálculos técnicos, el certificado de fabricante, y otra documentación pertinente mediante el portal del sistema SKUD (www.dosh.gov.my) para recibir la aprobación del diseño por parte del Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional.

Toda maquinaria de fábrica o genérica debe registrarse con el Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional antes de instalarse y utilizarse en Malasia.

La operación, instalación, mantenimiento y desmontaje de determinados equipos y procesos requiere el servicio de personal competente. Por tanto, durante la instalación de maquinaria y equipos tales como grúas, ascensores y andamiaje, es obligatorio utilizar personal competente para una instalación eficaz. Otro personal competente como personal de calderas o ingenieros de sistemas de vapor son los encargados de operar equipo de alto riesgo como las calderas de vapor.

El Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional (DOSH) hace cumplir 15 normativas bajo la Ley FMA de 1967:

1. Reglamentación de 1970 sobre ascensores eléctricos para personas y mercancías
2. Reglamentación de 1970 sobre vallado de maquinaria y seguridad
3. Reglamentación de 1970 sobre notificación, certificado de idoneidad e inspección
4. Reglamentación de 1970 sobre personas al mando
5. Reglamentación de 1970 de seguridad, salud y bienestar
6. Reglamentación de 1970 sobre calderas de vapor y recipientes a presión no expuestos al fuego
7. Certificado de Competencia - Reglamentación de 1970 sobre exámenes
8. Reglamentación de 1970 sobre la administración
9. Reglamentación de 1978 sobre delitos cumulativos

10. Reglamentación de 1978 sobre la acumulación de delitos
11. Reglamentación de 1984 sobre el plomo
12. Reglamentación de 1986 sobre la utilización de asbestos
13. Reglamentación de 1986 sobre operaciones y trabajos de ingeniería en la construcción (seguridad)
14. Reglamentación de 1989 sobre el polvo mineral
15. Reglamentación de 2014 sobre el Plan Especial de Inspección (Inspección sobre Riesgos)

La Ley del Petróleo (Medidas de Seguridad) entró en vigor el año 1984. El objetivo de esta Ley es regular la seguridad en el transporte, almacenaje y uso del petróleo. El ámbito de ésta Ley cubre el transporte de petróleo vial, ferroviario, vía marítima y fluvial, y oleoducto, así como el almacenaje y manejo del petróleo.

Con el objetivo de crear mayor concienciación y mejor entendimiento de los aspectos sobre seguridad en el manejo del petróleo, la Ley del Petróleo de 1984 (Medidas de Seguridad) fue publicada oficialmente junto con otras dos reglamentaciones. Las reglamentaciones bajo esta ley son:

1. Reglamentación de 1985 sobre el transporte de petróleo por oleoductos
2. Reglamentación de 1985 sobre el transporte de petróleo por vía marítima y fluvial

6. RELACIONES LABORALES

6.1 Sindicatos

Normalmente, tanto empleados como empleadores tienen derecho a formar o ser miembros de sus propios sindicatos para proteger sus intereses y deben cumplir una serie de condiciones para cualquier establecimiento, sector, profesión o industria. La membresía a un sindicato está condicionada por la geografía. Por ejemplo, empleados y empleadores en Malasia Peninsular solo pueden afiliarse a sindicatos donde la totalidad de sus miembros se encuentre en la península, mientras que empleados y empleadores en Sabah o Sarawak solo pueden afiliarse a un sindicato establecido en Sabah o Sarawak.

Los objetivos principales de los sindicatos son los siguientes:

- i. La regulación de las relaciones entre trabajadores y empleadores para la promoción de buenas relaciones industriales entre trabajadores y empleadores, la mejora de condiciones de trabajo o sus estatus socioeconómico y el aumento de la productividad;
- ii. La regulación de las relaciones entre trabajadores y empleadores;
- iii. La representación de trabajadores y empleadores en diferendos laborales;
- iv. La realización y el trámite de diferendos laborales o temas derivados de éstos; o

- v. La promoción, organización o financiación de huelgas o cierres patronales en todo sector o industria, o la provisión de sueldo u otros beneficios a sus miembros durante la huelga o cierre patronales.

Las políticas y directrices para la formación, funciones, obligaciones y actividades de los sindicatos se ven debidamente recogidas en la Ley de Sindicatos de 1959 y las Regulaciones Sindicales de 1959 bajo el mandato del Departamento de Asuntos Sindicales, Ministerio de Recursos Humanos.

6.2 Ley de 1967 relativa a las Relaciones Laborales

El sistema de relaciones laborales en Malasia opera dentro del marco de la Ley de 1967 relativa a las Relaciones Laborales (Ley 177). El Departamento de Relaciones Industriales de Malasia (DIRM) vela por el cumplimiento de esta ley que regula las relaciones entre empleadores, trabajadores y sindicatos en el país. La ley define, entre otras cosas, lo siguiente:

- i. Provisiones que definen el proceso relacionado con demanda de reconocimiento y ámbito representativo de los sindicatos;
- ii. Provisiones relativas a la facilitación de poder de negociación colectiva entre el sindicato y el empleador y la posterior conclusión de un acuerdo colectivo;
- iii. Provisiones relativas a la prevención y resolución de disputas comerciales inclusive su remisión al Ministro de Recursos Humanos y el Tribunal Industrial para su conclusión;
- iv. Provisiones relativas a acciones de índole industrial como piquetes, huelgas y cierres patronales;
- v. Provisiones relacionadas a la representación en demandas de restitución de empleo por parte de los trabajadores;
- vi. Provisiones relacionadas con el funcionamiento del Tribunal Industrial; y
- vii. Provisiones relativas a las atribuciones de investigación del Departamento de Relaciones Industriales de Malasia.

Asimismo, el Departamento de Relaciones Industriales de Malasia también facilita servicios de asesoramiento sobre todo tema vinculado a las relaciones laborales por medio de sus sucursales en todo el país.

6.3 Relaciones en entidades sin sindicatos

En un establecimiento sin sindicado, la práctica habitual para la resolución de disputas es que la persona empleada busque resarcirse a través del supervisor, capataz o patrón directamente. La persona empleada puede también elevar una queja ante el Ministerio de Recursos Humanos que llevará a cabo una investigación.

CAPÍTULO

6

ADMINISTRACIÓN BANCARIA, FINANCIERA Y DE CAMBIO DE DIVISAS





1. EL SISTEMA FINANCIERO EN MALASIA

- 1.1 Banco Central
- 1.2 Instituciones financieras
 - 1.2.1 *Industria de las finanzas islámicas*
 - 1.2.2 *Instituciones Financieras de Desarrollo*

2. REFINANCIACIÓN DE CRÉDITOS A LA EXPORTACIÓN (ECR-i)

- 2.1 Formas de financiación
- 2.2 Periodo y margen de financiación
- 2.3 Reembolso

3. EL MERCADO DE CAPITAL DE MALASIA

- 3.1 Comisión de Valores de Malasia
- 3.2 Bursa Malaysia

4. SERVICIOS FINANCIEROS DE LABUAN

- 4.1 Autoridad de Servicios Financieros de Labuan (Labuan FSA)
- 4.2 Realizar actividades empresariales en Labuan IBFC
- 4.3 Actividades comerciales de Labuan IBFC

5. REGLAMENTACIÓN DEL MERCADO DE DIVISAS

- 5.1 Reglas aplicables a no residentes
 - 5.1.1 *Inversiones en Malasia*
 - 5.1.2 *Acceso a financiación local*
 - 5.1.3 *Liquidación para el comercio de bienes y servicios*
 - 5.1.4 *Cobertura del riesgo de cambio*
 - 5.1.5 *Cuentas en ringgits y divisas*
- 5.2 Reglas aplicables a residentes
 - 5.2.1 *Inversiones en activos en divisas*
 - 5.2.2 *Préstamos dentro y fuera del territorio*
 - 5.2.3 *Importación y exportación de bienes y servicios*
 - 5.2.4 *Cobertura del riesgo de cambio*
 - 5.2.5 *Cuentas en divisas*



ADMINISTRACIÓN BANCARIA, FINANCIERA Y DE CAMBIO DE DIVISAS

1. EL SISTEMA FINANCIERO EN MALASIA

El sistema financiero de Malasia está compuesto por una diversa gama de instituciones cuyo objetivo es satisfacer las complejas necesidades de la economía local. El sistema financiero es una combinación de dos sistemas que funcionan en paralelo: un sistema financiero convencional, y un sistema financiero islámico.

1.1 Banco Central

El objetivo principal del Banco Central de Malasia, Bank Negara Malaysia, es fomentar la estabilidad monetaria y financiera que contribuya al crecimiento sostenible de la economía malasia. Sus principales funciones se detallan en la Ley del Banco Central de Malasia de 2009:

- desarrollar y ejecutar políticas monetarias en Malasia;
- emitir moneda en Malasia;
- regular y supervisar instituciones financieras sujetas a las leyes establecidas por el Banco;
- efectuar la vigilancia sobre los mercados monetarios y de divisas;
- efectuar la vigilancia sobre sistemas de pago;
- fomentar el desarrollo de un sistema financiero eficaz, progresivo e inclusivo;
- mantener y gestionar las reservas en divisas de Malasia;
- gestionar el régimen de administración del mercado de divisas en el país; y
- proporcionar asesoramiento al Gobierno, especialmente en temas vinculados a políticas macroeconómicas.

1.2 Instituciones financieras

La tabla siguiente proporciona una visión general de las instituciones financieras bajo el amparo del Bank Negara Malaysia en diciembre de 2018:

	Total	Institución bajo control malasio	Institución bajo control extranjero
Bancos comerciales	26	8	8
Bancos islámicos	16	10	6
Bancos islámicos internacionales	2	0	2
Bancos de inversiones	11	11	0
Empresas de seguros	33	13	20
Operadores Takaful (empresas islámicas de seguros)	15	8	3
Empresas Reaseguradoras	7	2	5
Operadores Retakaful (empresas islámicas reaseguradoras)	4	1	3
Instituciones financieras de desarrollo	6	6	0

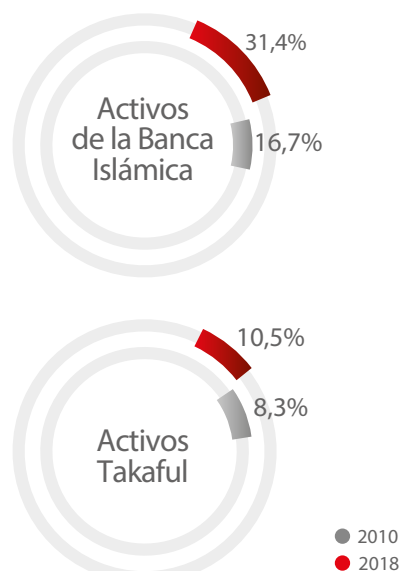
El sistema bancario, que incluye bancos comerciales, bancos de inversión, y bancos islámicos, es el principal impulsor de fondos y la principal fuente de financiación para las actividades económicas en Malasia. Las instituciones bancarias forman una red de más de 2.400 sucursales y 7.190 bancos agentes en todo el país. Existen también 17 oficinas de representación de bancos extranjeros en Malasia que no realizan actividades bancarias, sino que se focalizan en llevar a cabo servicios de investigación, coordinación, e intercambio de información. Seis grupos bancarios malasios están presentes en 23 países con sus sucursales, oficinas de representación, filiales, participación accionaria, y proyectos conjuntos en todo el mundo, y en todos los países de ASEAN.

Las instituciones financieras no bancarias, como por ejemplo las instituciones financieras de desarrollo, empresas aseguradoras, y operadores Takaful, complementan a las instituciones bancarias para movilizar ahorros y cumplir con los requisitos financieros de la economía. Las empresas de seguro y los operadores Takaful forman una red de más de 690 oficinas y 170.000 agentes registrados en todo el país que proporcionan soluciones para gestionar riesgos y el planeamiento financiero de empresas y personas.

1.2.1 Industria de las finanzas islámicas

Las finanzas islámicas siguen demostrando un crecimiento robusto, con el apoyo de marcos de trabajo exhaustivos en el ámbito regulatorio, legal y de gobernanza islámica (Sharia), múltiples actores de la industria, y proveedores profesionales de servicios complementarios de alta calidad.

Cuota de mercado % del total de la industria: Activos de la Banca Islámica y ActivosTakaful



Fuente: Bank Negara Malaysia

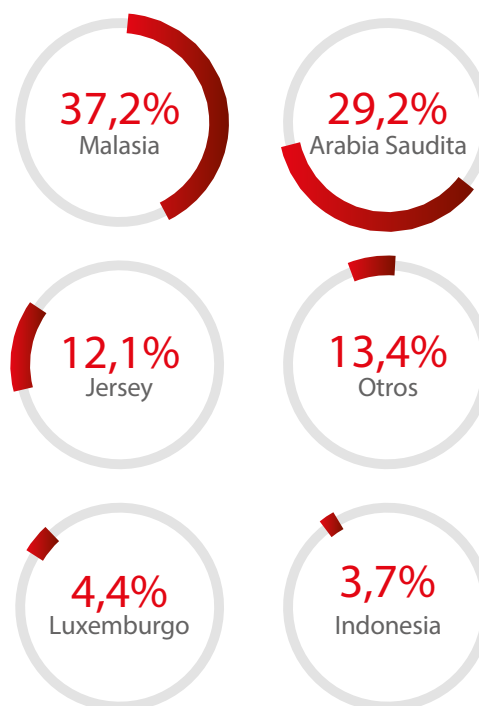
La industria de la banca islámica constituye el 31,4% (RM 916.700 millones) del total de activos a fines de 2018, demostrando así su continuo crecimiento y papel primordial en el sistema financiero de Malasia desde su implementación en el Plan General 2011-2020 del Sector Financiero. Más de 40 instituciones financieras (entre las que se destacan bancos islámicos convencionales y de inversión, bancos islámicos internacionales, e instituciones financieras de desarrollo) ofrecen una amplia gama de productos innovadores y competitivos que crean un impacto positivo y sostenible en la comunidad, la economía, y el medio ambiente.

Los activos Takaful constituyen un 10,5% (RM 31.400 millones) de la cuota total del mercado del sector de seguros y Takaful a fines de 2018. La tasa de penetración del mercado de productos Takaful es del 15,2%, lo que demuestra que cada vez más el público acepta los beneficios ofrecidos por el sistema Takaful.

Para fomentar aún más el crecimiento de las finanzas islámicas en Malasia, se han incorporado cuentas de inversión de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Servicios Financieros Islámicos de 2013 (IFSA), para proporcionarles a los clientes la oportunidad de invertir y beneficiarse de las ganancias generadas por actividades de inversión conforme a los preceptos de la Sharia. Las cuentas de inversión también proporcionan un canal de ingresos suplementarios para que empresas puedan acceder a financiación. Hoy por hoy, 9 bancos islámicos ofrecen cuentas de inversión.

Malasia sigue siendo uno de los principales centros mundiales del mercado de las finanzas islámicas. Cuenta con uno de los mayores mercados Sukuk (bonos islámicos) en el mundo, con un 50,4% del mercado Sukuk mundial, que corresponde a USD 215.200 millones a fines de 2018.

Fondos Islámicos gestionados (AUM) por domicilio (a fines de 2018)



Fuente: MIFC Estimates, Thomson Reuters

En lo que concierne la gestión del patrimonio islámico, Malasia es el principal destino mundial de fondos islámicos, con un 37,2% del mercado mundial y un total de fondos gestionados (AUM) de USD 27.300 millones a fines de 2018. Malasia también tiene el mayor número de fondos de gestión, con un 28,2% del mercado mundial en 409 fondos registrados. Actualmente existen 53 empresas de gestión de fondos que administran fondos islámicos en Malasia.

1.2.2 Instituciones Financieras de Desarrollo

Las Instituciones Financieras de Desarrollo (DFI) en Malasia son instituciones financieras especializadas, establecidas por el Gobierno para desarrollar y promocionar sectores clave de importancia estratégica para el desarrollo socioeconómico del país. Entre dichos sectores se destacan el sector agropecuario, las pymes, el sector de infraestructura, sectores vinculados a la actividad marítima y de exportación, y las industrias con alto coeficiente de capital y de alta tecnología.

Las DFI son instituciones especializadas que proporcionan productos y servicios financieros especializados para satisfacer las exigencias de sectores estratégicos. Las DFI también proporcionan servicios complementarios de consultoría y asesoramiento, para fomentar y desarrollar ciertos sectores específicos. Las DFI complementan las actividades de las instituciones bancarias, y sirven de catalizador estratégico para fortalecer el suministro de productos y servicios financieros en áreas estratégicas orientadas al desarrollo económico a largo plazo.

En el año 2002, la Ley de Instituciones Financieras de Desarrollo de 2002 (DFIA) fue promulgada para promocionar la eficacia financiera y operacional de las DFI mediante prácticas sostenibles y marcos de trabajo regulatorio y de supervisión, que permiten que las instituciones cumplan sus mandatos en forma prudente, eficiente, y eficaz. Al promulgarse la Ley DFIA, el Banco fue nombrado la entidad central reguladora y de supervisión de las DFI.

Se detallan 6 Instituciones Financieras de Desarrollo de acuerdo a la Ley DFIA:

- Small Medium Enterprise Development Bank Malaysia Berhad, o SME Bank, que proporciona servicios de financiación y asesoramiento a pequeñas y medianas empresas vinculadas a los sectores de manufactura, servicios, y construcción;
- Bank Pembangunan Malaysia Berhad, que proporciona financiación a mediano y largo plazo para proyectos de infraestructura, marítimos, de la industria de capital y de alta tecnología, y otros sectores que se alinean a la política nacional de desarrollo;
- Bank Kerjasama Rakyat Malaysia Berhad, una cooperativa de crédito que promueve ahorros y proporciona servicios financieros a sus miembros y al público;
- Export-Import Bank of Malaysia Berhad, o EXIM Bank, que proporciona servicios de crédito para apoyar la importación y la exportación de bienes y proyectos extranjeros, además de proporcionar servicios de seguro de crédito a la exportación y de garantía;
- Bank Simpanan Nasional (Caja de Ahorros) se focaliza en bancas comerciales y finanzas para personas, sobre todo para personas con pequeños ahorros, e impulsa la agenda de inclusión financiera mediante la promoción de servicios de agencia y de microfinanciación; y
- Bank Pertanian Malaysia Berhad, o Agrobank, que trabaja con depósitos de ahorro y proporciona servicios de asesoramiento y financiación para fomentar el desarrollo del sector agropecuario y sus comunidades.

Para poder seguir fortaleciendo a las Instituciones Financieras de Desarrollo, la Ley DFIA fue enmendada para aumentar aún más su papel de intermediarias para apoyar a los sectores económicos estratégicos a sortear los desafíos operacionales existentes. Las enmiendas se focalizaron en fortalecer las prácticas de gobernanza corporativa, y aumentar la eficiencia operacional y la capacidad de las DFI para llevar a cabo sus mandatos con mayor eficacia. Las enmiendas de la Ley DFIA fueron aprobadas por el Parlamento en julio de 2015, y entraron en vigor el 31 de enero de 2016.

2. REFINANCIACIÓN DE CRÉDITOS A LA EXPORTACIÓN (ECR-i)

La Refinanciación de Créditos a la Exportación (ECR-i) proporciona financiación a corto plazo antes o después del envío, para exportadores directos o indirectos. Está a disposición de las empresas manufactureras o mercantiles constituidas en Malasia involucradas directa o indirectamente en actividades de exportación y comercio internacional. Las empresas con una línea de crédito ECR-i debidamente registradas ante instituciones financieras acreditadas (Bancos ECR-i) tendrán acceso a los siguientes servicios:-

- i. ECR-i previo al envío; y
- ii. ECR-i posterior al envío.

El servicio ECR-i previo al envío es un adelanto financiero por parte del EXIM Bank para fomentar la exportación de productos malayos y el comercio, y el crecimiento de los vínculos de suministro entre los exportadores y proveedores locales en industrias relacionadas a la exportación.

El servicio ECR-i posterior al envío es un adelanto financiero para que exportadores puedan financiar sus exportaciones luego de haberse efectuado el envío.

2.1 Métodos de financiación

Existen dos (2) métodos de financiación para el exportador directo/indirecto bajo el sistema ECR-i previo al envío:-

i. Método basado en los pedidos:

Para exportadores directos, la financiación. ECR-i previo al envío es un adelanto que se efectúa una vez presentada la orden de exportación; si se trata de un exportador indirecto, para recibir el adelanto se deberá presentar una Carta de Crédito Doméstica ECR-i (ECR-i DLC), una Orden de Compra Doméstica ECR-i (ECR-i DPO), o una Orden de Compra Local (LPO) emitida a nombre del exportador.

ii. Método de Certificado de Desempeño (CP):

Cuando se trata de exportadores directos/indirectos, el envío se efectuará cuando se presente el CP emitido por el EXIM Bank. El límite de financiación está basado en el límite del CP por un periodo de un año.

El método de financiación utilizado en el servicio ECR-i posterior al envío es mediante la adquisición de la cuenta de exportación por un costo reducido, y la financiación se otorga cuando se presentan los documentos de exportación ante el Banco ECR-i.

2.2 Plazos y márgenes de financiación

El plazo máximo de financiación para los servicios ECR-i previo y ECR-i posterior es de 4 meses (120 días) y 6 meses (183 días) respectivamente.

Cuando se trata del método previo al envío basado en los pedidos, la cuantía elegible de financiación para un exportador directo es un máximo del 95% del valor de la orden de exportación, o el 95% de la Carta de Crédito Doméstica ECR-i (ECR-i DLC), de la Orden de Compra Doméstica ECR-i (ECR-i DPO), o de la Orden de Compra Local (LPO) si se trata de exportadores indirectos.

En el método previo al envío basado en el método CP, la suma máxima de financiación será equivalente al tope del CP. El tope del CP se desglosa en 3 períodos, y cada período representa 4 meses. La cuantía de financiación disponible para exportadores directos en el rubro de manufactura y mercantil es el 100% del valor de sus exportaciones en los últimos 12 meses. Por otro lado, la cuantía de financiación disponible para exportadores indirectos en el sector manufacturero y mercantil es el 80% del valor de sus exportaciones en los últimos 12 meses.

En el método posterior al envío, se financiará una suma equivalente al valor de la factura de exportación.

2.3 Reembolso

Cuando se trata de exportadores directos, el reembolso de la financiación previa al envío será saldado con el ingreso generado por la exportación, o con cualquier ganancia recibida a los bancos ECR-i posteriormente al envío. Cuando se trata de exportadores indirectos, el reembolso de la financiación posterior al envío provendrá de las ventas locales a usuarios ECR-i, y empresas de la Zona de Libre Comercio (FTZ) o mayoristas registrados.

En caso de financiación posterior al envío, el pago deberá abonarse cuando se reciban las ganancias de la exportación, o cuando venza el plazo de financiación del ECR-i posterior, lo que ocurra primero.

El servicio se encuentra disponible en financiación islámica bajo los preceptos de la Sharia/acuerdo Murabahah o Tawarruq (previo al envío) y Tawarruq (posterior al envío) en Ringgits Malasios (RM) o en Dólares Estadounidense (USD).

Para más información sobre i-Refinanciación de Crédito de Exportación (ECR-i), visite www.exim.com.my

3. EL MERCADO DE CAPITALES DE MALASIA

3.1 Comisión de Valores de Malasia

La Comisión de Valores de Malasia (Securities Commission Malaysia-SC) está a cargo de regular y desarrollar el mercado de capitales en Malasia. Es una agencia reguladora autofinanciada con facultades de investigación y de fiscalización.

Su mandato es fomentar un mercado de capitales innovador, competitivo y dinámico, y procurar alcanzar un crecimiento inclusivo y sostenible. Se ha comprometido a desarrollar un mercado de capitales y una institución reguladora que sean accesibles, dinámicos, y responsables.

Desarrollo del mercado de capitales de Malasia

En el año 2018, el mercado de capitales de Malasia se elevaba a RM 3,1 mil millones, que equivale a 2,2 veces el tamaño de la economía del país. Con un total de RM 1,9 mil millones en capital conforme a la norma Sharia y Sukuk, Malasia es líder en el mercado islámico de capitales y sigue siendo el principal mercado de instrumentos Sukuk a nivel mundial.

Valiéndose de nuestra fortaleza en el mercado islámico de capitales, la Comisión de Valores de Malasia-SC ha liderado los esfuerzos para consolidar a Malasia como centro regional de finanzas sostenibles. A raíz de la emisión del primer Sukuk verde a nivel mundial en el año 2017, la SC ha establecido el plan de subvenciones Green SRI Sukuk Grant Scheme en 2018, que cuenta con RM 6 millones para fomentar la emisión de inversiones Sukuk verdes sostenibles y responsables (SRI). Al finalizar el año 2018, ya se habían emitido cinco Sukuk SRI, con una captación de RM 2.400 millones en fondos.

Apoyo a la economía real

El mercado de capitales de Malasia ofrece financiación para la economía real. En el año 2018, el total de fondos captados mediante bonos, Sukuk, y emisión de valores superó los RM 114.600 millones. Vías alternativas de captación de fondos para micro, pequeñas y medianas empresas, como por ejemplo acciones de crowdfunding y financiación peer-to-peer generaron RM 261,5 millones mediante 693 emisores.

El enfoque de la SC es crear un ecosistema que otorgue accesibilidad sin dejar de velar por la protección de los inversores y un sistema de intermediación eficaz. Su mandato principal es la regulación y asegurar el crecimiento de mercado, proteger a los inversores, e incluir iniciativas para aumentar el conocimiento financiero y de inversiones.

Para más información, visite www.sc.com.my.

3.2 Bursa Malaysia

Bursa Malaysia es una sociedad de bolsa constituida en 1973 y cotizada desde el 2005. Hoy por hoy, es una de las principales bolsas de valores en la región ASEAN, que incluye a más de 900 empresas distribuidas en más de 60 distintas actividades económicas. Las empresas cotizan en la Bolsa Principal cuando se trata de empresas consolidadas de gran capitalización, o en la Bolsa ACE (ACE Market) para nuevas empresas de cualquier tamaño. En el año 2017, se creó una nueva bolsa llamada LEAP, cuyo propósito es que pequeñas y medianas empresas puedan captar fondos en el mercado de capitales. LEAP es la primera bolsa de su tipo en la región ASEAN, impulsando así a Malasia al frente de la región en materia de innovación en el mercado de capitales.

Bursa Malaysia es una bolsa plenamente integrada que ofrece una amplia gama de productos como acciones, derivados financieros, futuros y opciones, activos islámicos y offshore, y servicios vinculados como la cotización, compraventa, compensación, liquidación, y servicios de depositario. Además, Bursa Malaysia ofrece otras opciones de inversión que incluyen planes de inversión colectiva como los Fondos Cotizados (ETF), Fondos de Inversión Inmobiliaria (REIT), Bonos Cotizados en Bolsa y Sukuk (ETBS), y fideicomisos comerciales.

El índice bursátil principal de Bursa Malaysia es el FTSE Bursa Malaysia KLCI. Durante la última década (2009-2018), el índice de referencia FBMKLCI ha crecido un 93%, y la capitalización total de mercado de todas las empresas cotizadas en Bursa Malaysia ha crecido un 156%. Aunque los mercados de valores internacionales están pasando por un periodo de gran incertidumbre, el mercado de valores de Malasia continúa creciendo. El valor promedio diario de acciones intercambiadas también tuvo un crecimiento de un 112% durante el mismo periodo. El porcentaje de capital extranjero (consistentemente superior al 22%) demuestra el interés constante en el mercado malasio por parte de inversores extranjeros. Se observó también un crecimiento sostenible en los activos islámicos, mediante un aumento del 204% desde el año 2009 en el valor del Sukuk cotizado en Bursa Malaysia.

Bursa Malaysia es el mercado de futuros de aceite de palma más grande del mundo, y el contrato de Futuros de Aceite Crudo de Palma (FCPO) ha sido un punto de referencia mundial para la industria del aceite de palma desde su creación hace 35 años.

El enfoque principal de Bursa Malaysia es el mercado islámico de capitales, lo que ha permitido que la oferta de Bolsa de Valores se destaque por encima de sus homólogas. Bursa Malaysia es una bolsa de valores líder en el mercado islámico de capitales que ha impulsado múltiples innovaciones, como la Bursa Malaysia-i – la primera plataforma integral de inversiones Sharia, y Bursa Suq-Al-Sila’ – la primera plataforma integral de comercio de mercancías conforme acorde con la leyes islámicas.

Bursa Malaysia es también líder regional en materia de gobernanza corporativa y apoyo a la sostenibilidad, y figura a la vanguardia en la región como una institución responsable en gobernanza corporativa y adalid en la agenda de la sostenibilidad. En el año 2014, estableció el Índice FTSE4Good Bursa Malaysia para evaluar el desempeño de empresas que demuestren buenas prácticas ambientales, sociales, y de gobernanza (ESG), y renovó su compromiso de promover estrategias sostenibles entre emisores y el mercado en mayo de 2015 cuando pasó a formar parte de la iniciativa de las Bolsas de Valores Sostenibles de las Naciones Unidas (SSE).

La visión de Bursa Malaysia es transformarse en una bolsa de valores líder en ASEAN, responsable e internacional: para alcanzar ese objetivo, continuará desarrollando iniciativas para ampliar su alcance y su oferta, y fomentar un mercado de capitales que favorezca la creación de oportunidades para que los participantes del mercado alcancen el crecimiento y valor que desean.

Para más información sobre Bursa Malaysia, visite www.bursamalaysia.com

i. Participantes del mercado

a) Empresa de corretaje de bolsa

A 31 de diciembre de 2018, existen 30 empresas de corretaje de bolsa, 10 de las cuales son bancos de inversiones. Dichos bancos ofrecen servicios de gestión de valores cotizados en Bursa Malaysia Securities. Los bancos de inversión poseen una licencia de banca comercial emitida por Bank Negara Malaysia bajo la Ley de Instituciones Bancarias y Financieras de 1989 (BAFIA), y una licencia de Servicios para Mercados de Capital emitida por la Comisión de Valores bajo la Ley de Mercados de Capitales y Servicios de 2007. Por ese motivo, los bancos de inversión son capaces de ofrecer una gama completa de servicios integrados para mercados financieros y de capitales entre los cuales se incluyen las finanzas corporativas, la compraventa de títulos de deuda, y otras transacciones relacionadas a valores. Las empresas de corretaje mantienen su condición de corredor de servicio completo. Un corredor de servicio completo está capacitado para ofrecer servicios integrados para el mercado de capital.

b) Participantes comerciales

Un participante comercial es una empresa titular de al menos una acción preferente de Bursa Malaysia Derivatives. Llevan a cabo transacciones como agentes de futuros autorizados por la Comisión de Valores bajo la Ley de Mercados de Capitales y Servicios de 2007. A 31 de diciembre de 2018, existen 18 participantes comerciales autorizados a efectuar intercambios de derivados.

ii. Protección del inversor

La protección de los inversores y la integridad del mercado son de vital importancia para Bursa Malaysia, lo que permite asegurar un mercado de capital eficaz y sostenible. Esta meta se alcanza mediante un marco de trabajo regulatorio extensivo y robusto, que permita gobernar el mercado y a todos sus participantes de forma justa, ordenada, y eficiente.

Por ese motivo, Bursa Malaysia ha instaurado reglas exhaustivas y accesibles que son revisadas periódicamente para asegurar que sigan siendo relevantes, eficaces, y que se adecúen a las normas internacionales de reglamentación de mercado. El objetivo es asegurar que las reglas proporcionen un nivel adecuado de protección para los inversores, sin pasar a ser una carga financiera o limitar la capacidad de efectuar intercambios y de seguir creciendo.

Cuando lleva a cabo sus funciones reguladoras, Bursa Malaysia también se focaliza en asegurar un alto nivel de transparencia en el mercado, además de seguir mejorando la gobernanza y el comportamiento de empresas cotizadas e intermediarias. Sigue trabajando para mejorar el nivel de transparencia y las prácticas de gobernanza corporativa y sostenibilidad, mediante su programa de educación y supervisión. Además, las medidas e iniciativas de vigilancia ayudan a detectar y gestionar cualquier situación irregular que pueda surgir, o actividades ilícitas en el ámbito comercial o corporativo.

Dichas medidas han fomentado el desarrollo de un mercado bien regulado, con niveles adecuados de protección para los inversores, que fomentan la autorregulación y las buenas prácticas por parte de los participantes del mercado, lo que asegura que el mercado continúa funcionando de manera justa y ordenada.

Los éxitos en el ámbito regulatorio han alcanzado notoriedad a nivel internacional, como por ejemplo:

- En el ámbito de la gobernanza corporativa, Malasia pasó del 7º puesto al 4º puesto en el listado CG Watch 2018, que evalúa la gobernanza corporativa de acuerdo a los baremos establecidos por la Asociación Asiática de Gobernanza Corporativa.
- Malasia alcanzó el 2º puesto entre 190 países por su protección de inversores minoritarios, según el Banco Mundial en su informe World Bank Ranking & Ease of Doing Business Score de mayo 2018.

iii. Gestión de riesgos

Bursa Malaysia ha establecido un sistema centralizado de gestión de riesgos, que incluye un sistema de cumplimiento para proporcionar un panorama integral de los riesgos asociados y el cumplimiento en el grupo.

Bursa Malaysia ha adoptado la Guía de Infraestructura de Mercados Financieros emitida por la Comisión de Valores de Malasia; buenas prácticas como la norma ISO 31000:2009 Gestión de Riesgos - Principios y Directrices; y los marcos de trabajo establecidos por los Principios para las Infraestructuras del Mercado Financiero de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) que apuntan a gestionar los riesgos operacionales y comerciales.

Una de las principales características del esquema para la gestión de riesgos de Bursa Malaysia es la implementación de tres niveles de protección con responsabilidades funcionales claramente definidas para la gestión de riesgos. El objetivo es establecer claramente cuáles son las responsabilidades vinculadas a la gestión de riesgos y el cumplimiento para cada uno de los niveles, y por consiguiente fortalecer los mecanismos de control correspondientes y la autonomía de las partes.

El esquema para la gestión de riesgos de Bursa Malaysia está incorporado en el documento Principios y Esquema para la Gestión de Riesgos Empresariales (ERMPF), y se aplica a todas las entidades comerciales que forman parte de Bursa Malaysia. El esquema para la gestión de riesgos establece las responsabilidades y las facultades de las partes involucradas en Bursa Malaysia, e incluye la implementación y el seguimiento de los procesos de gestión de riesgos, y asegura que los controles existentes sean adecuados, eficientes, y eficaces. Se ha establecido un proceso debidamente estructurado dentro del esquema, para identificar, evaluar, comunicar, monitorear, y llevar a cabo una revisión constante de los riesgos y la eficacia de los controles y las estrategias para la mitigación de riesgos en los diferentes niveles de la empresa. El análisis y la evaluación de los riesgos de Bursa Malaysia se efectúan de acuerdo a parámetros de riesgos debidamente aprobados.

4. SERVICIOS FINANCIEROS DE LABUAN

4.1 Autoridad de Servicios Financieros de Labuan (Labuan FSA)

La Autoridad de Servicios Financieros de Labuan (Labuan FSA) es la entidad pública a cargo de la administración y el desarrollo del Centro Financiero y de Comercio Internacional de Labuan (Labuan IBFC). La función principal de Labuan FSA es acreditar y regular las entidades con permiso para operar en Labuan IBFC, y asegurar que todas ellas se adecúen y cumplan con las mejores prácticas internas e internacionales vigentes en la jurisdicción. El objetivo es proteger los intereses de los inversores, y mantener un entorno regulatorio adecuado en Labuan IBFC.

Labuan FSA es la autoridad reguladora de Labuan IBFC, a cargo de impulsar la condición de Labuan IBFC como centro financiero internacional de alta reputación en la región Asia-Pacífico, y promueve el IBFC mediante su división de marketing, Labuan IBFC Incorporated Sdn. Bhd. (Labuan IBFC Inc). Labuan IBFC Inc. cuenta con un equipo de especialistas y recursos para proporcionar asistencia a inversores sobre temas vinculados a su jurisdicción, y su amplia gama de servicios y soluciones financieras convencionales e islámicas.

4.2 Hacer negocios en Labuan IBFC

Labuan IBFC se encuentra localizado en un centro estratégico de la región Asia Pacífico y es un portal de acceso para inversiones regionales y fuera de la región, y les ofrece a los inversores un equilibrio ideal que incluye neutralidad fiscal en una región con gran estabilidad. Gracias a su importante marco legal, Labuan IBFC establece disposiciones legales claras que se complementan con una amplia gama de estructuras comerciales y para inversiones, que facilitan las transacciones interfronterizas, acuerdos comerciales, y gestión de patrimonio.

Los diferentes tipos de estructuras empresariales en Labuan, y la variedad de productos y servicios convencionales e islámicos disponibles para los inversores, hacen de Labuan un centro comercial internacional atractivo y una plataforma de inversión extranjera para residentes y no residentes. Su eficiente sistema de distribución orientado a los clientes cumple con los requisitos comerciales de los inversores.

Entre los múltiples beneficios para las entidades constituidas/registradas en Labuan IBFC se incluyen incentivos fiscales, bajos costes de funcionamiento, y acceso a acuerdos de doble imposición mediante la red de tratados de doble imposición de Malasia. De acuerdo al sistema de tributación de Labuan, toda entidad de Labuan que lleve a cabo actividades comerciales en Labuan:

- i. deberá pagar impuestos anuales correspondientes al 3% de sus ganancias netas. Las entidades en Labuan que no lleven a cabo actividades comerciales no están actualmente sujetas a pagar impuestos;
- ii. puede también optar por pagar impuestos de acuerdo a la Ley de Impuestos sobre la Renta de 1967: dicha decisión es irreversible. Si ese fuera el caso, la entidad en Labuan tendrá mayor flexibilidad para estructurar sus transacciones comerciales en forma eficaz, y podrá generar condiciones tributarias más favorables para los inversores que operan en o mediante el Labuan IBFC; y
- iii. Una entidad en Labuan podrá también optar por pagar el Azaque en vez de pagar impuestos. El Gobierno también garantiza múltiples exenciones fiscales para alentar a que inversores y suministradores de servicios profesionales se radiquen en Labuan IBFC.

4.3 Actividades comerciales de Labuan IBFC

Labuan IBFC ofrece soluciones integrales convencionales o conformes a los preceptos de la Sharia en el ámbito bancario, de seguros (y productos vinculados), y de actividades fiduciarias empresariales y de mercado de capital.

Además, Labuan IBFC sigue ofreciendo otros productos especializados para la gestión de patrimonio (fundaciones), reaseguradoras/retakaful, leasing financiero, y comercio de materias primas. Existe además una amplia gama de estructuras empresariales de bajo coste, como por ejemplo la Sociedad Holding de Labuan, la Compañía de Células Protegidas de Labuan, la Sociedad de Responsabilidad Limitada de Labuan, y el Fideicomiso Especial.

La entidad Labuan International Commodity Trading Company (LITC) fue constituida en el año 2011 bajo el Programa Global de Incentivos Comerciales, y proporciona incentivos para que empresas dedicadas al comercio internacional establezcan una LITC en Labuan IBFC y lleven a cabo actividades comerciales en productos petroleros y derivados, entre los que se incluye el gas natural licuado (GNL).

La Bolsa de Valores de Labuan (Labuan Internacional Financial Exchange - LFX) complementa las actividades bancarias tradicionales existentes a través de su oferta de servicios de captación de fondos con acceso ilimitado a mercados internacionales mediante servicios como la cotización, compraventa, y liquidación de instrumentos financieros.

Para más información sobre Labuan IBFC, visite www.labuanibfc.com.

5. REGLAMENTACIÓN DEL MERCADO DE DIVISAS

Malasia sigue aplicando su régimen progresista de administración de divisas extranjeras (Foreign Exchange Administration- FEA). Las reglas FEA forman parte de un kit de herramientas utilizado por el Bank Negara Malaysia (BNM) para fomentar la estabilidad financiera, sobre todo cuando se trata de salvaguardar la situación de la balanza de pagos y el valor del ringgit malasio. A su vez, las reglas FEA tienen como objetivo impulsar las actividades interfronterizas por parte de entidades en Malasia, para fortalecer la competitividad del país y aprovechar su economía abierta para fomentar el comercio, las inversiones, y el flujo financiero.

5.1 Reglas aplicables a no residentes

5.1.1 Inversiones en Malasia

Los mercados en Malasia son de fácil acceso para inversores extranjeros, y proporcionan un flujo libre de capital desde y hacia el exterior para inversiones en Malasia.

- Las personas y entidades no residentes pueden invertir en todo tipo de activos en ringgit, mediante inversiones directas o por cartera de inversiones;

- Las inversiones pueden financiarse por medio de la conversión de divisas a ringgits con bancos locales autorizados¹ (excepto bancos islámicos internacionales autorizados) y oficinas en el extranjero² de bancos locales nominadas al efecto; y
- Las entidades no residentes tienen derecho a repatriar ganancias de liquidación, beneficios, dividendos o cualquier otro ingreso que se derive de inversiones en Malasia, siempre que los fondos se repatrien en divisas.

5.1.2 Acceso a financiación local

i. Préstamo en divisas

- a) Las entidades no residentes tienen derecho a solicitar préstamos en divisas a bancos locales autorizados por la cuantía que sea. Las ganancias derivadas del préstamo pueden utilizarse dentro y fuera del país; y
- b) Las entidades no residentes tienen también derecho a emitir bonos Sukuk denominados en divisas para su uso en Malasia o en el extranjero.

ii. Préstamos en ringgits

- a) Las instituciones no financieras que no sean residentes podrán solicitar préstamos por cualquier suma en ringgit ante bancos locales autorizados (excepto bancos islámicos internacionales autorizados), y empresas o personas residentes para financiar actividades en el sector inmobiliario en Malasia;
- b) Las instituciones no financieras que no sean residentes podrán solicitar préstamos en ringgit para el financiamiento de márgenes ante entidades residentes que sean agentes de bolsa autorizados bajo la Ley de Mercado de Capitales y Servicios de 2007, para financiar la adquisición de valores y de instrumentos financieros cotizados en Bursa Malaysia; y
- c) Una vez recibida la autorización correspondiente por parte de BNM, las entidades no residentes podrán llevar a cabo actividades de captación de fondos en ringgit en Malasia, mediante la emisión de bonos Sukuk denominados en ringgit³. Las ganancias pueden usarse localmente o fuera, sujeta a consideración individual según cada caso.

5.1.3 Liquidación para el comercio de bienes y servicios

Las personas y entidades no residentes pueden liquidar sus obligaciones derivadas del comercio internacional en bienes y servicios con entidades residentes en divisas o ringgits a través de bancos locales autorizados u oficinas en el extranjero nominadas al efecto.

5.1.4 Cobertura del riesgo de cambio

Las personas y entidades no residentes tienen derecho a proteger su exposición al ringgit en transacciones por cuenta corriente o financiera con bancos locales autorizados (excepto bancos islámicos internacionales autorizados) y oficinas en el extranjero nominadas al efecto.

5.1.5 Cuentas en ringgits y en divisas

No existen restricciones a no residentes para abrir:

- i. cuentas en divisas con cualquier banco local autorizado para facilitar las inversiones y operaciones comerciales en Malasia. Los fondos en estas cuentas pueden remitirse al extranjero; y
- ii. cuentas en ringgits con cualquier entidad financiera. Las cuentas pueden financiarse con ringgits derivados de la venta de divisas al precio spot⁴ o con todo ingreso derivado de sus inversiones en Malasia inclusive intereses, alquileres, beneficios, dividendos o ingresos derivados de la liquidación de sus activos en ringgits. Los fondos en esas cuentas pueden remitirse al extranjero una vez se conviertan en divisas vía cualquier banco local autorizado.

5.2 Reglas aplicables a residentes

5.2.1 Inversiones en activos en divisas

- i. Los residentes sin préstamos en ringgits domésticos⁵ tienen derecho a emprender inversiones en divisas por cualquier cuantía, bien en el país o en el exterior.
- ii. Las entidades residentes que hayan asumido préstamos en ringgits domésticos tienen derecho a invertir en activos en divisas, bien en el país o en el exterior, hasta un límite prudencial de RM 50 millones equivalente en total anual para el total del grupo corporativo, usando fondos en divisas obtenidos al convertir los ringgits. Cuenta Comercial en Divisas, préstamos en divisas obtenidos de un banco local autorizado para usos distintos de la inversión extranjera o vía el intercambio de activos financieros.

¹ Todos los bancos convencionales y de inversiones autorizados según la Ley de Servicios Financieros de 2013 y la Ley de Servicios Financieros Islámicos de 2013, serán considerados bancos locales (onshore) autorizados.

² El listado de oficinas de representación en el extranjero se encuentra en http://www.bnm.gov.my/documents/aoo/list_of_aoo_country_20190419.pdf

³ Para más información sobre la emisión de bonos Sukuk denominados en divisas, visite <http://www.bnm.gov.my/microsite/fxadmin/notices/Jointinfo.pdf>

⁴ Por spot se entiende la compra y venta de cualquier divisa para su liquidación en dos días laborables

⁵ Préstamos en ringgits doméstico significa préstamos en ringgits obtenidos por una entidad residente de otra residente, excluyendo préstamos de entidades residentes vinculadas pero inclusive línea de crédito vía tarjeta (de crédito) obtenida de bancos locales autorizados.

5.2.2 Préstamos dentro y fuera del territorio

i. Préstamo en divisas

- a) Las entidades residentes tienen derecho a pedir préstamos en divisas por la cuantía que sea a:
 - Bancos autorizados radicados en el país;
 - Empresas residentes o no residentes dentro de un grupo corporativo de entidades;
 - Propietarios directos de acciones, bien sean residentes o no residentes; y
 - Otra entidad residente vía la emisión de títulos de deuda denominados en divisas.
- b) Los préstamos en divisas a entidades residentes por parte de instituciones financieras no residentes y entidades no-residentes, que no forman parte del grupo corporativo de entidades, se ven sujetos un límite prudencial al equivalente en conjunto de RM 100 millones para el total del grupo corporativo.

ii. Préstamos en ringgits

Las entidades residentes tienen derecho a obtener préstamos en ringgits de:

- a) Cualquier cuantía por parte de empresas no-residentes dentro de su grupo corporativo de entidades y accionistas directos no residentes orientado a la financiación de actividades en el sector inmobiliario de Malasia; o
- b) Hasta un millón de ringgits en total por parte de cualquier no residente distinto de una entidad financiera no residente, para su uso en Malasia.

5.2.3 Importación y exportación de bienes y servicios

Todos los beneficios que emanen de la exportación de bienes han de recibirse y ser repatriados directa e inmediatamente a Malasia en su totalidad, según lo estipula el contrato de ventas al exterior, el cual no debe sobrepasar los seis meses desde la fecha de envío de dichos bienes. Las liquidaciones con no-residentes pueden asumirse en ringgits o divisas.

5.2.4 Cobertura del riesgo de cambio

Los residentes están autorizados a vender ringgits contra divisas con opción sobre tipos de cambio a fecha futura con bancos locales autorizados (excepto bancos islámicos internacionales autorizados) como cobertura de riesgo en divisas hasta doce (12) meses de sus obligaciones en divisas⁶.

5.2.5 Cuentas en divisas

Las entidades residentes tienen derecho a abrir cuentas en divisas con bancos locales autorizados y entidades financieras no residentes.

Para más información sobre la regulación administrativa del cambio de divisas en Malasia visite <http://www.bnm.gov.my/fxadmin>.

⁶ Obligaciones en divisas se refiere al pago de importaciones en divisas, amortización de préstamos en divisas y toda transacción vía cuenta corriente en divisas con cualquier entidad no residente.

CAPÍTULO

7

**PROTECCIÓN DE
LA PROPIEDAD
INTELLECTUAL**

REGISTER

LAW

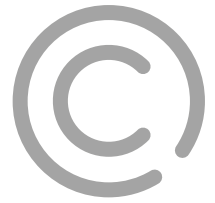
PROPERTY

COPYRIGHT

IDEA

LICENSE

PATENT



1. PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

- 1.1 Patentes
- 1.2 Marcas registradas
- 1.3 Diseños industriales
- 1.4 Derechos de autor
- 1.5 Diseño y maquetación de circuitos integrados
- 1.6 Indicaciones geográficas
- 1.7 Evaluación de la propiedad intelectual (PI)
- 1.8 Financiación de la propiedad intelectual
- 1.9 Mercado de derechos de propiedad intelectual



PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

1. PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

El sistema de propiedad intelectual en Malasia es administrado por la Corporación de Propiedad Intelectual de Malasia (MyIPO), que es un organismo vinculado al Ministerio de Comercio Interior, Cooperativas y Consumo. La protección de la propiedad intelectual en Malasia se extiende a patentes, marcas registradas, diseños industriales, derechos de autor, indicaciones geográficas, y diseños de circuitos integrados. Malasia es miembro de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), y ha firmado los Convenios de París y de Berna, que protegen los derechos de propiedad intelectual.

Malasia también ha firmado el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) bajo los auspicios de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Malasia proporciona un nivel adecuado de protección a los inversores locales y extranjeros. Las leyes sobre la propiedad intelectual en Malasia se adecúan a las normas internacionales y han sido revisadas regularmente por el Consejo ADPIC.

1.1 Patentes

La Ley de Patentes de 1983, y el Reglamento de Patentes de 1986 rigen la protección de patentes en Malasia. Toda persona domiciliada o residente en Malasia podrá presentar una solicitud de patente directamente. Las solicitudes desde el exterior sólo podrán ser presentadas mediante un agente de patentes registrado en Malasia, que actuará en representación del solicitante.

Como sucede en otros países, una innovación o invento podrá ser patentado si es nuevo, incluye un avance innovador, y tiene aplicaciones industriales. Según el ADPIC, la Ley de Patentes otorga un periodo de protección de 20 años a partir de la fecha en la que se presentó la solicitud. Conforme a dicha ley, el certificado de innovación de utilidad otorga una protección inicial de diez años, a partir de la fecha en la que se presentó la solicitud, y podrá extenderse por dos periodos suplementarios consecutivos de cinco años cada uno, si se cumplen los requisitos correspondientes. El titular de una patente tendrá el derecho de utilizar el invento patentado para su beneficio propio, ceder o transferir la patente, y concertar un contrato de licencia. Sin embargo, existen ciertas excepciones a las protecciones otorgadas por la patente, como por ejemplo en caso de existir licencias obligatorias o importaciones paralelas.

1.2 Marcas registradas

Las marcas registradas están protegidas por la Ley de Marcas Registradas de 1976, y por las Normas de Marcas Registradas de 1997.

La ley otorga protección para marcas registradas y marcas de servicios en Malasia. Una vez efectuado el registro, solamente el titular y personas debidamente autorizadas podrán utilizar dichas marcas. Se podrán llevar a cabo procedimientos jurídicos contra cualquier persona o entidad que viole dichos derechos. La protección se otorga por un periodo inicial de 10 años, y podrá extenderse por diez años adicionales cada vez que finalice el periodo de protección. El propietario de la marca registrada o marca de servicio tendrá el derecho de ceder o transferir su marca, y de otorgar licencias para su uso.

Al igual que con las patentes, las solicitudes locales podrán ser efectuadas directamente, mientras que las solicitudes desde el exterior tendrán que hacerse mediante agentes autorizados de marcas registradas.

1.3 Diseños industriales

Los diseños industriales están protegidos por la Ley de Diseños Industriales de 1996, y por las Normas de Diseños Industriales de 1999. La ley otorga a diseños industriales registrados derechos similares a los de la propiedad personal, que puede cederse o ser transferida de acuerdo a la normativa vigente.

Para poder ser registrado, un diseño industrial deberá ser innovador y no deberá incluir un método específico de construcción o diseño basado únicamente en su función. Además, el diseño del artículo no deberá ser contingente a la aparición de otro artículo del cual forme una parte esencial.

Las solicitudes locales podrán ser efectuadas directamente o mediante un agente autorizado de diseños industriales. Las solicitudes desde el exterior, no obstante, deberán contratar los servicios de un agente autorizado de diseños industriales. La protección de los diseños industriales registrados se otorga por un periodo inicial de cinco años, y podrá extenderse por cuatro periodos de cinco años adicionales cada vez que finalice el periodo de protección, hasta que se cumplan 25 años desde la fecha inicial del registro.

Malasia ha modificado la Ley de Diseños Industriales de 1996, que entró en vigor el 1 de julio de 2013. Las enmiendas incluyen el requisito de novedad internacional, un aumento del periodo de protección, incorporación de un Sistema de Registros de la Propiedad Intelectual, y disposiciones para la monetización y la titularización de diseños industriales.

1.4 Derechos de autor

La Ley de Derechos de Autor de 1987 otorga protección para obras con derechos de autor. La ley describe el tipo de obras que pueden recibir protección (entre las cuales se incluyen programas informáticos), el alcance de la protección, y la forma en la cual se otorga dicha protección. Los derechos de autor se extienden a todas las obras creadas (total o parcialmente) por el autor.

La protección otorgada por los derechos de autor se aplica a obras literarias, musicales o artísticas, y caducará 50 años después del fallecimiento del autor o autora. Cuando se trate de grabaciones de sonido, emisiones audiovisuales, o películas, la protección será de 50 años desde su fecha de difusión.

La Ley de Derechos de Autor también otorga protección a los derechos de artistas durante espectáculos en vivo, que se extenderán por 50 años desde el principio del año siguiente al del espectáculo en vivo o su grabación.

Un aspecto destacado de la ley son las disposiciones que se incluyen para ejecutar su cumplimiento. La enmienda de la Ley de Derechos de Autor de 1987, vigente desde el 1 de octubre de 2003, le otorga a agentes encargados del cumplimiento del Ministerio de Comercio Interior, Cooperativas y Consumo (MTDCA), la potestad de arrestar (incluso sin necesitar orden judicial) a personas que incumplan dicha ley. El equipo especial de agentes del MDTCA ha sido nombrado para velar por el cumplimiento de la ley, y tienen la potestad de entrar en locales e instalaciones si se sospecha que contienen copias ilegales de obras con derecho de autor, y de allanar y confiscar copias o artículos ilícitos.

La Enmienda a la Ley de Derechos de Autor de 2012 entró en vigor el 1 de marzo de 2012. La ley fue enmendada para adaptarse a los desarrollos tecnológicos, y para adecuarse a las convenciones y los tratados internacionales sobre la propiedad intelectual relacionados con derechos de autor y derechos vinculados. Una de las principales enmiendas fue la incorporación de un sistema voluntario de notificación sobre derechos de autor, que regula la Organización de Gestión Colectiva (CMO) y la expansión de las funciones del Tribunal de Derechos de Autor. A partir del 1 de junio de 2012, el titular de los derechos de autor podrá efectuar una notificación voluntaria ante la Corporación de Propiedad Intelectual de Malasia (MyIPO), y una CMO puede registrarse ante MyIPO.

1.5 Diseño y maquetación de circuitos integrados

La Ley de Diseño y Maquetación de Circuitos Integrados de 2000 otorga protección para diseños de circuitos integrados en función de su originalidad, si se trata de un invento propio, y si fue creado en forma independiente. No es necesario registrar el diseño y maquetación de circuitos integrados.

La protección se otorga por diez años a partir del principio de la explotación comercial, o 15 años a partir de su creación, si no se explota comercialmente. La Ley también otorga autoridad al titular para llevar a cabo las acciones legales correspondientes si se infringen los derechos amparados por dicha ley. Los derechos también pueden ser transferidos parcialmente o en su totalidad mediante asignación, licencia, testamento, o por imposiciones legales.

Esta ley se aplica en cumplimiento del Acuerdo ADPIC para proporcionar las garantías correspondientes a los inversores en la industria electrónica en Malasia, y para fomentar el crecimiento de la tecnología en el país.

1.6 Indicaciones geográficas

La Ley de Indicaciones Geográficas de 2000 otorga protección a mercancías en función de su lugar de producción, siempre y cuando la calidad, reputación, o cualquier otra característica de la mercancía esté directamente vinculada a su lugar de origen geográfico. Esta protección se extiende a productos agrícolas y naturales, o cualquier producto artesanal o industrial. No estarán amparados por esta ley aquellas indicaciones geográficas que vayan en contra del orden público o de los buenos valores morales.

Las solicitudes locales podrán ser efectuadas directamente o mediante un agente autorizado de indicadores geográficos. Las solicitudes desde el exterior deberán efectuarse mediante un agente autorizado de indicaciones geográficas. La protección se otorga por un período inicial de diez años, y podrá extenderse por diez años adicionales cada vez que finalice el período de protección.

MyIPO también proporciona servicios en línea para la búsqueda y el registro de patentes, marcas, diseños industriales, e indicaciones geográficas, y búsqueda en línea para notificaciones sobre obras con derecho de autor. Para más información sobre la protección de la propiedad intelectual, visite www.myipo.gov.my

1.7 Evaluación de la propiedad intelectual (IP)

Para impulsar un modelo de evaluación de la propiedad intelectual (IP), se creó el Programa de Capacitación sobre la Evaluación de la Propiedad Intelectual, en colaboración con el Instituto de Comercio Mundial (WTI) de la Universidad de Berna (Suiza), inaugurado el 7 de marzo de 2013. Una mayor disponibilidad de evaluadores de IP a nivel local ayudará a reducir los costes y la complejidad que implica contratar a evaluadores extranjeros para temas relacionados a la financiación y los préstamos, lo que facilitará la evaluación de IP para las pymes y los titulares locales de IP. Consecuentemente, esto aumentará el dinamismo y crecimiento del ecosistema.

1.8 Financiación de la propiedad intelectual

Adecuándose a la estrategia general del Gobierno para mejorar y fomentar la competitividad de las pymes locales, MyIPO colabora con múltiples actores clave en la industria, especialmente instituciones financieras y prestamistas, para aumentar su oferta de productos financieros, y poder así otorgar financiación y préstamos que tengan en cuenta la propiedad intelectual de las pymes cuando se requiera un colateral.

1.9 Mercado de derechos de propiedad intelectual

Para impulsar un ecosistema de la propiedad intelectual con una oferta y demanda equilibradas, es fundamental fomentar continuamente las inversiones para generar propiedad intelectual y otros tipos de activos intangibles. MyIPO ha desarrollado y lanzado una plataforma piloto llamada IP Rights Marketplace, que permite mejorar el acceso y la visibilidad para titulares de propiedad intelectual que deseen otorgar licencias o vender sus derechos. Este portal ha sido creado para facilitar el acceso a clientes para licencias y la venta de derechos de propiedad intelectual. Mediante esta plataforma, MyIPO ha establecido alianzas estratégicas con otros mercados en Hong Kong, Singapur, y varias regiones en China, para aumentar el alcance de nuestros derechos de propiedad intelectual locales. Se seguirá expandiendo la red de socios estratégicos en el futuro.

Para más información sobre la plataforma IP Rights Marketplace y cómo participar, visite www.iprmarketplace.com.my

CAPÍTULO

8

GESTIÓN AMBIENTAL





1. POLÍTICA AMBIENTAL

2. NORMATIVA AMBIENTAL

- 2.1 Evaluación de impacto ambiental para actividades designadas
- 2.2 Evaluación de idoneidad del emplazamiento



GESTIÓN AMBIENTAL

Para seguir fomentando un desarrollo tan sólido como sostenible, el Gobierno de Malasia ha establecido un marco legal e institucional orientado a la protección ambiental. Se exhorta a los inversores a tener en cuenta los factores ambientales durante las etapas iniciales de planeamiento de sus proyectos. Para controlar los niveles de polución, se procurará efectuar mejoras en la cadena de producción para minimizar la generación de residuos, prevenir la contaminación en todas las etapas del proceso de producción, y desarrollar una cultura de auto regulación como parte del enfoque en actividades de reciclaje.

1. POLÍTICA AMBIENTAL

Se estableció la Política Nacional Ambiental (DASN) para fomentar el desarrollo social, económico, y cultural, y para mejorar la calidad de vida del pueblo malasio mediante un desarrollo tan sólido como sostenible. La DASN tiene como objetivos principales:

- i. garantizar un medioambiente limpio, seguro, saludable, y productivo para las generaciones presentes y futuras;
- ii. preservar la diversidad del patrimonio cultural mediante la participación activa de todos los sectores de la sociedad; y
- iii. alcanzar patrones de consumo, de producción, y estilos de vida sostenibles.

La DASN se basa en ocho (8) principios para armonizar las metas de desarrollo económico con sus prioridades ambientales:

- Gestión del medioambiente
- Conservación de la diversidad natural
- Mejora continua de la calidad del medioambiente
- Uso sostenible de los recursos naturales
- Toma de decisiones integrada
- La función del sector privado
- Compromiso y responsabilidad
- Participación activa de la comunidad internacional

La DASN procura incorporar consideraciones ambientales en las actividades de desarrollo y en todos los procesos vinculados de toma de decisiones, para fomentar el crecimiento económico, el desarrollo humano, y para proteger el medioambiente. Esta política complementa y fortalece otras políticas nacionales que contienen elementos ambientales (forestales, industriales, etc.) y se adecúa a los convenios internacionales de alcance ambiental mundial.

2. NORMATIVA AMBIENTAL

La Ley de Calidad Ambiental de 1974 y sus normas vinculadas establecen los requisitos de evaluación de impacto ambiental, evaluación de la idoneidad del sitio, evaluación del control de la contaminación, monitoreo y auto regulación del cumplimiento. Antes de llevarse a cabo cualquier proyecto industrial, se deberán recibir las siguientes autorizaciones por parte del Director General de la Calidad Ambiental.

- i. Evaluación de impacto ambiental para actividades designadas.
- ii. Notificación por escrito del permiso de construcción.
- iii. Autorización por escrito para instalar incineradores, equipamiento y chimeneas para la quema de combustible.
- iv. Permiso para ocupar y operar las instalaciones y los métodos de transporte autorizados.

2.1 Evaluación de impacto ambiental para actividades designadas

Cuando un inversor desee planear actividades industriales, deberá averiguar si se requiere llevar a cabo una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA). A continuación se detallan las actividades designadas en la Ordenanza de Calidad Ambiental (Actividades Designadas) (Evaluación de Impacto Ambiental) de 2015, que requieren una EIA antes de aprobarse el proyecto.

PRIMER PROGRAMA

1. Actividades agrícolas:

- i. Planes de transformación de terrenos forestales con un área total de entre 20 y 500 hectáreas en terrenos agrícolas.
- ii. Transformación del tipo de actividad agrícola que se lleva a cabo en fincas de más de 500 hectáreas.

2. Aeródromo:

Expansión de un aeródromo con una pista de más de 1.000 metros de longitud.

3. Drenaje e irrigación:

- i. Construcción y expansión de lagos artificiales con superficies superiores a 100 hectáreas.
- ii. Planes de irrigación que cubren áreas de más de 500 hectáreas.

4. Actividades pesqueras:

Proyectos de acuicultura en tierra que requieran la roturación y limpia de manglares, bosques de humedales de turba, o de pantanos de agua dulce, con un área total de entre 20 y 50 hectáreas.

5. Actividades forestales:

- i. Transformación de terreno para uso alternativo de áreas forestales de entre 20 y 100 hectáreas que se encuentren a más de 300 metros sobre el nivel del mar.
- ii. Tala de árboles o extracción de madera o leña para transformar terrenos forestales de entre 100 y 500 hectáreas en otro tipo de terreno.
- iii. Tala de árboles o extracción de madera o leña de áreas forestales de más de 100 hectáreas que se encuentren a menos de 300 metros sobre el nivel del mar, y que no formen parte de reservas forestales permanentes.
- iv. Transformación de las siguientes áreas —
 - a) bosques de manglares;
 - b) bosque de humedal de turba; o
 - c) bosque de humedal de agua dulcepara uso industrial, residencial, o agrícola, cuando se trate de áreas de entre 20 y 50 hectáreas.
- v. Desarrollo de plantaciones forestales de entre 100 y 500 hectáreas.

6. Industria:

- i. Química:

Capacidad de producción de cada producto o de productos combinados superior a 100 toneladas diarias.
- ii. Cemento:

Planta de molienda de cemento con capacidad de producción superior a 200 toneladas diarias.
- iii. Cal:

Producción diaria superior a 100 toneladas de cal quemada con horno rotatorio, o superior a 50 toneladas si se utiliza un horno vertical.

iv. Petroquímicos:

Capacidad de producción de cada producto o de productos combinados inferior a 50 toneladas diarias.

v. Astilleros:

Tonelaje de peso muerto superior a 5.000 toneladas.

7. Tierras ganadas al mar:

Tierras ganadas al mar en zonas costeras o riberas de ríos, que constituyan áreas de menos de 50 hectáreas.

8. Minería:

- i. Tratamiento de minerales fuera de zonas de concesión minera, incluyendo el tratamiento de aluminio, cobre, oro, hierro, tántalo, o tierras raras.
- ii. Extracción de arena en tierra, ríos, o zonas costeras o en aguas territoriales dentro de una zona de 3 millas náuticas a partir de la línea de bajamar, cuando se trate de un área superior a 20 hectáreas.
- iii. Extracción de arena en el área de la plataforma continental.

9. Petróleo:

- i. Desarrollo de —
 - a) yacimiento de petróleo;
 - b) yacimiento de gas; o
 - c) yacimiento de hidrocarburos.
- ii. Construcciones con una extensión de más de 30 kilómetros de —
 - a) oleoductos submarinos;
 - b) oleoductos terrestres; o
 - c) oleoductos submarinos y terrestres.
- iii. Construcción de —
 - a) instalaciones para separación, procesado, tratamiento y almacenamiento de petróleo;
 - b) instalaciones para separación, procesado, tratamiento y almacenamiento de gas; o
 - c) instalaciones para separación, procesado, tratamiento y almacenamiento de petróleo y de gas.

- iv. Construcción de depósitos para el almacenamiento de gasolina, gas, o diésel, con una capacidad total combinada superior a 60.000 barriles (excluyendo estaciones de servicio) en un radio de menos de 3 kilómetros de zonas residenciales, comerciales, o industriales.

10. Puertos:

- i. Expansión de un puerto que implique un aumento de al menos el 50% de su capacidad anual.
- ii. Expansión de un puerto pesquero que implique un aumento de al menos el 50% de la capacidad anual de descarga de pesca.

11. Producción y transmisión de energía:

- i. Construcción de centrales termoeléctricas a base de combustible fósil (excepto carbón) con una capacidad mínima de 10 megavatios, con o sin línea de transmisión.
- ii. Construcción de una central de ciclo combinado, con o sin línea de transmisión.
- iii. Construcción de línea de transmisión en zonas de riesgo ambiental.

12. Construcción en zonas costeras y colinas:

- i. Construcción de edificios o instalaciones con 80 habitaciones o más en zonas costeras.
- ii. Construcción de hoteles o estaciones turísticas en colinas a más de 300 metros de altura sobre el nivel del mar, en áreas superiores a 20 hectáreas.

13. Construcción en zona de pendiente:

Construcción o clareo de menos del 50% de un área con una pendiente de entre 25° y 35°.

14. Tratamiento y desecho de residuos:

- i. Residuos programados:
 - a) Construcción de planta de recuperación (externa).
 - b) Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales (externa).
 - c) Construcción de instalación de almacenamiento (externa).
- ii. Residuos sólidos:
 - a) Construcción de planta de compostaje.
 - b) Construcción de planta de recuperación o de reciclaje.

iii. Aguas residuales:

- a) Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales para una población de más de 20.000 personas.
- b) Instalaciones para el tratamiento de lodos.

15. Dragado:

- i. Dragado capital.
- ii. Desecho de materiales dragados.

16. Alojamiento:

Construcción de alojamientos con un área superior a 50 hectáreas.

17. Construcción de polígonos industriales:

Construcción de polígono industrial con un área superior a 20 hectáreas.

18. Nuevos asentamientos:

Construcción de nuevos asentamientos de al menos 2.000 unidades habitables o con un área superior a 100 hectáreas.

19. Canteras:

Extracción de material rocoso.

20. Calles:

- i. Construcción de autopistas.
- ii. Construcción de carreteras.
- iii. Construcción de calles, túneles, o puentes que atraviesen o sean colindantes con zonas de riesgo ambiental.

21. Abastecimiento de agua:

Captación de un mínimo de 4.500 metros cúbicos diarios de aguas subterráneas para el suministro de actividades industriales, agrícolas, o urbanas.

SEGUNDO PROGRAMA

1. Actividades agrícolas:

- i. Planes de transformación de terrenos forestales de más de 500 hectáreas en zonas de producción agrícola.
- ii. Nuevas áreas de cría de cerdos con más de 2.000 cabezas de ganado porcino.

2. Aeródromo:

- i. Construcción de un nuevo aeródromo con una pista de más de 1.000 metros de largo.
- ii. Construcción de un aeródromo cerca o dentro de un parque estatal, un parque nacional, un parque nacional marino, islas que rodean parques marinos, o zonas de riesgo ambiental.

3. Drenaje e irrigación:

- i. Construcción y expansión de lagos artificiales con superficies superiores a 50 hectáreas cerca o dentro de zonas de riesgo ambiental.
- ii. Drenaje de pantanos, de hábitat de vida silvestre, o de florestas con áreas superiores a 20 hectáreas.

4. Actividades pesqueras:

Proyectos de acuicultura en tierra que requieran el clareo de bosques de manglares, bosques de pantanos de turba, o bosques de pantanos de agua dulce con una superficie superior a 50 hectáreas.

5. Actividades forestales:

- i. Transformación de terreno para uso alternativo de áreas forestales de más de 100 hectáreas que se encuentren a más de 300 metros sobre el nivel del mar.
- ii. Tala o transformación de zonas forestales para uso alternativo en —
 - a) una zona de captación de agua con embalses para el suministro de agua para la municipalidad, irrigación, o energía hidroeléctrica;
 - b) un área cercana a un parque estatal, un parque nacional, o un parque nacional marino;
 - c) cualquier parque estatal, parque nacional, o parque nacional marino; o
 - d) un área declarada como bosque para la captación de agua según la Ley Forestal Nacional de 1984 [Ley 313].
- iii. Tala de árboles o extracción de madera o leña de áreas forestales de más de 100 hectáreas que se encuentren a más de 300 metros sobre el nivel del mar, y que no formen parte de reservas forestales permanentes.
- iv. Tala de árboles o extracción de madera o leña en un área superior a 500 hectáreas.
- v. Desarrollo de zonas para silvicultura de más de 500 hectáreas.

vi. Transformación de las siguientes áreas —

- a) bosque de manglares;
- b) bosque de humedal de turba; o
- c) bosque de humedal de agua dulce

para uso industrial, residencial, o agrícola, cuando se trate de áreas de más de 50 hectáreas.

- vii. Clareo de bosques de manglares, bosques de humedal de turba, o bosques de humedal de agua dulce en islas colindantes con cualquier parque nacional marino.

6. Industria:

- i. Metales no ferrosos:
 - a) Fundición primaria de aluminio (de cualquier tamaño).
 - b) Fundición primaria de cobre (de cualquier tamaño).
 - c) Fundición primaria de otros metales no ferrosos (producción total superior a 50 toneladas diarias).
 - ii. Cemento:

Con capacidad de producción de clínker superior a 30 toneladas por hora.
 - iii. Hierro y acero:
 - a) Utilización del mineral de hierro como materia prima para producción de más de 100 toneladas diarias.
 - b) Utilización de chatarra como materia prima para producción de más de 200 toneladas diarias.
 - iv. Petroquímicos:

Capacidad de producción de cada producto o de productos combinados superior a 50 toneladas diarias.
 - v. Pulpa de celulosa:

Capacidad de producción superior a 50 toneladas diarias.
 - vi. Industria de reciclaje de papel:

Capacidad de producción superior a 50 toneladas diarias.
- ## 7. Tierras ganadas al mar:
- i. Tierras ganadas al mar en zonas costeras o riberas de ríos, que constituyan áreas de más de 50 hectáreas.
 - ii. Tierras ganadas al mar en zonas costeras o riberas de ríos cerca o dentro de zonas de riesgo ambiental.
 - iii. Tierras ganadas al mar para islas artificiales.

8. Minería:

- i. Operación de explotación minera de gran escala en nuevas áreas.
- ii. Explotación minera cerca o dentro de zonas de riesgo ambiental.

9. Petróleo:

- i. Construcción de refinerías de petróleo.
- ii. Construcción de refinerías de gas.
- iii. Construcción de refinerías petroquímicas.

10. Puertos:

- i. Construcción de nuevos puertos.
- ii. Construcción de nuevos puertos pesqueros.

11. Producción y transmisión de energía:

- i. Construcción de centrales eléctricas de carbón con una capacidad mínima de 10 megavatios, con o sin línea de transmisión.
- ii. Construcción de centrales nucleares con o sin línea de transmisión.

12. Construcciones en zonas costeras, parques nacionales, y parques estatales:

Construcción de instalaciones turísticas, de ocio, y de cualquier otro tipo –

- i. en un parque nacional o estatal; o
- ii. en cualquier isla en aguas circundantes que haya sido declarada como parque o reserva marina nacional según la Ley de Pesca de 1985 [Ley 317].

13. Construcción en zona de pendiente:

- i. Construcción o clareo de más del 50% de un área con una pendiente de entre 25° y 35°.
- ii. Construcción de calles, túneles o puentes en áreas con una pendiente superior a 35°.

14. Tratamiento y desecho de residuos:

- i. Residuos programados:
 - a) Construcción de plantas de tratamiento térmico.
 - b) Construcción de plantas externas para la recuperación de baterías de plomo en desuso.
 - c) Construcción de plantas externas de recuperación o de tratamiento que generen gran cantidad de aguas residuales río arriba de una fuente de suministro de aguas públicas.
 - d) Construcción de vertederos seguros.
- ii. Residuos sólidos:
 - a) Construcción de plantas de tratamiento térmico.
 - b) Construcción de vertederos sanitarios.
 - c) Construcción de estaciones de transferencia.

15. Construcción de represas:

- i. Construcción de represas o embalse para irrigación, mitigación de inundaciones, control de sedimentación, actividades de ocio, suministro de agua, o cualquier otra función en áreas de más de 100 hectáreas.
- ii. Represa o sistema de generación de energía hidroeléctrica con al menos uno de los siguientes elementos:
 - a) represa con más de 15 metros de altura, con instalaciones conexas que cubren un área superior a 40 hectáreas;
 - b) embalse con una superficie total de más de 100 hectáreas.

16. Transporte:

- i. Construcción de nuevas rutas o ramales para proyectos de transporte público rápido.
- ii. Construcción de nuevas vías de tren o ramales ferroviarios.

17. Materiales y desechos radioactivos:

Cualquier actividad descrita en este Programa y en el Primer Programa que implique el uso de materiales radioactivos y que genere desechos radioactivos.

La presentación del Informe EIA se realiza en dos etapas:

- i. Presentación de los términos de referencia para su aprobación (TOR)

ii. Presentación del Informe EIA para su aprobación

Ambos documentos deberán ser preparados por un profesional debidamente capacitado (Consultor EIA registrado ante el Departamento de Medio Ambiente).

2.2 Evaluación de idoneidad del emplazamiento

Durante la etapa de planificación de proyectos industriales, se deberá tener en cuenta si el sitio seleccionado es adecuado, y determinar cuáles son los aspectos ambientales que deben ser incorporados en el diseño y la planificación del proyecto. Para asegurar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades industriales, se deberá evaluar meticulosamente la idoneidad del sitio seleccionado, y se deberán establecer controles ambientales y mecanismos para limitar los niveles de polución. De esa manera se podrá reducir el número de gastos desnecesarios vinculados al control de niveles de contaminación, y se mejorará la percepción pública del proyecto o actividad.

El Departamento de Medio Ambiente de Malasia publicó el informe sobre Elementos Ambientales Esenciales para el Emplazamiento de Industrias en Malasia (EESIM) de 2017, que sirve de guía para que Desarrolladores de Proyectos evalúen los sitios antes construir fábricas o instalaciones industriales. La actividad industrial propuesta deberá llevarse a cabo dentro de un polígono industrial, y deberá cumplir con medidas de control ambiental estrictas. Durante la etapa de evaluación de posibles sitios para llevar a cabo la actividad industrial, se deberá considerar la compatibilidad con planes Estructurales y Locales existentes, el tipo de actividades que se llevan a cabo en los terrenos circundantes, cualquier obstáculo o restricciones establecidas por el PLANMalaysia (Jabatan Perancangan Bandar dan Desa), y si la zona en cuestión puede soportar los niveles de contaminación y residuos que genere dicha actividad.

CAPÍTULO

9

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS





1. TERRENOS INDUSTRIALES

- 1.1 Polígonos industriales
- 1.2 Zonas Francas
 - 1.2.1 *Zonas Francas Comerciales (FCZ)*
 - 1.2.2 *Zonas Francas Industriales (FIZ)*
- 1.3 Almacenes Autorizados de Fabricación (LMW)

2. SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD

3. SUMINISTRO DE AGUA

4. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

5. INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE AÉREO DE MERCANCÍAS

6. PUERTOS MARÍTIMOS

7. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

- 7.1 Transporte de contenedores
- 7.2 Expedición de cargas

8. AUTOPISTAS

9. SERVICIOS DE FERROCARRIL

10. MSC MALAYSIA



GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

1. TERRENOS INDUSTRIALES

1.1 Polígonos industriales

Malasia tiene más de 600 polígonos industriales con infraestructura de primera categoría y un excelente nivel de conectividad, que hacen de Malasia un destino sostenible y muy codiciado por inversores locales y extranjeros.

Se han desarrollado polígonos industriales especializados en Malasia para atender a las necesidades de las diferentes industrias, como la industria Halal, de mobiliarios, de biotecnología, de alta tecnología, de investigación y desarrollo, e industrias de pequeña escala. El Parque de Tecnología de Punta de Kulim y el Parque Industrial de Batu Kawan en el norte de Malasia Peninsular representan el primer parque integrado de alta tecnología en el país, el i-Park de Johor ha creado el concepto de “centro turístico industrial”, y el Halal Hub de Selangor en Pulau Indah (Westport) se dedica a actividades vinculadas a los productos Halal. La idea es combinar los conceptos de “ciudad industrial” y “centros turísticos”, incorporando centros comerciales, hospitales, institutos académicos, e instalaciones de ocio para atraer a inversores a Malasia.

1.2 Zonas Francas

Una Zona Franca es un área en Malasia que haya sido declarada como Zona Franca Comercial o Zona Franca Industrial por el Ministro de Finanzas de acuerdo a las disposiciones de la Sección 3 (1) de la Ley de Zonas Francas de 1990. Su propósito principal es la promoción del comercio de reexportación, y es establecida principalmente para empresas manufactureras que producen o ensamblan productos principalmente para el mercado de exportación.

Las industrias y actividades que se llevan a cabo dentro de dicha zona estarán sujetas a un mínimo de formalidades aduaneras puesto que, según la Sección 2 (1A) de la Ley de Aduanas de 1967, se considera que el área está por fuera de la Zona Aduanera Principal excepto cuando se trata de Exportaciones o Importaciones Prohibidas bajo la Sección 31 de la Ley de Aduanas de 1967.

1.2.1 Zonas Francas Comerciales (FCZ)

Se trata de una zona franca dónde se llevan a cabo actividades comerciales como la venta (excepto venta minorista), rotura de carga, clasificación, reembalaje, reetiquetado, transbordo y tránsito.

Actualmente existen 21 FCZ en los puertos del Sur, del Norte y del Oeste de Port Klang, la Zona Franca de Port Klang, el Centro Logístico MILS de Pulau Indah, Butterworth, Bayan Lepas, KLIA, Rantau Panjang, Pengkalan Kubor, Stulang Laut, Puerto de Johor y Puerto de Tanjung Pelepas.

1.2.2 Zonas Francas Industriales (FIZ)

Excepto por ciertas formalidades mínimas aduaneras, las FIZ permiten que empresas manufactureras exportadoras puedan importar materias primas, componentes, maquinaria y equipos libres de impuestos para llevar a cabo actividades de producción, para poder así exportar su producto final luego de haber cursado las formalidades mínimas correspondientes.

Actualmente existen 22 FIZ en Pasir Gudang, Tanjung Pelepas, Batu Berendam I, Batu Berendam II, Tanjung Kling, Telok Panglima Garang, Pulau Indah (PKFZ), Sungai Way I, Sungai Way II, Ulu Kelang, Jelapang II, Kinta, Bayan Lepas I, II, III, IV, Seberang Perai y Sama Jaya.

Criterios de idoneidad

Una empresa puede establecerse en una FIZ si:

- exporta al menos 80% de su producción
- utiliza principalmente materias primas y/o componentes importados. Sin embargo, el Gobierno alienta a que las empresas en las FIZ utilicen componentes y/o materias primas locales

1.3 Almacenes Autorizados de Fabricación (LMW)

Para que las empresas que se encuentran en áreas sin FIZ puedan beneficiarse de las ventajas que proporcionan las FIZ, dichas empresas tienen la opción de establecer Almacenes Autorizados de Fabricación (LMW). Los beneficios otorgados a los LMW son equivalentes a los que reciben las fábricas que operan dentro de las FIZ.

Criterios de idoneidad

Generalmente, se otorga autorización para establecer un LMW a empresas que:

- exportan al menos el 80% de su producción
- utilizan principalmente materias primas y/o componentes importados

Abono de aranceles

A partir del 1 de enero de 2011, empresas en FIZ o en LMW podrán recibir una exención del arancel de importación equivalente a las tasas ATIGA (Acuerdo de Comercio de Mercancías de la ASEAN), si cumplen con los siguientes requisitos:

- generan un 40% de su valor agregado mediante materia prima local, y
- si el valor de su materia prima local es inferior al 40% del valor agregado, la empresa deberá demostrar que la materia prima extranjera ha sido sometida a un proceso importante de transformación mediante los mecanismos utilizados para la fabricación del producto final.

2. SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD

El suministro de electricidad en Malasia es de alta calidad y fiabilidad, y es compatible con otros servicios públicos en la región y a nivel mundial.

El suministro de electricidad en Malasia Occidental está a cargo de una entidad pública nacional llamada Tenaga Nasional Berhad, y en Malasia Oriental (Sabah y Sarawak) está a cargo de Sabah Electricity Sendirian Berhad (SESB) y Sarawak Energy Berhad (SEB), respectivamente.

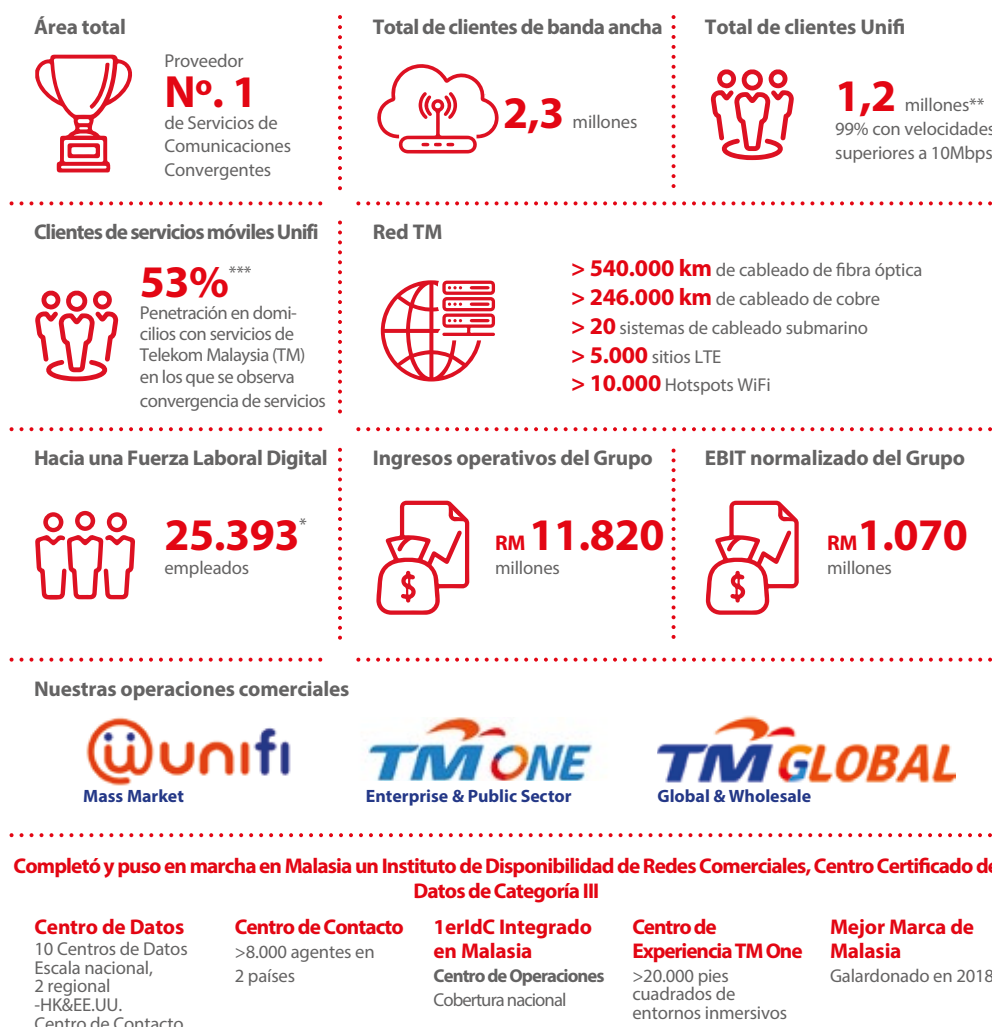
El suministro de electricidad en Malasia proviene de fuentes termales, hídricas, y de gas. Las centrales eléctricas son propiedad de las entidades públicas y de Productores Independientes de Energía (IPP). Como parte de la iniciativa de tecnología ecológica en Malasia, también se promueve el uso de fuentes renovables, como solar, centrales minihidráulicas, biogás, y biomasa.

Los voltajes de transmisión en Malasia son 500 kV, 275 kV y 132 kV, y los voltajes de distribución son 33 kV, 11 kV y 400/230 V.

3. SUMINISTRO DE AGUA

El suministro de agua y sus servicios vinculados en Malasia Peninsular y en el Territorio Federal de Labuan se encuentran bajo la jurisdicción del Gobierno Federal de Malasia. Se han establecido dos marcos legales para mejorar la calidad de los servicios de suministro de agua, y proteger los derechos de los consumidores: la Ley Suruhanjaya Perkhidmatan Air Negara de 2006 (Ley 654) o Ley de la Comisión Nacional de Servicio de Aguas, y la Ley de Industrias de Servicios relacionados con el Agua de 2006 (Ley 655), vigentes desde los años 2007 y 2008 respectivamente. Un servicio de abastecimiento de agua debidamente regulado fomenta la sostenibilidad y eficiencia a largo plazo del sector hídrico, lo que beneficia a los consumidores, los inversores, y los operadores. Los consumidores en Malasia Peninsular y el Territorio Federal de Labuan disfrutan de un suministro continuo de agua fiable y segura. El Ministerio de Salud (MOH) monitorea y lleva a cabo pruebas periódicas para asegurarse de que los operadores hídricos cumplan con las guías para la calidad del agua potable establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Los consumos domésticos, industriales, y comerciales se miden mediante contadores. La tarifa de agua varía de estado a estado.

4. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES



*Informe de la fuerza laboral de AGO 2018 **Según el anuncio del 2º Trim 2018 ***Al 26 de febrero de 2019

Enfoque & Actividad Principal

Nuestra Oferta de Servicios

Servicios Smart

- Servicios Smart Infra
- Gestión Inteligente de Estacionamientos
- Cartelería Digital
- Energía Inteligente
- Servicios FM
- Servicios de Seguridad y Protección

-
- Terminales inteligentes
 - Sistemas automatizados

Servicios Turn On

- SaaS público
- SaaS empresarial
- Apps verticales
- Movilidad Empresarial
- UCC
- Telepresencia
- XaaS
- IaaS
- PaaS

-
- Modular

Servicios de Valor Añadido

- Video Bajo Demanda (VBD)
- Voz/Video VoIP
- IPTV
- Computación en la Nube
- Telepresencia
- Contenido de Alta Definición
- Seguridad Informática
- Servicios Administrados

-
- Mejora el desempeño informático y proporciona un nivel de comunicación superior

Conectividad

- Banda Ancha de Alta Velocidad Unifi
- IP VPN (MPLS)
- Conectividad Global
- Wifi & Hotspots
- Operador Neutral de Centro de Datos
- Punto de Intercambio de Internet

-
- Servicios básicos requeridos en todos los edificios

5. INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE AÉREO DE MERCANCÍAS

Por encontrarse en el centro de la región del Sudeste Asiático, Malasia es un lugar atractivo para establecer centros de reexpedición. Posee además instalaciones avanzadas para el transporte de carga aérea, especialmente en sus seis aeropuertos internacionales.

El ultramoderno Aeropuerto Internacional de Kuala Lumpur (KLIA) en Sepang, Selangor, tiene una capacidad anual de 40 millones de pasajeros y de más de 1,2 millones de toneladas de carga.

Se estima que hacia fines del año 2020 esas capacidades se extenderán a 60 millones de pasajeros y 3 millones de toneladas de carga, para eventualmente alcanzar los 100 millones de pasajeros y 5 ó 6 millones de toneladas de carga anuales, aprovechando así plenamente su superficie total de 10.000 hectáreas.

Los otros aeropuertos internacionales en Malasia Peninsular son el Aeropuerto Internacional de Penang, el Aeropuerto Internacional de Langkawi, y el Aeropuerto Internacional de Senai; el Aeropuerto Internacional de Kota Kinabalu en Sabah; y el Aeropuerto Internacional de Kuching en Sarawak.

MASKargo es la filial principal de la empresa Malaysia Airlines (MAS), que lleva a cabo servicios programados de transporte aéreo de carga, servicios de tierra, y servicios de transporte terrestre entre el aeropuerto y puertos marítimos.

MASKargo ofrece también espacio en los aviones de su empresa matriz (MAS) y sus filiales que representan una red de 100 destinos internacionales en seis continentes.

MASKargo opera su Centro Avanzado de transporte de Carga (ACC) en el Aeropuerto Internacional de Kuala Lumpur, en una Zona Franca Comercial (FCZ). El centro cuenta con un sistema de seguridad sofisticado con tecnología de punta que incluye procesos automatizados, acceso a información en tiempo real, y un eficaz sistema de comunicaciones. El centro cuenta con múltiples instalaciones, como el Hotel para Animales, un Centro íntegro para Cargas Perecederas, y el primer Centro Prioritario de Negocios (PBC) para agentes de carga a nivel mundial.

Actualmente, ofrece servicios de carga desde Kuala Lumpur, Penang, y Kuching (Malasia) hacia Sídney, Shanghái, Taipéi, Bangkok, Hong Kong, Manila, Yakarta, Surabaya, Tokio, Osaka, Frankfurt, Amsterdam, y Sharjah. MASKargo opera su propia flota de transporte aéreo, que cuenta con dos aviones Boeing B747-400F y dos Airbus A330-200F.

La empresa recibió recientemente la certificación del Programa de Seguridad de la Carga de la IATA, que apunta a fomentar cadenas de suministro seguras, para fortalecer la protección de las cargas. La empresa también ofrece el producto I-Port, el primer aeropuerto en el mundo con un servicio de reexpedición vinculado a un puerto marítimo. Este servicio permite una eficaz gestión del transporte de cargas marítimo y aéreo entre KLIA y el Puerto de Klang. MASKargo también ofrece servicios de transporte terrestre entre los distintos aeropuertos del país.

Los servicios de transporte aéreo en Malasia cuentan con el apoyo de Transmile Air, que cubre seis destinos domésticos en Sabah, Sarawak, y Malasia Peninsular, además de dos rutas internacionales a Hong Kong y Singapur. Los vuelos domésticos a Labuan y Bintulu en Malasia Oriental son principalmente para la industria de hidrocarburos, que requiere el uso de instalaciones especiales. Además de sus vuelos programados, Transmile Air también ofrece vuelos charter en la región ASEAN y Asia Pacífico, India, Medio Oriente, y China.

Para más información sobre MASKargo, visite el sitio web de la compañía www.maskargo.com.

6. PUERTOS MARÍTIMOS

Hay dos categorías de puertos en Malasia: los puertos federales, y los puertos estatales. Todos los puertos federales forman parte de la jurisdicción del Ministerio de Transporte. Los ocho principales puertos federales son: el Puerto de Klang, el Puerto de Penang, el Puerto de Johor, el Puerto de Tanjung Pelepas, el Puerto de Kuantan, el Puerto de Kemaman, el Puerto de Labuan, y el Puerto de Bintulu. Todos los puertos federales están equipados con instalaciones modernas. El Puerto de Bintulu es el único puerto que trabaja con gas natural licuado.

Como consecuencia de la expansión de la economía y el comercio internacional, los puertos en el país están viviendo un período de crecimiento importante en los últimos años. Los puertos de Klang y de Tanjung Pelepas forman parte de los 20 principales puertos de contenedores en el mundo.

Las políticas gubernamentales que rigen a los puertos se focalizan en:

- i. Priorizar el suministro, al proporcionar una amplia capacidad portuaria para eliminar los períodos de espera de los buques.
- ii. Optimizar el rendimiento de los puertos mediante:
 - aumento de la eficacia y la productividad de las operaciones portuarias;
 - privatización de los puertos;
 - desarrollo y mejora de servicios complementarios; y
 - desarrollo y mejora de servicios de transporte terrestre.
- iii. En cuanto a la concentración de cargas, el Puerto de Klang se ha transformado en el centro nacional de cargas y de reexpedición. Mientras que el Puerto de Tanjung Pelepas es reconocido por ser un centro de reexpedición regional.

7. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

Varias empresas proporcionan servicios de transporte de contenedores en Malasia. Los servicios incluyen el transporte, flete, almacenamiento, abastecimiento, servicios vinculados a la distribución, despacho de aduanas y portuario, y arreglo, arrendamiento y manutención de contenedores.

Los destinatarios y los clientes en Malasia tienen acceso a un servicio de transporte rápido, eficiente, y fiable, gracias a una amplia red de oficinas y filiales. La mayor parte de las empresas cuentan con buenas redes internacionales de agentes.

7.1 Transporte de contenedores

El Gobierno de Malasia regula el transporte terrestre de contenedores mediante su Agencia de Transporte Público Terrestre.

Sesenta y dos transportistas ofrecen sus servicios para todo tipo de carga, mediante una flota diversificada de remolques y de vehículos adaptados. Algunos vehículos incluyen sistemas de rastreo que permiten estar en contacto permanente con los vehículos en ruta.

Un gran número de operadores de transporte de pequeña y mediana escala transportan mercancías dentro del país. Asimismo, la red ferroviaria opera en ciertos destinos específicos, y el servicio de buques de carga se ocupa del envío de contenedores a clientes en el exterior.

Esta red de transporte multimodal (carreteras y ferrovías) asegura la pronta entrega de la carga.

7.2 Expedición de cargas

Centenas de agentes de carga en todo el país ofrecen servicios de fletes domésticos, o internacionales si se envían cargas a destinatarios en el exterior.

Los agentes de carga también pueden proporcionar asistencia a los fabricantes para obtener los permisos, las licencias, y las desgravaciones fiscales necesarias para el despacho de mercancías ante las Autoridades Aduaneras.

8. AUTOPISTAS

La Autoridad Malasia de Autopistas está a cargo de llevar a cabo el diseño, la construcción, regulación, operación, manutención y supervisión de autopistas interurbanas en Malasia. Dichas autopistas conectan todas las ciudades principales y las áreas en vía de desarrollo, y proporcionan una red de transporte eficaz y fiable que favorece el crecimiento de la industria.

Gracias a su sólido crecimiento económico, el exitoso plan nacional de privatización ha dado lugar a múltiples proyectos de desarrollo de autopistas en los últimos años.

La Carretera Norte-Sur, el Puente de Penang, la Autopista Kuala Lumpur-Karak, y la Autopista de la Costa Este, constituyen el eje central de la infraestructura vial de Malasia, que contribuye al rápido desarrollo socioeconómico del país.

9. SERVICIOS DE FERROCARRIL

Keretapi Tanah Melayu Bhd (KTMB) o Trenes de Tierra Malaya, opera en Malasia Peninsular y es una corporación propiedad del Gobierno de Malasia. KTMB es la mayor organización de transporte del país, y transporta múltiples tipos de mercancías, desde granos hasta maquinaria.

Su red de transporte se extiende a lo largo de Malasia Peninsular, desde la terminal norte de Padang Besar hasta Pasir Gudang (Johor) en el sur. La misma línea del norte cubre muelles e instalaciones portuarias en Penang.

10. MSC MALAYSIA

MSC Malaysia fue establecido por el Gobierno de Malasia para acelerar el crecimiento de la Economía Digital del país: el estatus MSC Malaysia otorga a empresas vinculadas al sector TIC, ya sean locales o extranjeras, una amplia gama de derechos, incentivos, y privilegios para promover su crecimiento continuo. Desde su creación en el año 1996, el programa MSC Malaysia ha impulsado a la economía digital del país a niveles sin precedentes.

El estatus MSC Malaysia cuenta con más de 2.000 empresas y es un galardón muy codiciado por muchos establecimientos informáticos en el país. Cuando una empresa recibe el estatus MSC Malaysia, gana acceso a incentivos exclusivos que pueden proporcionarle ventajas muy importantes en un sector tan competitivo como el sector informático.

CIBERCIUDADES Y CIBERCENTROS MSC MALAYSIA

Las Ciberciudades y los Cibercentros MSC Malaysia son áreas específicas donde se agrupan empresas de un mismo sector para favorecer su crecimiento, mediante un ecosistema que impulsa la actividad comercial, fomenta el crecimiento de empresas locales del sector TIC, y resulta muy atractivo para los inversores de la industria TIC.

El ecosistema permite que las empresas sigan creciendo y aumentando sus actividades comerciales de acuerdo a la visión que tiene Malasia en transformarse en una economía digital. La resultante competencia sana fomenta el desarrollo y las innovaciones, al tiempo que aumenta los niveles de competencia nacional y regional.

Al mes de julio de 2019, existen 61 Ciberciudades y Cibercentros MSC Malaysia que se detallan a continuación:

KLANG VALLEY			
1.	Cyberjaya	25.	Technology Park Malaysia
2.	UPM-MTDC	26.	KLCC
3.	KL Tower	27.	KL Sentral
4.	i-City	28.	TM Cybercentre Complex
5.	Mid Valley City	29.	Bandar Utama
6.	Bangsar South City	30.	GTower
7.	Symphony House	31.	Quill 9
8.	The Intermark	32.	Wisma Hamzah Kwong Hing
9.	Jaya 33	33.	Puchong Financial and Corporate Centre
10.	Menara Worldwide	34.	Menara Binjai
11.	Persoft Tower	35.	Menara OBYU
12.	Menara Maybank	36.	UOA Damansara
13.	Capsquare Tower	37.	Sunway Resort City
14.	Damansara Uptown	38.	One City
15.	Linde ROC	39.	iHubSentulPark
16.	Menara LGB	40.	Putrajaya
17.	Luxor Tech Centre	41.	The Paradigm
18.	Oasis Damansara	42.	Menara Mesiniaga
19.	UOA Business Park	43.	Icon City
20.	Plaza Hap Seng	44.	Neo Damansara
21.	APM Technology Centre	45.	Menara Ken TTDI
22.	Wisma E & C	46.	Damansara City
23.	JKG Tower	47.	Nucleus Tower
24.	Dataran Maybank		

PENANG

1.	PCCI
2.	Spansion
3.	One Precinct
4.	Albukhary Building
5.	Menara Zurich
6.	GMS@Mayang

JOHOR

1.	Menara MSC Cyberport
2.	Iskandar Malaysia Studios
3.	MEDINI

MELAKA

1.	Melaka International Trade Centre
----	-----------------------------------

KEDAH

1.	Kulim Hi-Tech Park
----	--------------------

PERAK

1.	Meru Raya
----	-----------

PAHANG

1.	Putra Square
----	--------------

SARAWAK

1.	Town Square Bintulu
----	---------------------

Incentivos para MSC Malaysia

Encontrará actualizaciones y más información sobre el estatus MSC en el sitio web de MDEC <https://www.mdec.my/news/important-updates-and-changes-on-msc-malaysia-bog-5>.

MINISTERIOS

OFICINA DEL PRIMER MINISTRO

Block B8, Prime Minister's Department Complex
62502 Putrajaya
Malasia
Tel : (603) 8000 8000
Fax : (603) 8888 3904
Sitio web : www.pmo.gov.my
Correo electrónico: ppm@pmo.gov.my

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y AGROINDUSTRIA

Block 4 G1, Wisma Tani
No. 28, Persiaran Perdana, Precinct 4
Federal Government Administrative Centre
62624 Putrajaya
Malasia
Tel : (603) 8870 1200/1400
Fax : (603) 8888 6906
Sitio web : www.moa.gov.my
Correo electrónico: pro@moa.gov.my

MINISTERIO DE DEFENSA

WismaPertahanan
Jalan Padang Tembak
50634 Kuala Lumpur
Malasia
Tel : (603) 2059 8400
Fax : (603) 2691 4163
Sitio web : www.mod.gov.my
Correo electrónico: portal@mod.gov.my

MINISTERIO DE COMERCIO INTERIOR, COOPERATIVAS Y CONSUMO

No. 13, Persiaran Perdana, Precinct 2
Federal Government Administrative Centre
62623 Putrajaya
Malasia
Tel : (603) 8000 8000
Fax : (603) 8882 5983
Sitio web : www.kpdnkk.gov.my

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Block E8, Complex Parcel E
Federal Government Administrative Centre
62604 Putrajaya
Malasia
Tel : (603) 8884 6000
Fax : (603) 8000 8001
Sitio web : www.moe.gov.my
Correo electrónico: kpkkpm@moe.gov.my

MINISTERIO DE ENERGÍA, CIENCIA, TECNOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Level 1 – 7, Block C4 & C5, Complex C
Federal Government Administrative Centre
62662 Putrajaya
Malasia
Tel : (603) 8000 8000
Fax : (603) 8888 9070
Sitio web : www.mestec.gov.my
Correo electrónico: enquiry@mosti.gov.my

MINISTERIO DE TERRITORIOS FEDERALES

Block 1 & Block 2, Menara Seri Wilayah
Precinct 2
62100 Putrajaya
Malasia
Tel : (603) 8000 8000
Fax : (603) 8889 7957
Sitio web : www.kwp.gov.my
Correo electrónico: webmaster@kwp.gov.my

MINISTERIO DE FINANZAS

Ministry of Finance Complex
No.5 Persiaran Perdana, Precinct 2
Federal Government Administrative Centre
62592 Putrajaya
Malasia
Tel : (603) 8000 3000
Fax : (603) 8882 3893 / 3894
Sitio web : www.treasury.gov.my
Correo electrónico: pro@treasury.gov.my

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Wisma Putra Complex
No. 1, Jalan Wisma Putra, Precinct 2
Federal Government Administrative Centre
62602 Putrajaya
Malasia
Tel : (603) 8000 8000
Fax : (603) 8889 1717 / 8889 2816
Sitio web : www.kln.gov.my
Correo electrónico: webmaster@kln.gov.my
pro.ukk@kln.gov.my

MINISTERIO DE SALUD

Block E1, E3, E6, E7 & E10, Complex E
Federal Government Administrative Centre
62590 Putrajaya
Malasia
Tel : (603) 8000 8000
Fax : (603) 8888 6187
Sitio web : www.moh.gov.my
Correo electrónico: kkm@moh.gov.my

MINISTERIO DEL INTERIOR

Block D1, D2 & D9, Complex D
Federal Government Administrative Centre
62546 Putrajaya
Malasia
Tel : (603) 8886 8000/3000
Fax : (603) 8889 1613/1610
Sitio web : www.moha.gov.my
Correo electrónico: webmaster@moha.gov.my

MINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

No. 51, Persiaran Perdana
Precinct 4, 62100 Putrajaya
Malasia
Tel : (603) 8000 8000
Fax : (603) 8891 3182
Sitio web : www.kpkt.gov.my
Correo electrónico: pro@kpkt.gov.my

MINISTERIO DE RECURSOS HUMANOS

Level 6-9, Block D3, Complex D
Federal Government Administrative Centre
62530 Putrajaya
Malasia
Tel : (603) 8886 5000/ 5200
Fax : (603) 8889 2381
Sitio web : www.mohr.gov.my
Correo electrónico: akpukk@mohr.gov.my

MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y SERVICIOS MULTIMEDIA

Lot 4G9, Persiaran Perdana, Precinct 4
Federal Government Administrative Centre
62100 Putrajaya
Malaysia
Tel : (603) 8000 8000
Fax : (603) 2693 5114
Sitio web : www.kkmm.gov.my
Correo electrónico: webmaster@kkmm.gov.my

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

WismaSumberAsli
No. 25, Persiaran Perdana, Precinct 4
Federal Government Administrative Centre
62574 Putrajaya
Malasia
Tel : (603) 8889 1972
Fax : (603) 8889 1973
Sitio web : www.doe.gov.my
Correo electrónico: aduan_k@doe.gov.my

MINISTERIO DE INDUSTRIAS PRIMARIAS

No. 15, Level 6-13
Persiaran Perdana
Precinct 2
Federal Government Administrative Centre
62654 Putrajaya
Malasia
Tel : (603) 8000 8000
Fax : (603) 8880 3441
Sitio web : www.mpic.gov.my
Correo electrónico: webmaster@mpic.gov.my

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL

No. 47, Persiaran Perdana, Precinct 4
Federal Government Administrative Centre
62100 Putrajaya
Malasia
Tel : (603) 8891 2000
Sitio web : www.rurallink.gov.my
Correo electrónico: webmaster@rurallink.gov.my

MINISTERIO DE TURISMO, ARTES Y CULTURA

No. 2, Tower 1, Jalan P5/6, Precinct 5
62200 Putrajaya
Malasia
Tel: (603) 8000 8000
Fax: (603) 8891 7100
Sitio web: www.motac.gov.my
Correo electrónico: info@motac.gov.my

MINISTERIO DE TRANSPORTE

No. 26, Jalan Tun Hussein, Precinct 4
Federal Government Administrative Centre
62100 Putrajaya
Malasia
Tel : (603) 8000 8000
Fax : (603) 8888 0158
Sitio web : www.mot.gov.my
Correo electrónico: aduan@mot.gov.my

MINISTERIO DE LA MUJER, LA FAMILIA, Y DESARROLLO COMUNAL

No. 55, Persiaran Perdana, Precinct 4
62100 Putrajaya
Malasia
Tel : (603) 8000 8000
Fax : (603) 8323 2000
Sitio web : www.kpwkm.gov.my
Correo electrónico: info@kpwkm.gov.my

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Tingkat 1 – 14, Kompleks Kerja Raya
Jalan SultanSalahuddin
50580 Kuala Lumpur
Malasia
Tel : (603) 8000 8000
Fax : (603) 2711 1101
Sitio web : www.kkr.gov.my
Correo electrónico: pro@kk.gov.my

MINISTERIO DE JUVENTUD Y DEPORTES

Menara KBS
No.27, Persiaran Perdana, Precinct 4
Federal Government Administrative Centre
62570 Putrajaya
Malasia
Tel : (603) 8871 3333/88713000
Fax : (603) 8888 8770
Sitio web : www.kbs.gov.my
Correo electrónico: webmaster@kbs.gov.my

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Blok B5 & B6
Prime Minister's Department Complex
Federal Government Administrative Centre
62570 Putrajaya
Malasia
Tel : (603) 8000 8000
Fax : (603) 8888 3755
Sitio web : www.epu.gov.my
Correo electrónico: webmaster@epu.gov.my

MINISTERIO DE DESARROLLO EMPRESARIAL

Block E4/5, Kompleks Kerajaan Parcel E
Aras 13, Menara Usahawan
Federal Government Administrative Centre
62570 Putrajaya
Malasia
Tel : (603) 8000 8000
Fax : (603) 8889 3712
Sitio web : www.med.gov.my
Correo electrónico: webmaster@med.gov.my

ORGANISMOS DESTACADOS

FONDO PARA EL DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

Wisma HRDF
Jalan Beringin, Damansara Heights
50490 Kuala Lumpur
Malasia
Tel : 1800-88-4800
Fax : (603) 2096 4999
Sitio web : www.hrdf.com.my
Correo electrónico: support@hrdf.com.my

DEPARTAMENTO DE INMIGRACIÓN

Level 1 – 7 (Podium),
No.15, Persiaran Perdana, Precinct 2
Federal Government Administrative Centre
62550 Putrajaya
Malasia
Tel : (603) 8000 8000
Fax : (603) 8880 1200
Sitio web : www.imi.gov.my
Correo electrónico: opsroom@imi.gov.my

AGENCIA TRIBUTARIA

Menara Hasil
Persiaran Rimba Permai Cyber 8
63000 Cyberjaya, Selangor
Malasia
Tel : (603) 7713 6666
Fax : (603) 8313 7801
Sitio web : www.hasil.gov.my
Correo electrónico: callcentre@hasil.gov.my

CORPORACIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE MALASIA

Unit 1-7, Ground Floor, Tower B Menara UOA Bangsar
No.5, Jalan Bangsar Utama 1
59000 Kuala Lumpur,
Malasia
Tel : (603) 2299 8400
Fax : (603) 2299 8989
Sitio web : www.myipo.gov.my
Correo electrónico: ipmalaysia@myipo.gov.my

AUTORIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS DE LABUAN (LABUAN FSA)

Level 17, Main Office Tower
Financial Park Complex, Jalan Merdeka
87000 Federal Territory Labuan
Malasia
Tel : (6087) 591 200
Fax : (6087) 453 442
Sitio web : www.labuanibfc.com
Correo electrónico: communication@labuanfsa.gov.my

CORPORACIÓN MALASIA DE DESARROLLO DE LA BIOECONOMÍA SDN. BHD.

Level 16, Menara Atlan
161B, Jalan Ampang
50450 Kuala Lumpur
Malasia
Tel : (603) 2116 5588
Fax : (603) 2116 5411
Sitio web : www.bioeconomy.com.my
Correo electrónico: strategic.coms@bioeconomycorporation.my

SOCIEDAD PARA LA FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO INDUSTRIAL DE MALASIA (MIDF)

Level 21, Menara MIDF
82, Jalan Raja Chulan
50200 Kuala Lumpur
Malasia
Tel : (603) 2173 8888
Fax : (603) 2173 8877
Sitio web : www.midf.com.my
Correo electrónico: inquiry-feedback@midf.com.my

AUTORIDAD MALASIA PARA EL DESARROLLO DE ENERGÍA SOSTENIBLE

Galeria PjH
Aras 9 Jalan P4W
Persiaran Perdana, Presint 4
62100 Putrajaya
Malasia
Tel : (603) 8870 5800
Fax : (603) 8870 5900
Sitio web : www.seda.gov.my
Correo electrónico: enquiry@seda.gov.my

COMISIÓN DE ENERGÍA

No.12, Jalan Tun Hussein, Precinct 2
62100 Putrajaya
Malasia
Tel : (603) 8870 8500
Fax : (603) 8888 8637
Sitio web : www.st.gov.my

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE MALASIA (MTDC)

Ground Floor, Menara Yayasan Tun Razak
Jalan Bukit Bintang
55100 Kuala Lumpur
Malasia
Tel : (603) 2172 6000
Fax : (603) 2163 7541
Sitio web : www.mtdc.com.my
Correo electrónico: comms@mtdc.com.my

GRUPO DE ALTA TECNOLOGÍA DE LA INDUSTRIA Y EL GOBIERNO DE MALASIA (MIGHT)

Prime Minister's Department
MiGHT Partnership Hub
Jalan Impact,
63000 Cyberjaya, Selangor
Malasia
Tel : (603) 8315 7888
Fax : (603) 8312 0300
Sitio web : www.might.org.my
Correo electrónico: info@might.org.my

JUNTA DE PROMOCIÓN DEL TURISMO DE MALASIA

9th Floor, No. 2, Tower 1
Jalan P5/6, Precinct 5
62200 Putrajaya
Malasia
Tel : (603) 8891 8000
Fax : (603) 8891 8889
Sitio web : www.tourism.gov.my
Correo electrónico: enquiries@tourism.gov.my

CORPORACIÓN MALASIA DE ECONOMÍA DIGITAL SDN. BHD. (MDeC)

2360, Persiaran APEC
63000 Cyberjaya
Selangor
Malasia
Tel : (603) 8315 3000
Fax : (603) 8315 3115
Sitio web : www.mdec.com.my
Correo electrónico: clik@MDeC.com.my

CORPORACIÓN MALASIA PARA LA PRODUCTIVIDAD (MPC)

Lorong Produktiviti, Off Jalan Sultan
46200 Petaling Jaya
Selangor
Malasia
Tel : (603) 7955 7266
Fax : (603) 7957 8068
Sitio web : www.mpc.gov.my
Correo electrónico: marketing@mpc.gov.my

AUTORIDAD DEL PUERTO DE KLANG

Mail Bag Service 202, Jalan Pelabuhan Utara
42005 Port Klang, Selangor,
Malasia
Tel : (603) 3168 8211
Fax : (603) 3168 7626
Sitio web : www.pka.gov.my
Correo electrónico: onestopagency@pka.gov.my

ADUANAS REALES DE MALASIA

Ministry of Finance Complex, Precinct 2
No.3 Persiaran Perdana
Federal Government Administrative Centre
62596 Putrajaya
Malasia
Tel : (603) 8882 2100
Fax : (603) 8889 5901
Sitio web : www.customs.gov.my
Correo electrónico: cpa@customs.gov.my

COMISIÓN DE VALORES DE MALASIA

No. 3, Persiaran Bukit Kiara, Bukit Kiara
50490 Kuala Lumpur
Malasia
Tel : (603) 6204 8777
Fax : (603) 6201 5078
Sitio web : www.sc.com.my
Correo electrónico: cau@seccom.com.my

CORPORACIÓN DE PYMES DE MALASIA

Level 6, SME 1, Block B
Platinum Sentral, Jalan Stesen Sentral 2
Kuala Lumpur Sentral
50470 Kuala Lumpur
Malasia
Tel : (603) 2775 6000
Fax : (603) 2775 6001
Sitio web : www.smecorp.gov.my
Correo electrónico: info@smecorp.gov.my

BANCO PARA LAS PYMES

Menara SME Bank Jalan Sultanismail
50250 Kuala Lumpur, Malasia
Tel : 1-800-88-3133
Sitio web : www.smebank.com.my
Correo electrónico: customercare@smebank.com.my

ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL (SOCSO)

Menara Perkeso, 281 Jalan Ampang
50538 Kuala Lumpur, Malasia
Tel : (603) 4264 5000
Fax : (603) 4256 7798
Sitio web : www.perkeso.gov.my
Correo electrónico: perkeso@perkeso.gov.my

TELEKOM MALAYSIA BERHAD

Level 51, North Wing,
Menara TM Jalan Pantai Baru
50672 Kuala Lumpur, Malasia
Tel : (603) 2240 1221
Fax : (603) 2283 2415
Sitio web : www.tm.com.my
Correo electrónico: feedback@telekom.com.my

TENAGA NASIONAL BERHAD

129, Jalan Bangsar,
59200 Kuala Lumpur, Malasia
Tel : (603) 2296 5566
Fax : (603) 2283 3686
Sitio web : www.tnb.com.my
Correo electrónico: ird@tnb.com.my

MINISTERIO DE COMERCIO INTERNACIONAL E INDUSTRIA (MITI)

Block 10, Government Office Complex, Jalan Duta 50622 Kuala Lumpur, Malasia
Tel: (603) 6203 3022 Fax: (603) 6201 2337 / 6203 1303
Sitio web: www.miti.gov.my Correo electrónico: webmiti@miti.gov.my

OFICINAS DE MITI EN EL EXTERIOR

BÉLGICA

Ministro Consejero (Economía)
Misión de Malasia ante
La Embajada de la UE de Malasia en Bélgica
Avenue de Tervuren 414A
1150 Brussels
Bélgica
Tel : (322) 776 0376 / 762 5939
Fax : (322) 771 2380
Correo electrónico: rita.elisha@miti.gov.my
miti.brussels@skynet.be

CHINA, REPÚBLICA POPULAR

Ministro Consejero (Economía)
Embajada de Malasia (Sección Económica)
No.2 Liang Ma Qiao Bei Jie
Chaoyang District, 100600 Beijing
República Popular China
Tel : (8610) 6532 2533 / 7990
Fax : (8610) 6532 3617
Correo electrónico: cksee@miti.gov.my

INDIA, REPÚBLICA DE

Ministro Consejero (Economía)
Alto Comisionado de Malasia en Nueva Delhi
50-M, Satya Marg
Chanakyapuri
New Delhi 110021
República de India
Tel : (91-11) 2415 9303
Fax : (91-11) 2688 2372
Correo electrónico: ezral@miti.gov.my

INDONESIA

Consejero (Economía) Embajada de Malasia
(Sección Comercial)
Jalan H.R. Rasuna Said, Kav X6
No.1-3, Kuningan, 12950
Jakarta
Indonesia
Tel : (6221) 522 4947 / 522 4962
Fax : (6221) 522 4963
Correo electrónico: ahmadfaizal@miti.gov.my

SINGAPUR

Consejero (Economía)
Comisionado Comercial de Malasia
80 Robinson Road #01-02, 068896
Singapore
Tel : (0265) 6222 1356
Fax : (0265) 6221 5121
Correo electrónico: limcheehau@miti.gov.my

SUIZA

Representante Permanente de Malasia ante la OMC
International Centre Cointrin (ICC)
3rd Floor, Block C
20, Route de Pre-Bois
Case Postale 1909
CH 1215, Geneva 15
Suiza
Tel : (4122) 799 4040
Fax : (4122) 799 4041
Correo electrónico: rashidi.said@miti.gov.my

TAILANDIA

Consejero (Economía)
Embajada de Malasia (Oficina Comercial)
35, South Sathorn Road Tungmahamek,
Sathorn, Bangkok 10120
Tailandia
Tel : (662) 679 2190-9
Ext.2303/ 2304/ 2305
Fax : (662) 679 2200
Correo electrónico: nadia@miti.gov.my

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Ministro Consejero (Economía)
Embajada de Malasia
3516 International Court NW Washington DC 20008
Estados Unidos de América
Tel : (1202) 572 9710
Fax : (1202) 572 9782 / 882
Correo electrónico: sabariahghazalil@miti.gov.my

VIETNAM

Ministro Consejero (Economía)
Embajada de Malasia
43 – 45, Dien Bien Phu
Street Ba Dinh District
Hanoi, Vietnam
Tel : (8424) 3734 3489
Fax : (8424) 3734 3832
Correo electrónico: suresh@miti.gov.my

CORPORACIÓN MALASIA DE DESARROLLO DEL COMERCIO EXTERIOR (MATRADE)

Menara MATRADE, Jalan Sultan Haji Ahmad Shah, Off Jalan Tuanku Abdul Halim, 50480 Kuala Lumpur, Malasia
Tel: (603) 6207 7077 Fax: (603) 6203 7037 Número Gratuito: 1800-88-7280
Sitio web: www.matrade.gov.my Correo electrónico: info@matrade.gov.my

OFICINAS DE MATRADE EN EL EXTERIOR

AUSTRALIA

Consulado General de Malasia
Sección Comercial (MATRADE)
Level 7, 432 StKilda Road Melbourne 3004
Victoria
Australia
Tel : (613) 9832 8600
Fax : (613) 9832 8610
Correo electrónico: melbourne@matrade.gov.my

ASIA

ASIA ORIENTAL

CHINA, REPÚBLICA POPULAR

BEIJING

Comisionado Comercial
Embajada de Malasia (Sección Comercial)
Unit E, 11th Floor, Tower B, Gateway
Plaza No. 18, Xiaguangli, North Road
Dongsanhuan Chaoyang District,
Beijing 100027
República Popular China
Tel : (8610) 8451 5109/ 5110/ 5113
Fax : (8610) 8451 51123
Correo electrónico: beijing@matrade.gov.my

CHENGDU

Comisionado Comercial
Corporación Malasia de Desarrollo
del Comercio Exterior
(Oficina en Chengdu)
Level 14, Unit 1403- 1404
The Office Tower, Shangri-La Centre
9 Binjiang Road (East), Chengdu 610021,
Sichuan Province, República Popular China
Tel : (8628) 6687 7517
Fax : (8628) 6687 7524
Correo electrónico: chengdu@matrade.gov.my

GUANGZHOU

Comisionado Comercial
Consulado General de Malasia (Sección Comercial)
Unit 2009 - 2010, 20th Floor, Central Tower
No. 5, Xiancun Road, Tianhe District, Guangzhao
510623 Guangdong Province
República Popular China
Tel : (8620) 3877 3865
Fax : (8620) 3877 3985
Correo electrónico: guangzhao@matrade.gov.my

HONG KONG

Comisionado Comercial
Consulado General de Malasia
(Sección Comercial)
1901, 19th Floor, Malaysia Building
50 Gloucester Road, Wanchai
Hong Kong Special Administrative Region
República Popular China
Tel : (852) 2527 8109
Fax : (852) 2804 2866
Correo electrónico: hongkong@matrade.gov.my

SHANGHAI

Comisionado Comercial
Consulado General de Malasia
(Sección Comercial)
Unit 807-809, Level 8
Shanghai Kerry Centre, No. 1515,
Nanjing Road West, Shanghai, 200040
República Popular China
Tel : (8621) 6289 4420/ 4467
Fax : (8621) 6289 4381
Correo electrónico: shanghai@matrade.gov.my

TAIWÁN

Comisionado Comercial
Centro Comercial y de Vinculación de Malasia
(Sección Comercial)
10F-D, Hung Kuo Building
167 Dun Hwa North Road
Taipei 105, Taiwán
Tel : (8862) 2545 2260
Fax : (8862) 2718 1877
Correo electrónico: taipei@matrade.gov.my

JAPÓN

TOKYO

Director
Corporación Malasia de Desarrollo
del Comercio Exterior
GinzaShowadoriBuilding, 6F
8-14-14, GinzaChuo-ku
Tokyo 104-0061, Japón
Tel : (813) 3544 0712/0713
Fax : (813) 3544 0714
Correo electrónico: tokyo@matrade.gov.my

OSAKA

Oficial de Marketing
Corporación Malasia de Desarrollo
del Comercio Exterior
Mainichiintecio 18F, 3-4-5, Umeda, Kita-ku
Osaka 530-0001
Japón
Tel : (816) 6451 6520
Fax : (816) 6451 6521
Correo electrónico: osaka@matrade.gov.my

COREA, REPÚBLICA DE

Comisionado Comercial Embajada de Malasia
(Sección Comercial y de Inversiones de Malasia)
17th Floor, Standard Chartered Bank Korea Limited
Building
47, Chongro, Chongro-gu
Seoul, 03160
República de Corea
Tel : (822) 739 6813/ 6814
Fax : (822) 739 6815
Correo electrónico: seoul@matrade.gov.my

ASIA DEL SUR

INDIA CHENNAI

Comisionado Comercial
Consulado General de Malasia
(Sección Comercial)
Capital 2A, 2nd Floor, 554 & 555, Anna Salai
Teynampet, Chennai-600018, India
Tel : (9144) 2431 3722/ 3724
Fax : (9144) 2431 3725
Correo electrónico: chennai@matrade.gov.my

MUMBAI

Comisionado Comercial
Consulado General de Malasia
Sección Comercial (MATRADE)
Suite 301, 3rd Floor, Naman Centre
Block G,
BandraKurlaComplex, Bandra (E)
Mumbai 40005, India
Tel : (9122) 2659 7272/3
Fax : (9122) 2659 7274
Correo electrónico: mumbai@matrade.gov.my

ASIA OCCIDENTAL

ARABIA SAUDITA

Comisionado Comercial
Consulado General de Malasia
(Sección Comercial)
No. 5 & 7, 14th Floor
Saudi Business Centre
Madina Road, P.O.Box 20802
Jeddah 21465
Arabia Saudita
Tel : (96612) 653 2143/ 2198
Fax : (96612) 653 0274
Correo electrónico: jeddah@matrade.gov.my

CATAR

Oficial de Marketing
Embajada de Malasia
Office No. 939, 9th Floor
Al Fardan Office Tower
PO Box 31316, West Bay, Doha
Catar
Tel : (9744) 4410 1604
Fax : (9744) 4410 1605
Correo electrónico: doha@matrade.gov.my

EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

DUBÁI

Comisionado Comercial
a/c Consulado General de Malasia Centro Comercial
Lot 1-3 Ground Floor & 6-10 Mezzanine Floors
Al-Safeena Building, Near Lamcy Plaza
Zaabeel Road, P.O.Box 4598
Dubái
Emiratos Árabes Unidos
Tel : (9714) 335 5528
Fax : (9714) 335 2220
Correo electrónico: dubai@matrade.gov.my

SUDESTE ASIÁTICO

CAMBOYA

Oficial de Marketing
Corporación Malasia de Desarrollo
del Comercio Exterior (MATRADE)
Embajada de Malasia
(Oficina Comercial)
No. 220 – 222, Preah Norodom Boulevard
Sangkat Tonle Bassac, Khan Chamkarmorn
Phnom Penh
Camboya
Tel : (8428) 3822 1468
Fax : (8428) 3823 1882
Correo electrónico: hcmc@matrade.gov.my

INDONESIA

Comisionado Comercial
Embajada de Malasia
Corporación Malasia de Desarrollo
12th Floor, Plaza Mutiara
Jl. Lingkar Kuningan
Kav E.1.2. No1 & 2, Kawasan Mega Kuningan
Jakarta 12950,
Indonesia
Tel : (6221) 576 4297/ 4322
Fax : (6221) 576 4321
Correo electrónico: jakarta@matrade.gov.my

FILIPINAS

Comisionado Comercial
Embajada de Malasia, Oficina Comercial (MATRADE)
Level 4, Canseri Building
107, Tordesillas Street
Salcedo Village, Makati City
Filipinas
Tel : (632) 8662 8270
Fax : (632) 8662 8271
Correo electrónico: manila@matrade.gov.my

TAILANDIA

Comisionado Comercial
Embajada de Malasia
Oficina Comercial y de Inversiones
4th Floor, Unit 401
Sathorn Square Office Tower
98, North Santhorn Road
Khwaeng Silom, Khet Bang Rak
Krung Thep Maha Nakhon
10500 Bangkok
Tailandia
Tel : (662) 2108 1792/1793/1794
Fax : (662) 2108 1795
Correo electrónico: bangkok@matrade.gov.my

VIETNAM

HO CHI MINH CITY

Comisionado Comercial
Consulado General de Malasia
(Sección Comercial)
1206-1207, 12th Floor, Me Linh Point Tower
2, Ngo Duc Ke Street, District 1
HO CHI MINH CITY
Vietnam
Tel : (848) 3822 1468
Fax : (848) 3823 1882
Correo electrónico: hcmc@matrade.gov.my

HANOI

Oficial de Marketing
Embajada de Malasia
Oficina Comercial (MATRADE)
45-46 Dien Bien Phu Street
Ba Dinh District, Hanoi
Vietnam
Tel : (844) 3734 7521
Fax : (844) 3734 7520
Correo electrónico: hanoi@matrade.gov.my

BIRMANIA (MYANMAR)

Comisionado Comercial
Embajada de Malasia
Oficina Comercial (MATRADE)
No. 82, Pyidaungsu Yeiktha Road
Dagon Township, 11191 Yangon
Myanmar
Tel : (951) 230 1951/1952
Fax : (951) 230 1954
Correo electrónico: yangon@matrade.gov.my

EUROPA

FRANCIA

Comisionado Comercial
Servicio Comercial de Malasia
de la Embajada de Malasia
90, Avenue Des Champs Élysées
75008 Paris
Francia
Tel : (331) 4076 0000/0034
Fax : (331) 4076 0001
Correo electrónico: paris@matrade.gov.my

ALEMANIA

Comisionado Comercial
Consulado de Malasia (Sección Consular)
Level 9, HAT 64
Bleichstrasse, 64 – 66, 60313
Frankfurt am Main
Alemania
Tel : 49 (0) 69 247 5015 - 10
Fax : 49 (0) 69 247 5015 - 20
Correo electrónico: frankfurt@matrade.gov.my

HUNGRÍA

Oficial de Marketing
Embajada de Malasia
Oficina Comercial (MATRADE)
Hazmanutca 8
1026 Budapest
Hungría
Tel : (361) 461 0290
Fax : (361) 461 0291
Correo electrónico: budapest@matrade.gov.my

ITALIA

Comisionado Comercial
Consulado de Malasia
Via Albricci 9
20122 Milan
Italia
Tel : (3902) 669 8183/9
Fax : (3902) 670 2872
Correo electrónico: milan@matrade.gov.my

HOLANDA

Comisionado Comercial
Embajada de Malasia (Sección Comercial)
Rustenburgweg 2
2517 KE TheHague
Holanda
Tel : (3110) 4627 759
Fax : (3110) 4627 349
Correo electrónico: rotterdam@matrade.gov.my

RUSIA

Comisionado Comercial
Embajada de Malasia (Sección Comercial)
2nd Floor, R01-209
Dobrynya Business Centre
#8, 4th Dobryninskiy per.
119409 Moscow, FederaciónRusa
Tel : (7495) 933 5626/5636
Fax : (7495) 933 5646
Correo electrónico: moscow@matrade.gov.my

UCRANIA

Oficial de Marketing
Embajada de Malasia
Oficina Comercial
18, Arsenalna St. Pechersk
Kiev 01011
Ucrania
Tel : (38044) 285 5235
Fax : (38044) 285 5238
Correo electrónico: kiev@matrade.gov.my

TURQUÍA

Comisionado Comercial
MATRADE Istanbul
No.76, 20th Floor, Buyukdere Caddesi
Maya Akar Centre Plaza,
34394 Esentepe Istanbul
Turquía
Tel : (90212) 217 8003
Fax : (90212) 217 8005
Correo electrónico: istanbul@matrade.gov.my

POLONIA

Comisionado Comercial
Embajada de Malasia
Oficina Comercial
Premises 3, 9thFloor
Zlote Tarasy Tower
59, Zlota Street
00-120, Warsaw
República de Polonia
Tel : (4822) 222 1765 / 1766
Fax : (4822) 222 1764
Correo electrónico: warsaw@matrade.gov.my

REINO UNIDO

Comisario Comercial,
Comisionado Comercial de Malasia
3rd & 4th Floor,
17 Curzon Street London W1J 5HR
ReinoUnido
Tel : (4420) 7499 5255/4644
Fax : (4420) 7499 4597
Correo electrónico: london@matrade.gov.my

AMÉRICA DEL NORTE

LOS ANGELES

Comisionado Comercial
Consulado General de Malasia
Sección Comercial
777 South South Figueroa Street, Suite 600
Los Angeles, CA 90017
Estados Unidos de América
Tel : (1213) 892 9034
Fax : (1213) 955 9142
Correo electrónico: losangeles@matrade.gov.my

NUEVA YORK

Comisionado Comercial
Consulado General de Malasia
(Sección Comercial)
3rd Floor, 313 East, 43rd Street
New York, NY 10017
Estados Unidos de América
Tel : (1212) 682 0232
Fax : (1212) 983 1987
Correo electrónico: newyork@matrade.gov.my

MIAMI

Director
Centro Comercial de Malasia
703 Waterford Way, Suite 150
Miami, FL 33126
Estados Unidos de América
Tel : (1305) 267 8779
Fax : (1305) 267 8784
Correo electrónico: miami@matrade.gov.my

AMÉRICA LATINA

ARGENTINA

Oficial de Marketing
Embajada de Malasia
Oficina Comercial (MATRADE)
Villanueva 1040
C1426BMD Buenos Aires
República Argentina
Tel : (54) 11 4776 0504 / 2533
(54) 11 4777 8420
Fax : (54) 11 4776 0604
Correo electrónico: buenosaires@matrade.gov.my

BRASIL

Comisionado Comercial
Embajada de Malasia
Oficina Comercial
771, Alameda Santos, Suite 72
7th Floor, 01419-001, Sao Paulo
Brasil
Tel : (5511) 3285 2966
Fax : (5511) 3289 1595
Correo electrónico: saopaulo@matrade.gov.my

CHILE

Comisionado Comercial
Oficina Comercial de Malasia
Embajada de Malasia
Avda Tajamar 183
Oficina 302, Las Condes
Santiago
Chile
Tel : (562) 234 2647
Fax : (562) 234 2652
Correo electrónico: santiago@matrade.gov.my

MÉXICO

Comisionado Comercial
MATRADE Mexico City
Embajada de Malasia
Paseo de Las Palmas # 425
Torre Optima 3, Office 1102
Col. Lomas de Chapultepec
Del. Miguel Hidalgo, C.P.11000
Ciudad de México
México
Tel : (5255) 5201 4540
Fax : (5255) 5202 7338
Correo electrónico: mexicocity@matrade.gov.my

ÁFRICA

EGIPTO

Embajada de Malasia
Sección Comercial (MATRADE)
21, E1-Aanab Street
Lavel 2, Mohandessine, Giza
República Árabe de Egipto
Tel : (202) 3761 0013
Fax : (202) 376 1 0216
Correo electrónico: cairo@matrade.gov.my

KENIA

Oficial de Marketing
Alto Comisionado de Malasia
Sección Comercial (MATRADE)
Block 91/404, Gigiri Groove
P.O Box 42286
00100, Nairobi, Kenya
Tel : (25420) 712 0915
Fax : (25420) 712 0916
Correo electrónico: nairobi@matrade.gov.my

SUDÁFRICA

Comisionado Comercial
Alto Comisionado de Malasia
Oficina Económica (MATRADE)
8th Floor, Sandton City Office Tower
Cnr Rivonia Road and 5th Street
Sandhurst Ext, Sandton, Johannesburg
República de Sudáfrica
Tel : (2711) 268 2380/ 2381
Fax : (2711) 268 2382
Correo electrónico: johannesburg@matrade.gov.my

NIGERIA

Alto Comisionado de Malasia
Oficina Comercial (MATRADE)
Unit 2, Block F28
502 Close, 5th Avenue
Off Ondo Street
Ikoyi, Lagos, Nigeria
Tel : (2340) 908 723 1987
Correo electrónico: lagos@matrade.gov.my

OFICINAS REGIONALES DE MATRADE

Oficina Regional del Sur

Director
MATRADE Southern Regional Office
Suite 6B, Tingkat 6
Menara Ansar, 65 Jalan Trus
80000 Johor Bahru, Johor, Malasia
Tel : (607) 222 9400
Fax : (607) 222 9500
Correo electrónico: mailto:johor@matrade.gov.my

Oficina Regional del Norte

Director
MATRADE Northern Regional Office
Bangunan KWSP, Ground Floor
No. 3009, Off Lebuhtenggiri 2
13700 Bandar SeberangJaya
Pulau Pinang
Tel : (604) 398 2020
Fax : (604) 398 2288
Correo electrónico: penang@matrade.gov.my

Oficina Regional del Este

Director
MATRADE Eastern Regional Office
Level 5, Menara Yayasan Islam Terengganu
Jalan Sultan Omar
20300 Kuala Terengganu
Terengganu, Malasia
Tel : (609) 624 4778
Fax : (609) 624 0778
Correo electrónico: terengganu@matrade.gov.my

SARAWAK

Director
MATRADE Sarawak Office
Tingkat 10, Menara Grand
Lot 42, Section 46, Ban Hock Road
93100 Kuching
Sarawak, Malasia
Tel : (6082) 246 780 / 248 780
Fax : (6082) 256 780
Correo electrónico: sarawak@matrade.gov.my

SABAH

Director
MATRADE Sabah Office
Lot C5.2A, Tingkat 5, Block C
Bangunan KWSP
Jalan Karamunsing
88100 Kota Kinabalu
Sabah, Malasia
Tel : (6088) 240 881 / 242 881
Fax : (6088) 243 881
Correo electrónico: sabah@matrade.gov.my

AUTORIDAD PARA EL DESARROLLO DE INVERSIONES EN MALASIA

MIDA Sentral, No 5, Jalan Stesen Sentral 5, Kuala Lumpur Sentral, 50470 Kuala Lumpur, Malasia

Tel: (603) 2267 3633

Fax: (603) 2274 7970

Sitio web: www.mida.gov.my

Correo electrónico: investmalaysia@mida.gov.my

OFICINAS ESTATALES DE MIDA

KEDAH Y PERLIS

Director

Autoridad para el Desarrollo de Inversiones en Malasia

Level 4, East Wing

No. 88, Menara Bina Darulaman Berhad

Lebuhraya Darulaman

05100 Alor Setar

Kedah, Malasia

Tel : (604) 731 3978

Fax : (604) 731 2439

Correo electrónico: kedah@mida.gov.my

PULAU PINANG

Director

Autoridad para el Desarrollo de Inversiones en Malasia

Unit 14.01, Tingkat 14, Menara Boustead Penang

39, Jalan Sultan Ahmad Shah

10050 Pulau Pinang, Malasia

Tel : (604) 228 0575

Fax : (604) 228 0327

Correo electrónico: penang@mida.gov.my

PERAK

Director

Autoridad para el Desarrollo de Inversiones en Malasia

Level 4, Perak Techno Trade Centre (PTTC)

Bandar Meru Raya, Off Jalan Jelapang

P.O. Box 210

30720 Ipoh

Perak, Malasia

Tel : (605) 5269 962 / 961

Fax : (605) 5279 960

Correo electrónico: perak@mida.gov.my

MELAKA

Director

Autoridad para el Desarrollo de Inversiones en Malasia

3rd Floor, Menara MITC, Kompleks MITC

Jalan Konvensyen

75450 Ayer Keroh

Melaka, Malasia

Tel : (606) 232 2877

Fax : (606) 232 2875

Correo electrónico: melaka@mida.gov.my

NEGERI SEMBILAN

Director

Autoridad para el Desarrollo de Inversiones en Malasia

Suite 13.01 & 13.02

13th Floor Menara MAA

70200 Seremban

Negeri Sembilan, Malasia

Tel : (606) 762 7921

Fax : (606) 762 7879

Correo electrónico: nsembilan@mida.gov.my

JOHOR

Director

Autoridad para el Desarrollo de Inversiones en Malasia

No. 5, Level 13, Menara Tabung Haji

Jalan Ayer Molek

80000 Johor Bahru

Johor, Malasia

Tel : (607) 224 5500

Fax : (607) 224 2360

Correo electrónico: johor@mida.gov.my

PAHANG

Director

Autoridad para el Desarrollo de Inversiones en Malasia

Suite 3, 11th Floor, Kompleks Teruntum

P.O. Box 178,

25720 Kuantan

Pahang, Malasia

Tel : (609) 513 7334

Fax : (609) 513 7333

Correo electrónico: pahang@mida.gov.my

KELANTAN

Director

Autoridad para el Desarrollo de Inversiones en Malasia

Aras 5-C, Menara Pejabat Kelantan Trade

Centre, Jalan Bayam

15200 Kota Bharu

Kelantan, Malasia

Tel : (609) 748 3151

Fax : (609) 744 7294

Correo electrónico: kelantan@mida.gov.my

SELANGOR

Director

Autoridad para el Desarrollo de Inversiones en Malasia

22nd Floor, Wisma MBSA Persiaran

Perbandaran

40000 Shah Alam

Selangor, Malasia

Tel : (603) 5518 4260

Fax : (603) 5513 5392

Correo electrónico: selangor@mida.gov.my

TERENGGANU

Director

Autoridad para el Desarrollo de Inversiones en Malasia

5th Floor, Menara Yayasan Islam Terengganu

Jalan Sultan Omar

20300 Kuala Terengganu

Terengganu, Malasia

Tel : (609) 622 7200

Fax : (609) 623 2260

Correo electrónico: terengganu@mida.gov.my

SABAH

Director

Autoridad para el Desarrollo de Inversiones en Malasia

Lot D9.4 & D9.5, Level 9

Block D, Bangunan KWSP Karamuning

88100 Kota Kinabalu

Sabah, Malasia

Tel : (6088) 211 411

Fax : (6088) 211 412

Correo electrónico: sabah@mida.gov.my

SARAWAK

Director

Autoridad para el Desarrollo de Inversiones en Malasia

Room 404, 4th Floor, Bangunan Bank Negara

No.147, Jalan Satok, P.O.Box 716

93714 Kuching

Sarawak, Malasia

Tel : (6082) 254 251/237 484

Fax : (6082) 252 375

Correo electrónico: sarawak@mida.gov.my

OFICINAS DE MIDA EN EL EXTRANJERO

REGIÓN ASIA PACÍFICO

SINGAPUR

Cónsul (Inversiones)/Director
Alto Comisionado de Malasia
No.7, Temasek Boulevard
26-01, Suntec Tower One, 038987
Singapur
Tel : (65) 6835 9326/ 9580/7069
Fax : (65) 6835 7926
Correo electrónico: singapore@mida.gov.my

AUSTRALIA

Cónsul (Inversiones)/Director
Consulado de Malasia (Sección de Inversiones)
Autoridad para el Desarrollo de Inversiones en Malasia
Level 6, 16 Spring Street
NSW 2000 Sydney
Australia
Tel : (6102) 9251 1933
Fax : (6102) 9251 4333
Correo electrónico: sydney@mida.gov.my

CHINA, REPÚBLICA POPULAR SHANGHÁI

Director
Consulado General de Malasia
(Sección de Inversiones)
Autoridad para el Desarrollo de Inversiones en Malasia
Unit 807-809, Level 8
Shanghai Kerry Centre
No.1515, Nanjing Road (West)
Shanghai 200040
República Popular China
Tel : (8621) 6289 4547
Fax : (8621) 6279 4009
Correo electrónico: shanghai@mida.gov.my/

GUANGZHOU

Director
Autoridad para el Desarrollo de Inversiones en Malasia
Unit 1804B-05
CITIC Plaza Office Tower
233 Tianhe Be Road
Guangzhou 510610
República Popular China
Tel : (8620) 8752 0739
Fax : (8620) 8752 0753
Correo electrónico: guangzhou@mida.gov.my

BEIJING

Consejero (Inversiones)/Director
Embajada de Malasia (Sección de Inversiones)
Autoridad para el Desarrollo de Inversiones en Malasia
Unit C, 12th Floor, Tower A, Gateway Plaza
No. 18, Xiaguangli, East Third Ring North Road
Chaoyang District, 100600 Beijing
República Popular China
Tel : (8610) 8440 0071/0072
Fax : (8610) 8440 0076
Correo electrónico: beijing@mida.gov.my

JAPÓN

TOKYO

Director
Autoridad para el Desarrollo de Inversiones en Malasia
32F, Shiroyama Trust Tower
4-3-1, Toranomon, Minato-Ku
Tokyo 105-6032, Japón
Tel : (813) 5777 8808
Fax : (813) 5777 8809
Correo electrónico: tokyo@mida.gov.my

OSAKA

Director
Autoridad para el Desarrollo de Inversiones en Malasia
Mainichi Intecio 18-F
3-4-5, Umeda, Kita-ku
Osaka 530-0001
Japón
Tel : (816) 6451 6661
Fax : (816) 6451 6626
Correo electrónico: osaka@mida.gov.my

COREA, REPÚBLICA DE

Consejero (Inversiones)/Director
Embajada de Malasia
(Centro Comercial y de Inversiones de Malasia)
Level 17, Standard Chartered Bank Korea Limited Building
47, Jongro, Jongro-gu
Seoul 110-702
República de Corea
Tel : (822) 733 6130 / 6131
Fax : (822) 733 6132
Correo electrónico: seoul@mida.gov.my

TAIWÁN

Director (Inversiones)
Centro Comercial y de Vinculación de Malasia
Autoridad para el Desarrollo de Inversiones en Malasia
12F, Suite A, Hung Kuo Building
167, Tun Hua North Road
Taipei 105
Taiwán
Tel : (8862) 2713 5020 / 2718 6094
Fax : (8862) 2514 7581
Correo electrónico: taipei@mida.gov.my

INDIA

Cónsul (Inversiones)/Director
Consulado General de Malasia
(Sección de Inversiones)
Autoridad para el Desarrollo de Inversiones en Malasia
81 & 87, 8th Floor
3rd North Avenue Maker Maxity
BandraKurlaComplex, Bandra (E)
Mumbai 400051
India
Tel : (9122) 2659 1155 / 1156
Fax : (9122) 2659 1154
Correo electrónico: mumbai@mida.gov.my

EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

DUBÁI

Cónsul (Inversiones)/Director
Consulado General de Malasia (Sección de Inversiones)
Autoridad para el Desarrollo de Inversiones en Malasia
Unit 2205, 22nd Floor, Tower A
Business Central Tower, Dubai Media City
(P.O. Box 502876) Dubái
Emiratos Árabes Unidos
Tel : (9714) 4343 696/4343 697
Fax : (9714) 4343 698
Correo electrónico: dubai@mida.gov.my

EUROPA

FRANCIA

Director
Autoridad para el Desarrollo de Inversiones en Malasia
42, Avenue Kléber
75116 Paris, Francia
Tel : (331) 4727 6696/3689
Fax : (331) 4755 6375
Correo electrónico: paris@mida.gov.my

ALEMANIA

FRANKFURT

Cónsul (Inversiones)/Director
Consulado General de Malasia
(Sección de Inversiones)
Autoridad para el Desarrollo de Inversiones en Malasia
Level 9, HAT 64
Bleichstrasse 64-66
60313 Frankfurt Am Main
Alemania
Tel : +49 (0)698700 679-0
Correo electrónico: frankfurt@mida.gov.my

MUNICH

Director
Autoridad para el Desarrollo de Inversiones en Malasia
Level 6, Bürkleinhaus
Bürkleinstrasse 10
80538 Munich
Alemania
Tel : (4989) 2030 0430
Fax : (4989) 2030 0431/5
Correo electrónico: munich@mida.gov.my

ITALIA

Cónsul (Inversiones)/Director
Consulado de Malasia (Sección de Inversiones)
Autoridad para el Desarrollo de Inversiones en Malasia
2nd Floor, via Albricci 9
20122 Milan (MI)
Italia
Tel : (3902) 8909 3824
Fax : (3902) 8909 545 418
Correo electrónico: milan@mida.gov.my

SUECIA

Consejero Económico
Autoridad para el Desarrollo de Inversiones en Malasia
a/c Embajada de Malasia
Karlavaegen 37
P.O. Box 26053
S-10041 Stockholm
Suecia
Tel : (468) 440 8400/(468) 440 8416
Fax : (468) 791 8761
Correo electrónico: stockholm@mida.gov.my

REINO UNIDO

Consejero a cargo de Inversiones/Director
Alto Comisionado de Malasia
Autoridad para el Desarrollo de Inversiones en Malasia
a/c Embajada de Malasia
17 Curzon Street
London W1J 5HR
Reino Unido
Tel : (4420) 7493 0616
Fax : (4420) 7493 8804
Correo electrónico: london@mida.gov.my

AMÉRICA DEL NORTE

SAN JOSE

Director (ad interim)
Autoridad para el Desarrollo de Inversiones en Malasia
226, Airport Parkway, Suite 480
San Jose, CA 95110
Estados Unidos de América
Tel : (1408) 392 0617/8
Fax : (1408) 392 0619
Correo electrónico: sanjose@mida.gov.my

CHICAGO

Director
Autoridad para el Desarrollo de Inversiones en Malasia
John Hancock Centre, Suite 1515
875, North Michigan Avenue
Chicago, IL 60611
Estados Unidos de América
Tel : (1312) 787 4532
Fax : (1312) 787 4769
Correo electrónico: chicago@mida.gov.my

NUEVA YORK

Cónsul (Inversiones)/Director
Consulado General de Malasia
(Sección de Inversiones)
Autoridad para el Desarrollo de Inversiones en Malasia
313 East, 43rd Street
New York, NY 10017
Estados Unidos de América
Tel : (1212) 687 2491
Fax : (1212) 490 8450
Correo electrónico: newyork@mida.gov.my

ANEXO I

LISTA DE ACTIVIDADES Y
PRODUCTOS PROMOVIDOS
QUE PUEDEN OBTENER
EL ESTATUS PIONERO Y LA
DESGRAVACIÓN FISCAL POR
INVERSIÓN EN VIRTUD DE LA
LEY DE 1986 DE PROMOCIÓN
DE LAS INVERSIONES

I. PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

1. Floricultura

II. PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS

1. Chocolate y repostería a base de chocolate
2. Verduras, tubérculos o raíces y frutas
3. Productos ganaderos
4. Residuos o subproductos agrícolas
5. Productos acuáticos
6. Piensos para acuicultura
7. Extractos de planta para aceites esenciales, y para la industria farmacéutica, de perfumería, cosméticos, o alimentos
8. Suplementos alimenticios
9. Aditivos, saborizantes, colorantes, e ingredientes funcionales

III. ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO

1. Llantas para excavadoras, vehículos agrícolas, industriales o comerciales, motocicletas y aeronaves
2. Productos de látex:
 - a) Guantes de protección o especializados
3. Productos de caucho seco
 - a) Correas
 - b) Mangueras, tubos y cañerías
 - c) Perfiles de goma
 - d) Sellos, tapones, juntas, embalajes, anillos, y revestimientos de goma
 - e) Productos anti vibración, amortiguadores, y de aislamiento acústico

IV. ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE ACEITE DE PALMA Y SUS DERIVADOS

1. Productos oleo-químicos o sus derivados y preparaciones
2. Productos nutraceuticos a base de palma, componentes de aceite de palma o de nuez de palma
3. Productos alimenticios e ingredientes a base de palma
 - a) Sustituto de grasa animal especializada
 - b) Mayonesa y aderezo para ensaladas a base de palma
 - c) Sustituto de leche o coco en polvo
 - d) Aceite de palma rojo y productos derivados
 - e) Ingredientes alimenticios a base de palma
 - f) Productos modificados de aceite de palma y de nuez de palma
 - g) Margarina, vanaspati, manteca, u otros productos elaborados grasos
 - h) Productos sustitutivos, de repuesto, o equivalentes a la manteca de cacao, fracción media de palma, u oleína especial
4. Productos procesados de:
 - a) Torta de nuez de palma
 - b) Efluentes de molinos de aceite de palma
 - c) Biomasa de palma

V. ELABORACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y PETROQUÍMICOS

1. Derivados químicos o preparaciones de origen orgánico o inorgánico
2. Productos petroquímicos

VI. ELABORACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS

1. Productos farmacéuticos y bio-farmacéuticos
2. Productos nutraceuticos
3. Productos microbianos y probióticos

VII. ELABORACIÓN DE PRODUCTOS A BASE DE MADERA

1. Diseño, desarrollo, y producción de muebles de madera
2. Productos manufacturados de madera, excepto conglomerado

VIII. ELABORACIÓN DE PULPA, PAPEL, Y CARTÓN

1. Papel corrugado, testliner o kraftliner, o papel kraft y cartón

IX. ELABORACIÓN DE PRODUCTOS A BASE DE KENAF

1. Productos a base de kenaf, como pienso, partículas o fibras de kenaf, paneles o productos reconstituidos (como madera aglomerada, tableros de fibra de densidad media) y productos moldeados

X. ELABORACIÓN DE TEJIDOS Y PRODUCTOS TEXTILES

1. Fibras naturales o artificiales
2. Hilo a base de fibras naturales o artificiales
3. Telas tejidas
4. Tejidos de punto
5. Telas no tejidas
6. Acabado de telas, como el blanqueo, teñido, o impresión
7. Prendas especializadas
8. Textiles técnicos o funcionales, y productos textiles

XI. ELABORACIÓN DE PRODUCTOS A BASE DE ARCILLA, ARENA, Y OTROS MINERALES NO METÁLICOS

1. Alta alúmina o materiales refractarios básicos
2. Utensilios químicos, industriales, o de laboratorio
3. Diamantes sintéticos
4. Vidrio cristalizado o moldeado, como ladrillos, baldosas, losas, perdigón de pavimento, y adoquines
5. Arcilla mineral absorbente
6. Productos de mármol y granito
7. Paneles, tablas, baldosas, adoquines, o artículos similares de fibra natural o sintética mezclada con cemento, yeso, o cualquier otra sustancia aglomerante

XII. MANUFACTURA DE HIERRO Y ACERO

1. Lupias o bloques de acero
2. Bloques y secciones de acero de más de 200mm de altura
3. Placas, láminas, bobinas, aros, o tiras de metal:
 - a) Laminado en caliente
 - b) Laminado en frío o reducido en frío
4. Tubos de acero sin costura
5. Ferromanganeso, manganeso de silicio o ferro-silicio
6. Lámina electrolítica de acero galvanizado en bobina

XIII. FABRICACIÓN DE METAL NO FERROSO Y PRODUCTOS DERIVADOS

1. Lingotes primarios, palanquillas, o bloques de metales no ferrosos, excepto metales de estaño
2. Barras, varillas, bloques o secciones de metales no ferrosos excepto varillas de cobre electrolítico
3. Placas, láminas, bobinas, aros, o tiras de metales no ferrosos
4. Tubos o cañerías de metales no ferrosos
5. Panel de compuesto de aluminio

XIV. FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y COMPONENTES PARA MAQUINARIA

1. Maquinaria especializada o equipos para industrias específicas
2. Maquinaria o equipos de generación de energía
3. Maquinaria o equipos industriales
4. Módulos para maquinaria o equipos y partes o componentes industriales
5. Maquinaria o equipos metalúrgicos
6. Modernización o restauración de maquinaria o equipos, incluyendo maquinaria pesada

XV. PRODUCTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

1. Fundición de metales
2. Forjado de metales
3. Ingeniería de superficies
4. Mecanizado, plantillas, y accesorios
5. Moldes, herramientas, y troqueles
6. Tratamiento térmico

XVI. FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, COMPONENTES Y PARTES, Y SERVICIOS RELACIONADOS

1. Semiconductores:
 - a) Fabricación de obleas
 - b) Ensamblado de semiconductores
 - c) Partes y componentes semiconductores:
 - i) sustratos avanzados
 - ii) materiales para soldadura
 - iii) pastillas de fijación
 - d) Herramientas de semiconductores
 - i) portadores de obleas
 - ii) soporte para circuitos integrados (CI)
 - iii) foto-máscara y capa patrón
 - e) Servicios vinculados a los semiconductores
 - i) Preparación de troqueles y obleas
 - ii) Prueba de circuitos integrados (CI)
 - iii) prueba o clasificación de obleas
 - iv) bumping de obleas
2. Partes y productos avanzados de visualización
 - a) productos avanzados de visualización
 - b) módulos avanzados de visualización
 - c) sistemas de retroiluminación
3. Productos, sistemas, o dispositivos de Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC)
 - a) productos o dispositivos de convergencia digital
 - b) sistemas o dispositivos para almacenamiento de datos
4. Productos de ocio digital o info-entretenimiento
 - a) Televisión digital
 - b) Sistema digital de cine doméstico o productos relacionados
 - c) Grabadoras o reproductoras digitales de sonido, video, o imagen
5. Equipos, sistemas, dispositivos, o componentes opto-electrónicos
 - a) Dispositivos o componentes de fotónica
 - b) Equipos o sistemas, dispositivos, o componentes opto-electrónicos
 - c) Fibras ópticas o productos de fibras ópticas
6. Sistemas o dispositivos de rastreo electrónico o de seguridad
 - a) Equipos, sistemas, o dispositivos síntesis o reconocimiento de voz, configuraciones, o visuales
 - b) Equipos, sistemas o dispositivos electrónicos de navegación y de rastreo
 - c) Sistemas o dispositivos de identificación por radiofrecuencia (RFID)
7. Componentes electrónicos
 - a) Circuitos impresos multicapas o flexibles
 - b) Conectores avanzados
8. Equipos, productos, sistemas, dispositivos, o componentes de energías alternativas
 - a) Módulos, sistemas, paneles o células solares
 - b) Baterías recargables o sistemas de almacenamiento
 - c) Pilas de combustible
9. Lámparas de ahorro de energía
10. Productos eléctricos:
 - a) Sistemas de alimentación ininterrumpida
 - b) Inversores o transformadores

XVII. FABRICACIÓN DE PARTES O DISPOSITIVOS PROFESIONALES, MÉDICOS, CIENTÍFICOS, Y DE MEDICIÓN

1. Dispositivos, equipos, partes o componentes, o accesorios médicos, quirúrgicos, dentales o veterinarios
2. Equipos o dispositivos de medición, testeo, o de laboratorio

XVIII. FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PLÁSTICOS

1. Películas o láminas plásticas especializadas
2. Productos de geo sistemas
3. Productos plásticos de ingeniería
4. Productos moldeados en sala blanca
5. Biopolímeros y productos derivados

XIX. EQUIPOS Y DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN

1. Guantes de seguridad revestidos o tejidos
2. Vidrios blindados de alta calidad
3. Equipo de protección contra caídas

XX. SERVICIOS VINCULADOS A LA MANUFACTURA

1. Servicios integrados de logística
2. Instalaciones y servicios de cadena de frío para productos alimenticios
3. Servicios de esterilización de gas y de radiación
4. Gestión ambiental:
 - a) Reciclaje de residuos:
 - i) tóxicos y no tóxicos
 - ii) químicos
 - iii) caucho regenerado
5. Servicios de diseño industrial

XXI. INDUSTRIA LA HOTELERA Y DE TURISMO

1. Establecimiento de hoteles de costo medio y bajo (hasta tres estrellas)
2. Establecimiento de hoteles de 4 y 5 estrellas
3. Expansión y modernización de hoteles
4. Desarrollo de proyectos turísticos
5. Expansión o modernización de proyectos turísticos
6. Establecimiento de centros de ocio
7. Establecimiento de centros de convenciones

XXII. VARIOS

1. Artículos o equipos deportivos
2. Joyería a base de metales preciosos
3. Bisutería
4. Productos y artículos domésticos con embalaje desechable biodegradable

ANEXO II

LISTA DE ACTIVIDADES Y
PRODUCTOS PROMOVIDOS DE
ALTA TECNOLOGÍA QUE PUEDEN
OBTENER EL ESTATUS PIONERO Y
LA DESGRAVACIÓN FISCAL POR
INVERSIÓN EN VIRTUD DE LA LEY
DE 1986 DE PROMOCIÓN DE LAS
INVERSIONES

I. DISEÑO, DESARROLLO, Y MANUFACTURA DE PRODUCTOS INFORMÁTICOS Y ELECTRÓNICOS AVANZADOS

1. Diseño, desarrollo, y manufactura de:
 - a) Módulos o sistemas de alta densidad
 - b) Pantalla avanzada
 - c) Dispositivos semiconductores avanzados
 - d) Conectores avanzados
 - e) Dispositivos o sistemas para el almacenamiento de datos
 - f) Sustratos avanzados
 - g) Productos, sistemas, o dispositivos informáticos y de telecomunicaciones
 - h) Productos digitales de ocio o de infoentretenimiento
 - i) Equipos, sistemas, o dispositivos optoelectrónicos
 - j) Sistemas o dispositivos de seguridad y vigilancia electrónica
 - k) Máquinas, equipos, sistemas, o dispositivos electrónicos
 - l) Componentes electrónicos avanzados

II. PARTES O DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN, MÉDICOS, PROFESIONALES Y CIENTÍFICOS

1. Diseño, desarrollo, y manufactura de:
 - a) Equipos médicos y sus partes o componentes
 - b) Implantes o dispositivos médicos, y sus partes o componentes
 - c) Equipos o dispositivos de medición, de prueba, o de laboratorio

III. Biotecnología

1. Desarrollo, evaluación, y manufactura de:
 - a) productos farmacéuticos
 - b) productos químicos finos
 - c) biodiagnósticos

IV. Materiales avanzados

1. Desarrollo y manufactura de:
 - a) polímeros y biopolímeros
 - b) cerámicas finas o avanzadas
 - c) compuestos de alta resistencia
2. Nanopartículas y sus fórmulas

V. Tecnología relacionada a energías alternativas

1. Diseño, desarrollo, y manufactura de productos, equipos, sistemas, dispositivos, o componentes para el sector de energías alternativas

VI. Hierro y Acero

1. Alambre ultra-fino con diámetro inferior a 2,0 mm

ANEXO III

LISTA DE ACTIVIDADES Y
PRODUCTOS PROMOVIDOS DE
PEQUEÑAS EMPRESAS QUE
PUEDEN OBTENER EL ESTATUS
PIONERO Y LA DESGRAVACIÓN
FISCAL POR INVERSIÓN
EN VIRTUD DE LA LEY DE
1986 DE PROMOCIÓN DE LAS
INVERSIONES

I. ACTIVIDADES AGRÍCOLAS

1. Acuicultura
2. Apicultura

II. PROCESADO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS

1. Café
2. Té
3. Frutas
4. Verduras
5. Hierbas o especias
6. Cacao y productos a base de cacao
7. Productos a base de coco, excepto copra y aceite crudo de coco
8. Almidón y productos de almidón
9. Productos a base de cereales
10. Productos edulcorados y de repostería
11. Extractos de planta
12. Productos de la apicultura
13. Ingredientes para pienso animal

III. PRODUCTOS FORESTALES

1. Productos a base de ratán (excepto tallos, corteza, y tiras)
2. Productos de bambú
3. Otros productos forestales

IV. ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO

1. Productos de caucho moldeados
2. Productos de caucho extruidos
3. Otros productos de caucho

V. ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PALMA DE ACEITE Y SUS DERIVADOS

1. Productos procesados a base de aceite de palma
2. Productos procesados a base de biomasa/residuos/ subproductos de palma

VI. ELABORACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS

1. Preparación de pigmentos, dispersiones, y revestimientos especiales
2. Desecante
3. Bioresina (biopolímero)
4. Tintas inkjet

VII. PRODUCCIÓN DE MADERA Y PRODUCTOS A BASE DE MADERA

1. Paneles decorativos (excepto conglomerado común)
2. Molduras de madera
3. Carpintería y ebanistería para la construcción
4. Productos derivados de madera desechada (como carbón activado, briquetas de madera, lana de madera)
5. Artículos de madera para residencias y oficinas

VIII. ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN

1. Productos de papel moldeado

IX. ELABORACIÓN DE TEJIDOS Y PRODUCTOS TEXTILES

1. Batik, songket, o pua
2. Accesorios para la industria textil

X. ELABORACIÓN DE PRODUCTOS A BASE DE ARCILLA, ARENA, Y OTROS MINERALES NO METÁLICOS

1. Artículos de arte, ornamentos, y artículos de cerámica o de cristal
2. Productos abrasivos para triturar, pulir, y afilar

XI. ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE HIERRO Y ACERO, METALES NO FERROSOS, Y DERIVADOS

1. Alambres y productos a base de alambre
2. Productos fabricados

XII. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE APOYO

1. Estampado metálico
2. Sellos industriales o materiales para sellos

XIII. MANUFACTURA DE COMPONENTES, PARTES, Y ACCESORIOS DE TRANSPORTE

1. Componentes, partes, y accesorios de transporte

XIV. MANUFACTURA DE PARTES Y COMPONENTES PARA MAQUINARIA Y EQUIPOS

1. Partes y componentes para maquinaria y equipos

XV. MANUFACTURA DE PRODUCTOS, PARTES, Y COMPONENTES ELECTRICOS Y ELECTRÓNICOS

1. Productos, partes, y componentes eléctricos para consumidores
2. Productos, partes, y componentes electrónicos para consumidores
3. Productos, partes, y componentes electricos industriales
4. Productos, partes, y componentes electrónicos industriales

XVI. MANUFACTURA DE MUEBLES, Y SUS PARTES Y COMPONENTES

1. Muebles, partes, y componentes

XVII. MANUFACTURA DE JUEGOS Y ACCESORIOS

1. Juegos y accesorios

XVIII. MANUFACTURA DE RECUERDOS DE VIAJE

1. Recuerdos de viaje, artículos para regalos y decorativos

XIX. MANUFACTURA DE PRODUCTOS PLÁSTICOS

1. Paneles decorativos y ornamentos
2. Componente de moldeo para encapsulación epoxi

ANEXO IV

LISTA DE ACTIVIDADES Y
PRODUCTOS PROMOVIDOS DE
SECTORES ESPECÍFICOS QUE
PUEDEN OBTENER EL ESTATUS
PIONERO Y LA DESGRAVACIÓN
FISCAL POR INVERSIÓN EN
VIRTUD DE LA LEY DE 1986
DE PROMOCIÓN DE LAS
INVERSIONES

I. MAQUINARIA Y EQUIPOS

1. Máquina-herramienta
2. Equipos para la manipulación de materiales
3. Equipos de robótica y para la automatización de fábricas
4. Módulos y componentes para máquina-herramienta, equipos para la manipulación de materiales, y equipos de robótica y para la automatización de fábricas

II. MAQUINARIA Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS

1. Maquinaria para procesos especializados o equipos para industrias específicas
2. Maquinaria de empaquetamiento
3. Módulos y componentes para maquinaria para procesos especializados o equipos para industrias específicas y maquinaria de empaquetamiento

III. BIOMASA DE PALMA DE ACEITE

1. Utilización de biomasa de palma de aceite para la manufactura de productos con valor añadido

IV. ENERGÍA RENOVABLE

1. Producción de energía renovable

V. CONSERVACIÓN DE ENERGÍA

1. Conservación de energía

ANEXO V

LISTA DE ACTIVIDADES Y
PRODUCTOS PROMOVIDOS
PARA LA REINVERSIÓN EN
VIRTUD DE LA LEY DE 1986
DE PROMOCIÓN DE LAS
INVERSIONES

I. BASADO/A EN RECURSOS NATURALES

1. a) Caucho
b) Palma de aceite
c) Madera

II. PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS

1. Actividad de procesamiento de alimentos

III. ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

1. Actividad de investigación y desarrollo

IV. INDUSTRIA HOTELERA Y DE TURISMO

1. Actividad hotelera y de turismo

V. BIOMASA DE PALMA DE ACEITE

1. Utilización de biomasa de palma de aceite para la manufactura de productos de valor añadido

VI. INSTALACIONES Y SERVICIOS DE CADENA DE FRÍO

1. Suministro de instalaciones y servicios de cadena de frío para productos agrícolas perecederos (frutas, verduras, flores, helechos, carnes, y productos acuáticos)

Published by



Malaysian Investment Development Authority

MIDA Sentral

No. 5, Jalan Stesen Sentral 5
Kuala Lumpur Sentral
50470 Kuala Lumpur
Malaysia

Tel : (603) 2267 3633

Fax : (603) 2274 7970

Website : www.mida.gov.my

E-mail : investmalaysia@mida.gov.my

2019 EDITION